

IESE
Instituto de Enseñanza Superior del Ejército
Instituto Universitario Art. 77 – Ley 24.521
Escuela Superior de Guerra
“Tte Grl Luis María Campos”



TRABAJO FINAL DE LICENCIATURA

Título: “Necesidad de Recursos Humanos y Materiales en la función de Asuntos Territoriales para apoyar a una GUB, que se desempeña como CETO, en un TO patagónico”

**Que para acceder al título de Licenciado en Estrategia y Organización presenta el
Mayor A JUAN SAMUEL DIAZ**

Director de TFL: Teniente Coronel A CLAUDIO ANTONIO TESTA

ABSTRACT

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I

CAPÍTULO II

CAPÍTULO III

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

AUTOR	Mayor A JUAN SAMUEL DIAZ
TIPO DE ACTIVIDAD	TRABAJO FINAL DE LICENCIATURA
TEMA	NECESIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES EN LA FUNCIÓN DE ASUNTOS TERRITORIALES PARA APOYAR A UNA GUB, QUE SE DESEMPEÑA COMO CETO, EN UN TO PATAGÓNICO
LUGAR	CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
OPORTUNIDAD	SEPTIEMBRE DE 2011

ABSTRACT:

Luego de establecer la importancia creciente de los Asuntos Territoriales en los conflictos armados en la actualidad y de analizar algunas experiencias surgidas en otras fuerzas armadas que podrían ser aplicables a nuestra realidad, el presente trabajo de investigación intenta determinar una organización tipo de Asuntos territoriales para apoyar a una GUB, que se desempeña como CETO, en un TO patagónico.

Para llegar a determinar esta posible organización, el presente trabajo se estructuró de la siguiente forma.

En un primer capítulo se realizó un profundo análisis de nuestro marco legal, que fijan las bases sobre las que se sustentan las operaciones de Asuntos Territoriales y por también las operaciones militares en su conjunto.

En un segundo capítulo se determinó las actuales estructuras y organizaciones de Asuntos Territoriales en nuestras FFAA, en el nivel Estrategia Militar y Táctica Superior, para seguir en un tercer capítulo con un estudio de las experiencias de Asuntos Territoriales surgidas en nuestro reciente conflicto armado con el RUGB, y las experiencias en la Guerra del Golfo Pérsico.

En un cuarto capítulo se realizó un análisis del ambiente geográfico de nuestro probable TO patagónico para finalizar como conclusión con una probable organización de AATT para apoyar a una GUB, que se desempeña como CETO.

Este trabajo también pretende marcar la importancia de las operaciones de Asuntos Territoriales durante las operaciones militares y finalizadas las mismas de manera de tomar real conciencia de la capacitación que los especialistas de estas organizaciones deberían de tener, así como el profundo planeamiento que se requiere para ejecutarlas.

ÍNDICE

Nro	CONTENIDO	PÁGINA
a. CUERPO PRELIMINAR		
Abstract		
b. CUERPO DEL INFORME		
01	Introducción	1
02	Desarrollo	
	Capítulo I	7
	Capítulo II	14
	Capítulo III	22
	Capítulo IV	37
03	Conclusiones	50
04	Bibliografía	59

INTRODUCCION

1. En relación al tema:

- a. **Área de investigación:** Logística de Material
- b. **Tema de Investigación:** Importancia creciente de los Asuntos Territoriales en los conflictos armados en la actualidad. Experiencias surgidas en otras fuerzas armadas que son aplicables a nuestra realidad.
- c. **Tema Acotado:** Necesidad de recursos humanos y materiales en la función de Asuntos territoriales para apoyar a una GUB, que se desempeña como CETO, en un TO patagónico.

2. Sobre el problema a investigar:

- a. **Antecedentes y Justificación del problema:** Los conflictos armados que se llevaron a cabo durante la 2da Guerra Mundial en los distintos continentes se extendieron a países en los cuales ninguno de ellos se encontraba en guerra. Los ejércitos afectados para dar solución a los problemas que les ocasionaba la población civil crearon una nueva división de estado mayor a la que denominaron “División de Asuntos Civiles”. Su misión fue tratar con las autoridades locales y atenuar en lo posible los efectos bélicos en la población.

En la diversidad de Teatros de Operaciones de la actualidad, en donde no se está en presencia visible del enemigo o ni siquiera aún se ha conformado una situación de guerra clásica, los Asuntos Territoriales adquieren una importancia fundamental ya que las autoridades y la población civil pueden llegar a limitar las operaciones militares y éstas, con el tiempo, interferir seriamente el normal desarrollo de los quehaceres de la población.

Nuestra doctrina define a los “Asuntos Territoriales”: *“como las actividades que realizan los comandantes para mantener las relaciones entre las fuerzas militares, las autoridades y la población civil tanto en territorio propio, aliado u ocupado, que tiendan a minimizar las interferencias que pudieran producirse sobre las operaciones militares en curso”*¹.

¹ RC 15-01 Asuntos Territoriales-2001 – Pag 1.

Las funciones de Asuntos Territoriales se clasifican en cuatro categorías: De gobierno, Económicas, Servicios Públicos y Especiales, estas dos últimas son las que adquieren mayor importancia si son aplicadas sobre todo en territorio nacional o propio, donde podrán agruparse bajo la denominación común de Funciones Sociales, dado que las organizaciones de Asuntos Territoriales, no sustituirán a los organismos civiles, excepto cuando la situación así lo aconseje.

Estas organizaciones de Asuntos Territoriales constituyen un medio a disposición del Comandante, y deben estar capacitadas para desempeñar las funciones antes mencionadas y la importancia de cada una variará de acuerdo al progreso de las operaciones.

De los posibles TO, el patagónico es el que adquiere mayor complejidad, producto de que su estructura poblacional está caracterizada por la existencia de un elevado porcentaje de extranjeros.

Es así que la provincia de CHUBUT, con una población de 506.660 habitantes, *“el 22,5 % de sus habitantes son de origen extranjero, es decir unos 113.998 habitantes”*². La provincia de SANTA CRUZ es también un claro ejemplo de ello, donde en una población de 272.524 habitantes, *“el 15,1 % son extranjeros, es decir unos 41.151 habitantes, donde el 13,1 % son de países limítrofes y el 1,9 % de otros países y solamente un 84,2 % son nacidos en la provincia”*³.

Si tomamos como probable Teatro de Operaciones la jurisdicción de la DE III, centrándonos en las provincias de CHUBUT y SANTA CRUZ, asiento de las Br(s) Mec IX y Mec XI, con vastas extensiones de superficie, donde la provincia de CHUBUT tiene una superficie total de 224.686 Km², ocupando el 3er puesto en extensión de todo el país y la provincia de SANTA CRUZ con una superficie de 243.943 Km², ocupando el 2do puesto en extensión de la totalidad de la ARGENTINA, nos encontramos frente a un potencial problema en caso de conflicto, sobre todo en la función de AATT.

b. Planteo y Formulación del problema:

¿Qué recursos humanos y materiales se deben prever, para lograr un eficiente apoyo de AATT a una GUB que se desempeña como CETO, en un probable TO patagónico conformado por las provincias de Chubut y Santa Cruz?

² Declaración Daniel Cohen-Titular de Migraciones Pcia Chubut-Diario Jornada - 21 de Febrero de 2011.

³ INDEC-Población por lugar de nacimiento-Pcia Santa Cruz – 20 de Mayo de 2011.

3. Objetivos de la Investigación:

a. Objetivo General

Determinar una organización tipo, para lograr un eficiente apoyo de AATT, a la DE III que se desempeña como CETO, en un TO Patagónico, conformado por las Provincias de CHUBUT y SANTA CRUZ, por un periodo de 30 días, en un conflicto de características clásicas.

Objetivos Específicos:

Objetivo Específico Nro 1:

Analizar las normativas legales y doctrina vigente de nivel EMC, para extraer las exigencias impuestas para el nivel planteado.

Objetivo Específico Nro 2:

Precisar los recursos, tanto humanos como materiales, y la estructura con que cuentan actualmente las FFAA para planificar y ejecutar la Función AATT.

Objetivo Específico Nro 3:

Analizar las experiencias surgidas en AATT, mediante el estudio de casos: Guerra de Malvinas, Guerra del Golfo Pérsico, a fin de extraer aspectos válidos para el desarrollo una organización tipo.

Objetivo Específico Nro 4:

Describir las principales características del ambiente geográfico de la región patagónica, en particular la Provincia de CHUBUT y la provincia de SANTA CRUZ, para identificar las posibilidades y desafíos que representa en materia de AATT.

4. Primeros Elementos del Marco Teórico:

La Región Patagónica, posee una diversidad de recursos naturales, dado que buena parte de la misma se mantiene virgen, en especial en cuanto a recursos no renovables, cuya principal riqueza son el petróleo, el gas y el carbón.

La Patagonia Argentina representa una zona con una variedad de características particulares (Agua potable, ubicación sobre el mar, extensos territorios, petróleo, etc), características que han sido conocidas por el mundo a través de las tecnologías de comunicación que hoy imperan, rompiendo ese aislacionismo austral en las que estaban inmersas.

Todas estas particularidades enumeradas anteriormente, sobre todo la vasta extensión de sus principales provincias como son CHUBUT y SANTA CRUZ y

su gran porcentaje de población extranjera que vive actualmente en estas provincias, hacen de esta región del sur de nuestro país un potencial y probable Teatro de Operaciones.

El presente trabajo considera la determinación de una organización tipo con precisión de recursos humanos y materiales que se deberán prever para lograr un eficiente apoyo de AATT, a la DE III que se desempeña como CETO, en un TO Patagónico, conformado por las Provincias de CHUBUT y SANTA CRUZ, por un periodo de 30 días, en un conflicto de características clásicas.

No se consideran aspectos del área de Inteligencia, Operaciones y Finanzas.

El marco conceptual o de referencia de la investigación está basado en la doctrina específica vigente y en bibliografía acorde a la investigación a tratar de autores nacionales y extranjeros.

- Una metodología para concretar el diseño del Sistema Logístico y de Asuntos Territoriales del Nivel Estratégico Operacional – Cnl(R) CARLOS EDGARDO TEJEDA – Tcnl(R) CARLOS MERLO – Dr Ing LUIS CLEMENTI – Revista ESG – OCT/DIC 04.
- Brigada Mutinacional “Plus Ultra”. Los Asuntos Civiles en IRAK.
- Marco Legal – Leyes y Decretos Resoluciones –Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las FFAA. Ministerio de Defensa.
- EMC - COTERIT (Comando Conjunto Territorial de la Zona del Interior del EMCFFAA) - Decreto 1531/92 de creación con fecha 24 de Agosto de 1992.
- RC 15-01 – Asuntos Territoriales – Proyecto – 2001

Los libros:

- Los Abastecimientos en la Guerra- MARTIN VAN CREVELD.
- Manual de Transporte – Grl Div (R) EMILIANO A. FLOURET- 2008.
- Informe Oficial del Ejército Argentino del Conflicto MALVINAS. 1983.
- Atlas geográfico y universal. Océano.

Cursos dictados sobre el tema en cuestión:

- Curso de Auxiliar de Estado Mayor Especial en AATT para Oficiales de Reserva (CAEMEATOR).
- Cuya finalidad es la de actualizar a los Oficiales de Reserva sobre técnicas y procedimientos de Estado Mayor que se utilizan en el nivel de conducción táctico en el área de AATT, relacionados con las tareas de planeamiento, programación y ejecución, con la finalidad de cumplir funciones como Auxiliares de Estado Mayor Especial en AATT en el marco de una GUC/GUB.

5. Metodología a Emplear

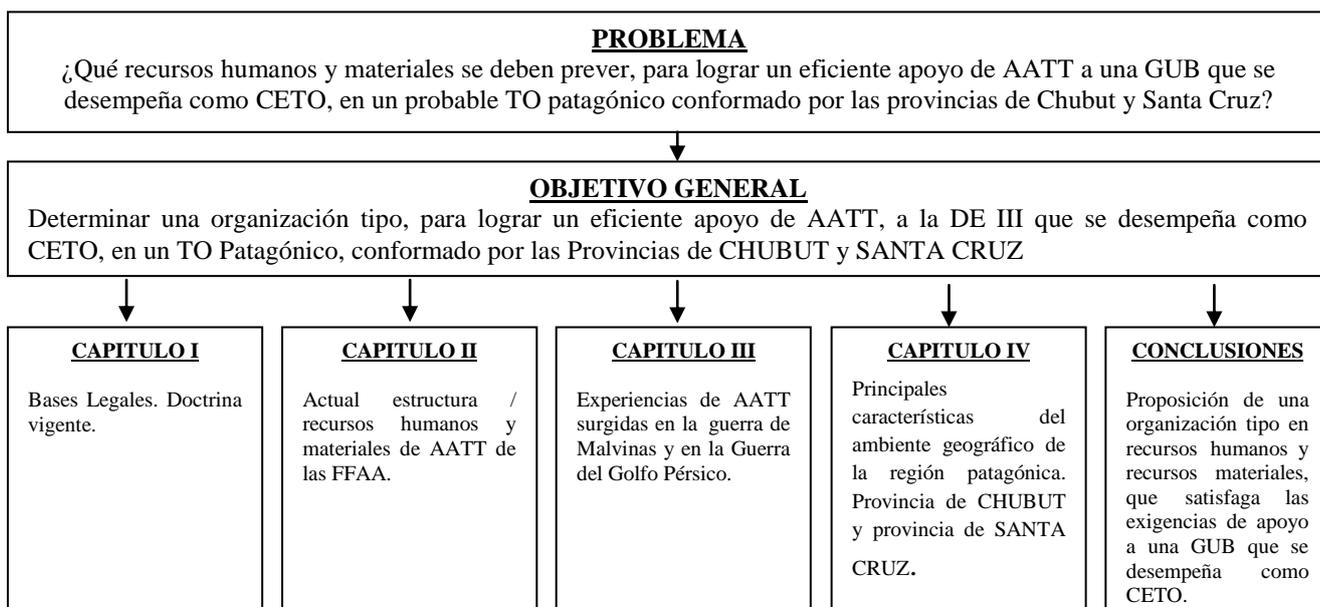
a. Explicación del Método

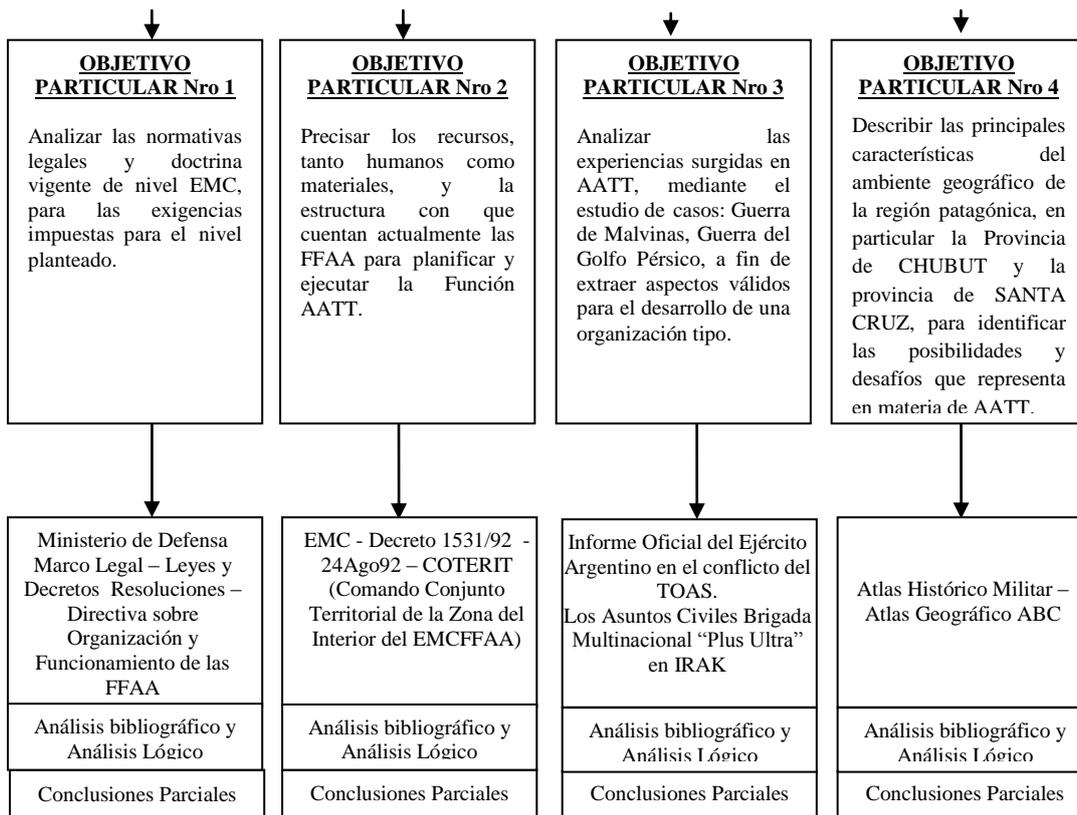
El método que se utilizara será el Método Deductivo.

b. El diseño

El diseño será de carácter orientador y coordinador para determinar la organización y funcionamiento de la Función de Asuntos territoriales en el nivel GUB, cuando se desempeña como CETO.

c. Un esquema grafico metodológico





CAPÍTULO I

1. BASES LEGALES - DOCTRINA VIGENTE

Dentro del Marco Legal o legislación que rige todas las actividades de la Defensa Nacional, determinadas leyes y reglamentaciones se encargan de establecer las bases jurídicas, orgánicas y funcionales fundamentales para la preparación; ejecución y control de la Defensa Nacional y por ende el empleo de las FFAA en forma disuasiva o efectiva para enfrentar las agresiones de origen externo.

Las diferentes hipótesis de conflicto o más aún el conflicto o enfrentamiento armado entre los países de la región no es un suceso cierto que pueda desarrollarse en la actualidad, todo ello debido a una fuerte integración regional mediante diferentes acuerdos de cooperación e integración.

Sin embargo, a medida que los eventos en el mundo son cada vez más desconcertantes, en lo que a conflictos armados se refiere, no es descabellado descartar, a mediano o largo plazo, pudieran surgir amenazas extra regionales, que pudieran poner en peligro los intereses vitales y estratégicos de la nación.

La naturaleza permanente de la tarea de AATT y la necesidad de su recurrencia al Potencial Nacional, requieren el conocimiento y la actualización continua de medios y recursos.

Por ello se debe considerar en forma permanente el relevamiento, evaluación, selección, preparación y registro de los recursos potenciales zonales, tanto humanos como materiales, existentes desde la situación de paz para estar disponibles en un futuro conflicto, si fuese necesario, que son de vital importancia en un planeamiento inicial de AATT, estamos así hablando de la Movilización.

Si se tiene en cuenta lo mencionado anteriormente, es necesario tomar previsiones en lo referido a este aspecto, tanto material como humana, *“para garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación; proteger la vida y la libertad de sus habitantes”*⁴, como reza el Art 2 - Ley 23.554/88 – Ley de Defensa Nacional.

La movilización militar está íntimamente ligada a la legalidad, entiéndase por legal: *“Que se ajusta a la ley o está conforme con ella”*⁵. Es por ello de la importancia

⁴ Ley 23.554 de Defensa Nacional - Art 2 /1988.

⁵ Diccionario Real Academia Española – Definición de Legal.

fundamental del instrumento legal para realizar todas estas actividades con anterioridad a un conflicto armado.

Entonces hablemos de Legislación y Defensa Nacional, el marco legal en cuál se desarrolla y desenvuelve la Defensa Nacional son las siguientes:

1. Ley 23.554 / 1988 - Ley de Defensa Nacional
2. Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional - Decreto 727/2006
Reglamentación de la Ley Nº 23.554. Principios Básicos. Competencia del Consejo de Defensa Nacional. Atribuciones del Ministerio de Defensa. Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. Fuerzas Armadas. Disposiciones Complementarias. Bs. As., 12/6/2006
3. Ley 24.059 - Ley de Seguridad Interior.
4. Ley 24.429 - Ley del Servicio Militar Voluntario.
5. Ley 24948 - Ley de reestructuración de las Fuerzas Armadas.
6. Ley 25.520 - Ley de Inteligencia Nacional.
7. Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas - Documento político de contenido específicamente técnico-militar, destinado a establecer los criterios y parámetros orientadores de las misiones, concepción y criterios de empleo efectivo, organización, funcionamiento, rediseño de capacidades y equipamiento de las Fuerzas Armadas de la Nación.
8. Decreto 1691/2006 - Aprueba la Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas.

Es necesario resaltar que la Ley 17.649 de Movilización Nacional, fue derogada en 1988 con la promulgación de la Ley 23.554 de Defensa Nacional y que no se encuentra dentro del listado, porque hasta el momento no se ha promulgado una nueva ley.

La Ley 23.554 / 1988 - Ley de Defensa Nacional, dentro de su desarrollo, encontramos en el Título VI, que trata de la Organización territorial y movilización, y está compuesto de 10 artículos (Art 28 al Art 37).

Estos diez (10) artículos en su desarrollo deberán cubrir legalmente todas las operaciones de AATT y las operaciones militares relacionadas con AATT.

Estas operaciones militares que están directamente relacionadas con AATT y que contribuyen directamente al éxito del esfuerzo del conflicto armado, son:

1. Movilización Militar
2. Defensa Civil
3. Protección Civil
4. Desmovilización

5. Preparación Territorial
6. Acciones de Comunicación a la Población
7. Apoyo a la Seguridad Territorial

Cualquier plan o actividad militar de que encierre puntos de contacto con la población civil o de sus organizaciones, puede ser considerada como una operación de AATT.

La Movilización Militar implica el planeamiento y ejecución de la convocatoria de las reservas bajo control militar directo, actualización periódica de los listados y la distribución según los requerimientos.

Con respecto a la movilización de reservas, se deberá prestar la máxima atención en la selección del personal destinado a integrar las organizaciones de AATT. Es importante tener presente que el personal civil que se incorpore deberá poseer un elevado conocimiento específico de sus profesiones, ya que conformarán los diferentes equipos de AATT, según su especialidad. Sin una ley de movilización vigente esta incorporación no podría llegar a ejecutarse.

El Art 8 de la Ley 24.554, dispone que el sistema de Defensa Nacional tendrá por finalidad, la preparación de toda la Nación y su eventual movilización, para el caso de conflictos que requieran el uso de las FFAA, como también controlar las acciones una vez finalizadas las acciones bélicas. Pero sin la sanción de una ley de Movilización esto seguramente sería un gran problema.

Dentro de las funciones básicas de AATT tenemos a:

- Enlaces Cívico-Militares
- Apoyo a las Fuerzas
- Apoyo a la Población
- Funciones Complementarias. (Bajo Directivas del PEN)

El apoyo a las fuerzas materializará el mayor esfuerzo y el consecuente grado de éxito de la organización de AATT. Este apoyo resultará de la obtención y empleo de recursos locales, para satisfacer las necesidades de las funciones de combate, de apoyo de combate y de servicios para apoyo de combate, el mantenimiento del orden público, y la administración de los recursos de movilización bajo control militar directo.

Justamente el Art 34, de la ley, es uno de los más importantes (por no decir el más importante en relación directa con los AATT), trata del empleo de recursos locales y de la disposición de requisiciones de servicios o de bienes debidamente planeados

para no provocar requisiciones inadecuadas y dice textualmente: “*En caso de guerra o ante su inminencia, el Poder Ejecutivo nacional podrá disponer requisiciones de servicios o de bienes, convocatorias y sus excepciones para satisfacer necesidades de la defensa nacional*”⁶. **En la reglamentación de la presente ley se determinará el procedimiento y los recaudos a los que se ajustarán las requisiciones.** Los habitantes de la Nación y las personas de existencia ideal con asiento en el país tienen la obligación, limitada a las necesidades de la defensa nacional, de proporcionar la información, facilitar los bienes y prestar los servicios que le sean requeridos por autoridad competente. La información obtenida tendrá carácter de reservada y no podrá tener otro destino ni otro uso que el de satisfacer esas necesidades.

Lo marcado significa una previsión pero no una determinación. Por supuesto que en la reglamentación de la ley no se determina ningún procedimiento ni recaudos para las requisiciones.

El Art 35, establece que la obligación establecida en el Art 34, será carga pública irrenunciable, mientras que el Art 36 y 37 marca las penalidades en caso de incumplimiento del Art 34, no solo a las personas físicas sino también a las personas jurídicas, las que podrán ser intervenidas por el Poder Ejecutivo nacional y privadas temporal o definitivamente de su personería.

En lo que a Defensa Civil, se refiere la Ley 23.554, en su Art 33, marca de forma minuciosa su alcance y dice: “*El Presidente de la Nación aprobará los planes y acciones necesarios para la defensa civil. Se entiende por defensa civil el conjunto de medidas y actividades no agresivas tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos que la guerra, los agentes de la naturaleza o cualquier otro desastre de otro origen puedan provocar sobre la población y sus bienes, contribuyendo a restablecer el ritmo normal de vida de las zonas afectadas, conforme lo establezca la legislación respectiva*”⁷.

Continuando con el análisis de los artículos de la Ley de Defensa nacional, que hacen a las funciones de AATT, el Art 29, marca que las autoridades constitucionales mantendrán plena vigencia de sus atribuciones, en los TTOO decretados por PEN, marcando que en propio territorio y en los límites del TO, el Cte no ejerce un gobierno militar.

En su Art 32, establece que los planes de movilización, serán elaborados por el Ministerio de Defensa y aprobados por PEN, y en su Art 45, uno de los más importantes dice: “*Sin perjuicio de las funciones establecidas precedentemente, el*

⁶ Ley 23.554 de Defensa Nacional- Art 34 /1988.

⁷ Ley 23.554 de Defensa Nacional- Art 33 /1988

Consejo de Defensa Nacional, tendrá como función transitoria que deberá cumplimentar en un lapso no mayor de 365 días, la elaboración de anteproyectos de leyes que serán elevados a la consideración del Poder Ejecutivo nacional”⁸, por ello en el Art 46, determina que uno de los anteproyectos aludidos en el Art 45, “será el de la Ley de organización territorial y movilización para la defensa, que incluye las disposiciones relativas al servicio militar y civil”⁹.

La Ley 24.948 de Reestructuración de las FFAA, en su Art 4, apartado d); establece que en esta etapa de la vida nacional, asegurará previsiones políticas, estratégicas, logísticas y de movilización que permitan, ante situaciones de crisis, incrementar en plazos cortos las capacidades operativas de nuestras Fuerzas Armadas y en su Art 33, el Ministerio de Defensa procederá dentro de un plazo no mayor a un año: proponer o establecer un sistema de servicio por período determinado y revisar el Régimen de Servicio Activo para las Reservas incorporadas y redactar un proyecto de Ley de Movilización.

Actualmente en cuanto a doctrina vigente de Asuntos Territoriales, tenemos el RC 15 – 01 ASUNTOS TERRITORIALES, Año 2007, que deroga los siguientes reglamentos:

RFP 37 – 01 (Ex RE – 19 – 51) Funciones de Asuntos Civiles – Servicios Públicos – Año 1967.

ROD 00 – 04 (Ex RE – 19 – 01) Conducción del Apoyo de Asuntos Civiles – Año 1966.

La mayoría de los reglamentos, que en algunos de sus capítulos trata la problemática de AATT, están desarrollados en base al ROD 00 – 04 (Ex RE – 19 – 01) Conducción del Apoyo de Asuntos Civiles – Año 1966, actualmente derogado.

Tenemos como ejemplo el ROD 19-05 Conducción de los SPAC en el TO, el cual en su Cuarta Parte, desarrolla Asuntos Civiles, pero el mismo se encuentra derogado.

⁸ Ley 23.554 de Defensa Nacional- Art 45 /1988

⁹ Ley 23.554 de Defensa Nacional- Art 46 /1988

CONCLUSIONES

De lo expuesto y desarrollado en el capítulo, notamos que se prende una luz de alerta ante la presencia de una crisis o conflicto, que implique la movilización, no solo militar, sino nacional.

La presencia de la población civil, sus necesidades, las autoridades gubernamentales, sus jurisdicciones, los cuerpos legales nacionales e internacionales vigentes y la presencia de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, presentan para las operaciones de AATT, una seria complejidad a la hora de recurrir a la legalidad de las acciones y actividades a desarrollar para el cumplimiento de la misión impuesta.

El RC 15 – 01 ASUNTOS TERRITORIALES, Año 2007, en la introducción aclara en el apartado Notas, que *“los vacíos existentes en las bases legales del ámbito de la Defensa Nacional y de la Protección Civil, limitaron y condicionaron el tratamiento de ciertos asuntos, en particular los referidos a operaciones relacionadas con Asuntos Territoriales. El desarrollo futuro de dichas bases legales y la actualización de las existentes, producirá modificaciones en la presente publicación”*.¹⁰

Este apartado, en nuestra actual doctrina vigente, marca en pocas palabras que las bases legales para el desarrollo de las innumerables actividades y acciones de los elementos de comando y de ejecución de las organizaciones de AATT, no tienen un sustento legal acorde con las funciones a desempeñar.

Este reglamento que debería reemplazar al ROD 00 – 04 (Ex RE – 19 – 01) Conducción del Apoyo de Asuntos Civiles – Año 1966, es demasiado escueto y acotado y debido a estos vacíos legales no trata, ni reglamenta en profundidad el conjunto de acciones y/o relaciones de coordinación, que deberían establecerse con la población y autoridades civiles.

Es así que dentro de las funciones a desarrollar por las organizaciones de AATT se encuentran las Funciones Complementarias.

Estas funciones, que podrían ejecutarse en zonas de ocupación y/o zonas liberadas, solo serán ejecutadas en el marco de expresas directivas del PEN en carácter excepcional y transitorio y serán las siguientes:

1. Apoyo Militar a Funciones de Gobierno. (Sólo ordenado por Decreto del PEN).
2. Apoyo Militar a las Funciones Económicas

¹⁰ El RC 15 – 01 Asuntos Territoriales, Año 2007 – Pag III

3. Apoyo Militar a Funciones de Servicios Públicos.
4. Apoyo Militar a Funciones Especiales. (Sólo ordenado por Decreto del PEN).

Dentro de las funciones básicas a desarrollar por el Área de AATT, tenemos la función básica de Apoyo a la Fuerza. Esta función materializará el mayor esfuerzo y el consecuente grado de éxito de las organizaciones de AATT y resultará de la obtención de recursos locales. Es aquí donde encontramos uno de los mayores problemas de nuestro marco legal, donde en el Art 34, de la ley de Defensa, trata del empleo de recursos locales y de la disposición de requisiciones de servicios o de bienes debidamente planeados, para no provocar requisiciones inadecuadas.

Pero fija en forma taxativa, que en la reglamentación de la Ley de Defensa Nacional, se determinará el procedimiento y los recaudos a los que se ajustarán las requisiciones. Estos procedimientos y recaudos en cuanto a requisiciones no se encuentran en la reglamentación de la ley, marcando en forma clara un vacío legal para una de las funciones básicas y más importantes de las operaciones de AATT, aunque determine más adelante que los habitantes de la Nación y las personas de existencia ideal con asiento en el país tienen la obligación, de proporcionar la información, facilitar los bienes y prestar los servicios que le sean requeridos por autoridad competente.

Cuando se trata de requisiciones se trata de la apropiación de bienes de propiedad privada, por lo tanto se deben desarrollar leyes claras y reglamentaciones al respecto, que puedan dar una cobertura apropiada a las organizaciones de AATT, que desarrollen estas actividades.

Dentro de la Ley 23544 de Defensa Nacional, solo diez (10) artículos de esta ley, brindan una cobertura muy general a las Operaciones de AATT, demasiado general para el sinnúmero de casos, acciones y actividades que podrían llegar a desarrollar y/o ejecutar las organizaciones de AATT, dentro de un TO.

La reglamentación de la Ley de Defensa, tampoco ofrece principios básicos ni disposiciones complementarias que puedan cubrir, los grandes vacíos legales de la Ley.

Como corolario de lo analizado de la ley de Defensa Nacional, se observa que la misma no le otorga a las operaciones de AATT la importancia fundamental que deberían tener estas operaciones a la hora de un conflicto armado y la futura conformación de un TO dentro de nuestro territorio. Las experiencias no muy lejanas de nuestra historia, nos ofrecen variadas enseñanzas que indican que se debe precisar en forma muy clara y detallada lo que se puede hacer y lo que no.

CAPÍTULO II

ACTUAL ESTRUCTURA DE RECURSOS HUMANOS Y RECURSOS MATERIALES DE ASUNTOS TERRITORIALES DE LAS FFAA.

Para poder determinar si existe actualmente una estructura de AATT en tiempo de paz, que se encargue de los AATT en la actual organización de las FFAA, es necesario saber qué tipo de estructura es la que se está buscando.

En el ámbito de la Fuerza Ejército, el campo de la Logística incluye las Áreas de Personal, Material, Finanzas y Asuntos Territoriales.

Cuando se analizan los niveles de conducción logística de material se determina que *“cada nivel será responsable de todas las funciones logísticas de material, y desarrollará las actividades necesarias, de acuerdo con el planeamiento correspondiente, a través de los distintos servicios, tropas técnicas, especialistas o elementos de las armas”*¹¹.

En tal sentido, el apoyo logístico de material se concretará en la existencia de cuatro niveles de conducción logística, materializados en las organizaciones correspondientes (Centro de Apoyo Logístico – EMGE, Base de Apoyo Logístico (CE/TO o TO), Batallón Logístico (GUC) y Subunidades de los servicios) que posibilitarán contar con los elementos de ejecución necesarios y la CRAL según el Régimen Funcional de Logística de Material.

Entonces si se marcan los diferentes niveles de la conducción, a nivel estratégico militar, en el caso específico de la Fuerza Ejército, nos referimos al CAL (Centro de Apoyo Logístico).

Este **Centro de Apoyo Logístico** es el máximo escalón logístico del Ejército, responsable, del sostén de los componentes ejército de los TTOO (CETO), y de otras zonas o áreas de interés de la estrategia militar que se conformen y dependerá del JEMGE.

Esta responsabilidad será concretada de acuerdo con las directivas y órdenes que emanen del Planeamiento Militar Conjunto (PMC) del Estado Mayor Conjunto en general y las que, en forma particular, surjan de otros organismos operativos conjuntos que actúen, normalmente, desde la Zona del Interior, por ejemplo el Comando Conjunto

¹¹ ROD 19-02 Logística de Material – 2008 – Pag 10

Territorial, actualmente COTERIT, Comando Conjunto de Transporte, actualmente COTRAC u otros.

“Los elementos que conformarán el CAL deberán, desde la paz, organizar, equipar, instruir y desarrollar las provisiones que posibiliten el desarrollo de las funciones logísticas en forma completa, y un pasaje normal a una eventual situación de crisis o guerra, para asegurar el sostén integral de la Fuerza”¹², puesto que serán el nexo entre los elementos logísticos conjuntos que operen en la **EM** con los que operen en la **EO**, básicamente la BAL.

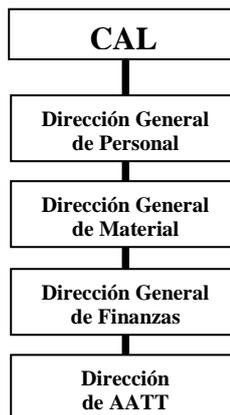
El concepto de tener la responsabilidad de posibilitar el desarrollo de las funciones logísticas en forma completa, *“debe suponerse que prevé la inclusión de las Áreas de Personal, Material, Finanzas y AATT”¹³*.

El reglamento de Logística de Material, expresa que desde el punto de vista de material, **entiéndase Logística de Material**, *“se establecerá un Subcentro de Material, constituido por la Jef IV – Material – EMGE”, actualmente Dirección General de Materiales”¹⁴*.

Siguiendo esta línea de pensamiento se puede suponer que existirá de la misma forma un Subcentro de Personal, un Subcentro de Finanzas y un Subcentro de AATT.

“Esto llevado a la práctica implica tener el siguiente diseño organizacional, durante la paz y durante un conflicto”¹⁵.

Durante la Paz



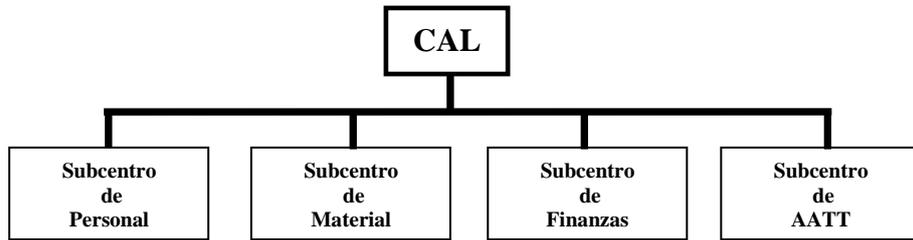
¹² ROD 19-02 Logística de Material – 2008 – Pag 11

¹³ Manual Apoyo Logístico al CETO, Cnl (R) Carlos Edgardo Tejada – 2008 – Pag 71

¹⁴ ROD 19-02 Logística de Material – 2008 – Pag 11

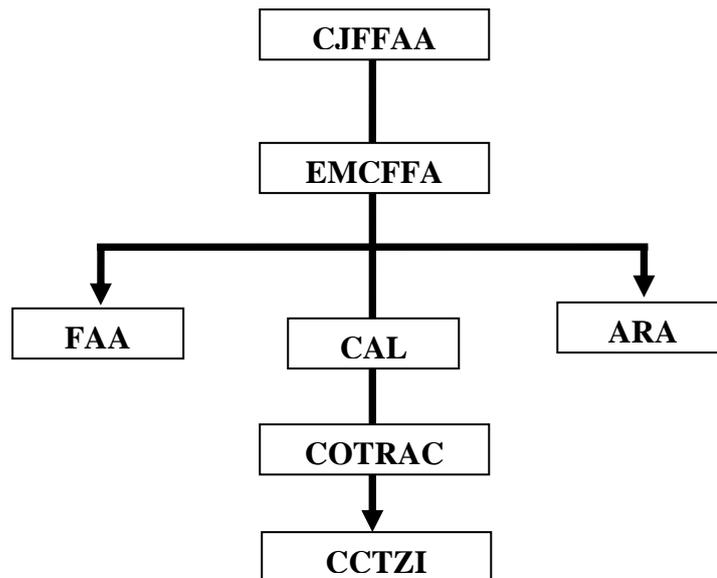
¹⁵ Manual Apoyo Logístico al CETO, Cnl (R) Carlos Edgardo Tejada – 2008 – Pag 7

Durante el Conflicto



Ya que cuando se llega a este nivel de planeamiento logístico, existe un vacío doctrinario, dado que no existen reglamentos que normen lo atinente al campo de la logística y mucho menos al CAL en lo referido a su organización, responsabilidad de conducción, organización desde la paz y previsiones de su evolución ante conflictos o situaciones de guerra.

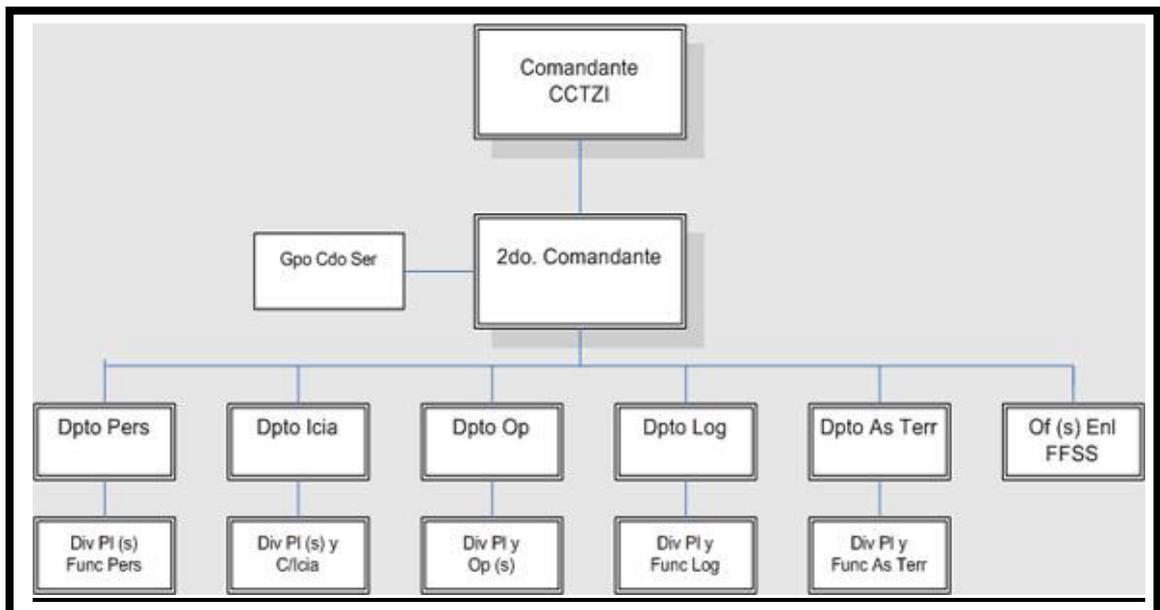
Luego de haber desarrollado una posible organización del CAL, en donde dentro del mismo teníamos un Subcentro de AATT, que operaría desde la Zona del Interior hacia el TO, es necesario marcar los lazos con organismos operativos conjuntos como lo son actualmente el Comando Conjunto Territorial de la Zona del Interior (CCTZI) y el Comando de Transporte Conjunto (COTRAC), a través del EMCFAA, que seguramente serán de vital importancia para el desarrollo de las actividades de AATT dentro del TO.



Estos dos elementos CCTZI y COTRAC, si están organizados actualmente dentro de la estructura del FFAA.

El Comando Conjunto Territorial de la Zona del Interior del EMCFFAA (CCTZI), tiene la siguiente organización y cumple las siguientes funciones:

Organización¹⁶



Misión

Planificar y ejecutar la protección interior y los asuntos territoriales, contribuir a apoyar a los teatros de operaciones y áreas estratégicas y operar el Sistema de Prisioneros de Guerra y Civiles Internados en la Zona Interior, a fin de proporcionar el resguardo indispensable del potencial nacional.

Tiene como función principal entender

- En el planeamiento, conducción y ejecución de operaciones de protección interior en el territorio nacional no incluidas en los teatros de operaciones.
- En la producción de inteligencia estratégica operacional en función de las necesidades del planeamiento y la conducción militar conjunta. El apoyo a los teatros de operaciones y áreas estratégicas.

¹⁶ <http://www.fuerzas-armadas.mil.ar/coteri2/index.html> - 22 de Julio de 2011.

- Operar el Sistema de Prisioneros de Guerra y de Civiles Internados en las Zonas de Interior.

Además, intervenir y participar en:

- El planeamiento de otros Comandos Estratégicos Operacionales.
- El planeamiento del apoyo a las operaciones que realice el Estado Mayor Conjunto y los Estados Mayores Generales de las demás Fuerzas Armadas.
- El planeamiento de apoyo a las operaciones que realice el COTRAC. El concepto de empleo dual de los medios para la defensa:
- Le permite participar en el planeamiento y en la ejecución de operaciones de protección civil en apoyo a las autoridades civiles.

Fue creado mediante el Decreto 1531/92 con fecha 24 de agosto de 1992. En tiempos de paz, su dependencia es del Ministerio de Defensa a través del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. En caso de guerra, su dependencia será directamente del Presidente de la Nación. Su jurisdicción territorial será la especificada en la "Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas".

Documentación Rectora

DECRETO 1591/92. Estructura y dependencia y funcional del CCTZI.

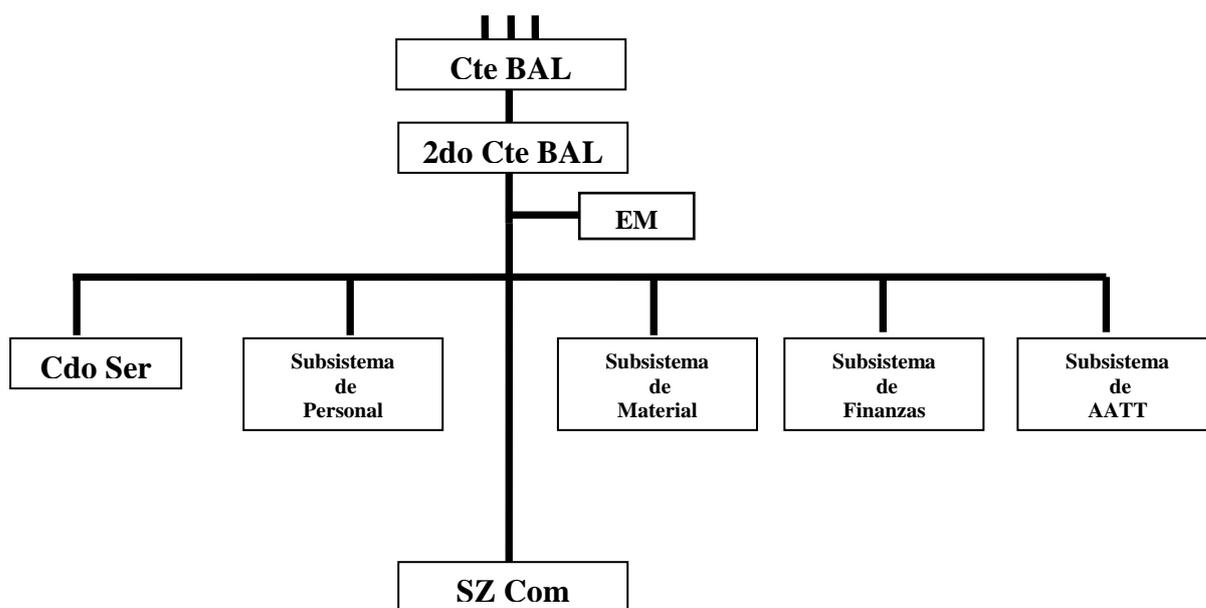
DECRETO 1691/06. Sobre la Organización y el Funcionamiento de las Fuerzas Armadas.

LEY 17.192. Autonomía de la Defensa Civil.

El desarrollo hasta este punto fue de los elementos de planeamiento de las operaciones de AATT, de nivel Estrategia Militar, ubicados fuera del TO en la Zona del Interior.

En lo referido a los elementos de ejecución de AATT, de nivel Estrategia Operacional y Táctica Superior, el Manual Apoyo Logístico al CETO, desarrolla una BALCETO con una estructura para la guerra o sea para un futuro TO, sobre la base de una BAL estructurada y/o organizada desde la paz.

Esta estructura de BALCETO, surge como resultado del aporte de elementos de la Estrategia Militar y sería la siguiente:



“Los elementos constitutivos del Subsistema de AATT, si se le asigna al CETO esta responsabilidad, sería de Un (1) Batallón de AATT”¹⁷.

Actualmente, nuestra Fuerza, no tiene ninguna BAL organizada desde la paz, con estos medios, por lo tanto no tenemos ningún elemento de ejecución de AATT, ya organizado desde la Paz.

Estos medios y/o elementos deberán ser movilizados y conformados, sin ningún entrenamiento ni instrucción anterior a su organización.

CONCLUSIONES

Las estructuras con que cuentan actualmente nuestras FFAA, en cuanto a organizaciones se refieren para planificar y ejecutar las Funciones de AATT, únicamente es el Comando Conjunto Territorial de la Zona del Interior del EMCFFAA (COTERIT), que en caso de conflicto se encuentra en la Zona del Interior, dentro del nivel de la Estrategia Militar.

Pero las organizaciones que actúan dentro del TO, y ejecutan las funciones básicas de AATT, no se encuentran conformadas desde la paz.

Estas organizaciones normalmente estarán organizadas e integradas por personal civil de la reserva, que deberán cumplir las múltiples funciones de los equipos de AATT y se

¹⁷ Manual Apoyo Logístico al CETO, Cnl (R) Carlos Edgardo Tejada – 2008 – Pag 86.

tratará de emplear al personal con mayor capacidad técnica de manera de lograr el máximo rendimiento.

Una vez iniciado un conflicto armado las estructuras de AATT, pueden conformarse de acuerdo a las necesidades, pero es de vital importancia que desde la paz haya organizaciones que puedan satisfacer las necesidades mínimas de ejecución de estas actividades.

Es por ello necesario, tener elementos u organizaciones que desempeñen funciones de AATT, aprovechando las experiencias de las organizaciones militares de paz, que brindan a los cuadros y soldados en actividad, un ejercicio real de las Funciones de AATT.

Para citar como ejemplo de países con organizaciones de AATT, organizadas desde la paz, tenemos el caso del Ejército Español, con el Batallón CIMIC I, que se creó el 1 de julio de 2005 como órgano de ejecución de cooperación cívico-militar de la Fuerza de Maniobra del Ejército de Tierra, cumpliendo los criterios y capacidades CIMIC (Cooperación Cívico Militar) que la OTAN indica a sus países miembros.

El Batallón CIMIC I es la única unidad militar de este tipo que existe en la Fuerzas Armadas españolas. Actualmente el Batallón tiene su guarnición en el cuartel de San Juan de Ribera, en Valencia.

*“Este Batallón CIMIC I se estructura con una Plana Mayor, una Unidad de Generalistas, una Unidad de Especialistas Funcionales y una Compañía Servicios”*¹⁸.

Las misiones CIMIC, pueden ser realizadas en cualquier situación y tipo de operación, contenidas en una de las siguientes funciones:

1. Enlace Cívico-Militar (ECM): Son las actividades que se realizan para establecer mecanismos y niveles de relaciones entre las unidades militares y la población civil de la zona, que pueden influir en el desarrollo de las operaciones.
Con esta actividad se pretende reforzar la legitimidad de la misión y afirmar una eficaz comunicación.
2. Apoyo del Entorno Civil: Son las actividades de apoyo a las autoridades civiles u organizaciones en la ejecución de sus misiones o para colaborar en el apoyo humanitario que necesite la población civil.
3. Apoyo del Entorno Civil a la Fuerza: Son las actividades para suministrar la máxima cooperación con las autoridades civiles, organizaciones y poblaciones para el apoyo

¹⁸ <http://www.fuerzas-armadas.es/foro/viewtopic.php?f=112&t=636> - 23 de Junio de 2011.

a la misión y el sostenimiento de la fuerza. Dentro de estas actividades se incluyen las que facilitan el apoyo de nación anfitriona (HNS).

Misiones de la Unidad de Generalistas.

La Unidad de Generalistas materializa el enlace cívico-militar entre la fuerza militar y el entorno civil en una zona de operaciones (autoridades civiles, población civil, organizaciones internacionales, organizaciones gubernamentales y no-gubernamentales), asesorando en todas aquellas áreas de cooperación cívico-militar que sean de interés para el cumplimiento de la misión.

Misiones de la Unidad de Especialistas Funcionales (UEF).

La UEF proporciona el análisis y las líneas de actuación (proyectos) en cada una de las áreas funcionales que la componen. Estas son: área de cooperación cultural, área de ingeniería de instalaciones, área de ingeniería civil y edificios y área de cooperación sanitaria. A su vez dentro de cada área funcional distintos equipos son responsables de la planificación y puesta en marcha de los proyectos que pertenezcan a su especialidad técnica, utilizando para ello recursos tanto militares como civiles, y todo ello en apoyo a la misión asignada a la fuerza militar.

El Ejército Español tiene también la experiencia de la Brigada Multinacional Plus Ultra, como parte integrante la División Hispano-Polaca desplegada en la zona centro - sur de Irak. Esta brigada tenía una unidad CIMIC (cooperación cívico-militar) y una Unidad de Operaciones Psicológicas.

CAPÍTULO III

EXPERIENCIAS DE AATT SURGIDAS EN LA GUERRA DE MALVINAS Y EN LA GUERRA DEL GOLFO PÉRSICO.

En este capítulo se expondrán algunas las experiencias de AATT surgidas durante nuestro último y reciente conflicto bélico y expresadas en el Informe Oficial del Ejército Argentino, referidas a las funciones que se desarrollaron durante el Gobierno Militar implementado en las Islas Malvinas, luego de producida su recuperación.

Así también se expresarán en forma general el desarrollo de los Asuntos Civiles en el Ejército de los EEUU, la organización del Comando de Asuntos Civiles y Operaciones Psicológicas del Ejército de los Estados Unidos (USACAPOC), con asiento en Fort Bragg, Carolina del Norte y además algunas experiencias de la intervención aliada en Irak, llevada a cabo desde el 19 de marzo del 2003, durante la operación militar denominada “Libertad Iraquí”.

El Gobierno Militar de las Islas Malvinas.

En la siguiente experiencia llevada a cabo durante nuestro último conflicto bélico, se marcarán detalles referidos no solo a la organización de los integrantes del Gobierno Militar impuesto en las Islas Malvinas, sino la política de AATT llevada a cabo desde el Gobierno nacional y sus principales actividades, de las cuales se enumerarán algunas de las más importantes.

A partir del 27 de Marzo de 1982, la Junta Militar designa al Grl Br D Mario Benjamín Menéndez, como futuro Gobernador Militar de las Islas Malvinas y este conforma su gobierno con personal perteneciente a las tres FFAA.

Un Gobierno Militar, será el conjunto de acciones que excepcional y transitoriamente realizarán los comandantes en sus respectivas jurisdicciones.

En el caso particular de Malvinas, el Grl Br D Mario Benjamín Menéndez se desplazó a la Isla específicamente para ser Gobernador Militar, y no Comandante del Comando Conjunto Subordinado dependiente del Cte TOAS.

Por las circunstancias que se sucedieron con el devenir de los acontecimientos, pasó a desempeñar estos dos roles en forma simultánea.

De acuerdo a la doctrina de AATT, solo se impone un Gobierno Militar en el caso de un territorio enemigo ocupado, donde se ejerce total o parcialmente la autoridad ejecutiva, legislativa y judicial.

Pero debemos en el caso de Malvinas, tomar a las islas de esta forma, como un territorio enemigo o debemos tomarlo como una zona liberada del territorio nacional, donde las autoridades constitucionales mantendrán plena vigencia de sus atribuciones?

En este caso particular, a pesar de ser un territorio propio recuperado, las autoridades que ejercían el gobierno en las Islas eran Kelpers, entonces se estableció un Gobierno Militar con todas sus atribuciones.

El Gobierno militar, establecido en la Isla se organizó de la siguiente forma:

- Secretario General: Comodoro D CARLOS F. BLOOMER REEVE – FAA
- Secretario de Educación y Salud Pública: Cap Nav D BARRY M. HUSSEY – ARA.
- Secretario de Obras y Servicios Públicos: Coronel D MANUEL R. DORREGO – EA
- Secretario de Economía y Finanzas: Cnl Int D OSCAR A. CHINNI – EA
- Secretario de Com(s): Coronel D FRANCISCO E MACHINANDIARENA – EA.
- Secretario de Justicia: Vicecomodoro Auditor D EUGENIO J. MIARI – FAA.¹⁹

A partir del 02 Abr 82, este personal se prepara y profundiza sus conocimientos de todo orden respecto de las Islas, hecho que se ve facilitado por la presencia del Comodoro D CARLOS F. BLOOMER REEVE – FAA, quien había estado destinado en las islas y conocía a fondo aspectos como: su población, las organizaciones y la idiosincrasia particular de sus habitantes.

El día 07 Abr 82, con la presencia de dirigentes políticos, gremiales y autoridades nacionales, el Gobernador Militar GrI Br D MARIO BENJAMIN MENENDEZ, presta Juramento.

Una vez que el Gobierno Nacional, impartió su política general de AATT, del planeamiento de la función surgen objetivos a lograr, los cuales deberán ser muy claros de manera de no alejarse de la política impuesta por la EN.

En el caso analizado, las actividades futuras a las que debió ajustarse el gobierno, como política general fueron:

- Respetar en todo lo posible los derechos, usos y costumbres de la población de las Islas.
- Mantener y, si fuera factible, mejorar sus condiciones de vida.
- Introducir gradualmente, en un programa de mediano y largo plazo, los cambios indispensables, convenientes y necesarios, para la plena integración de las Islas a nuestro país.

¹⁹ Informe Oficial del EA - Conflicto Malvinas – Tomo I – Desarrollo de los Acontecimientos – Ed 1983 – Pag 155

Una vez establecido el Gobierno Militar, se deberán aplicar una serie de medidas de emergencias extraordinarias y en forma circunstancial, hasta que una vez estabilizado el territorio, se realice el traspaso de la autoridad a un gobierno civil.

Dentro de los **objetivos a lograr**, en forma inicial por el Gobierno Militar en las islas, podemos citar a los siguientes:

1. *Reemplazar el Consejo Legislativo y el Consejo Ejecutivo, por personas de opiniones más equilibradas con respecto a las vigentes a esa fecha, caracterizadas por su posición antiargentina.*
2. *Facilitar la partida de aquellos habitantes que desearan abandonar las Islas.*
3. *Asegurar la continuidad de la enseñanza, introduciendo las mínimas modificaciones relacionadas con el conocimiento del idioma castellano, historia y geografía de la Argentina.*
4. *Asegurar y mejorar las prestaciones de salud.*
5. *Ajustar el funcionamiento de la administración de justicia y otros asuntos legales, según los códigos vigentes en la Isla y en Argentina, considerando cada caso particular.*
6. *Lograr el funcionamiento fluido de la administración, abonando normalmente bienes y servicios.*
7. *Conciliar el uso de la libra malvinera, la libra esterlina y el peso argentino, para llegar a convertir este último en moneda única.*
8. *Buscar el reemplazo de la FIC (Falkland Island Co) empresa monopólica, por otras firmas nacionales o locales.*
9. *Incorporar a la economía isleña elementos que beneficien a la población, tales como una sucursal de banco, créditos, compras de ovejas de descarte para faenar en frigoríficos patagónicos, etc.*
10. *Mejorar las pasturas de las Islas mediante la participación del INTA.*
11. *Iniciar los estudios para explotar recursos locales e instalaciones de industrias conexas a fin de incrementar las fuentes de trabajo y favorecer la radicación de nuevos pobladores.*
12. *Asegurar la normal prestación de los servicios públicos, agua potable, electricidad, recolección de residuos domiciliarios, etc, e incrementar los trabajos de obras públicas.*
13. *Asegurar el normal funcionamiento de las comunicaciones postales y telepostales en lo que fuere posible, de acuerdo con la situación vigente.*
14. *Mantener el servicio de abastecimiento interno de las islas, asegurando a los pobladores un nivel adecuado. (Se impide a las FFAA acceder a los almacenes de la FIC, a fin de evitar la disminución de sus existencias).²⁰*

²⁰ Informe Oficial del EA - Conflicto Malvinas – Tomo I – Desarrollo de los Acontecimientos – Ed 1983 – Pag 156

Estos objetivos enumerados a lograr, dependerán por supuesto del grado de control a ejercer sobre los habitantes, su economía y su gobierno, pero claramente son lineamientos de la EN y EM, en cuanto al tratamiento de las operaciones de AATT.

Estos objetivos debieron estar influenciados por la situación militar imperante, que a medida que avanzaron los acontecimientos de la guerra se tornó diferente y la actitud de los habitantes hacia las fuerzas militares.

La actitud de la población se puede diferenciar en dos periodos, hasta el 01 May 82, se observa una población resignada y expectante ante las actitudes de las tropas y las del Gobernador Militar, y luego de esta fecha la población evoluciona negativamente.

El 01 May 82 se inicia el ataque efectivo inglés a las Islas Malvinas, a partir de ese momento las actividades de Gobierno se ven dificultadas progresivamente en relación con las condiciones de combate imperantes.

Las Actividades de Gobierno realizadas a partir del 01 May 82, fecha de iniciación de las hostilidades, se pueden enumerar las siguientes:

- *Se mantiene permanente contacto con la población a la vez que se busca que la situación militar los afecte lo menos posible.*
- *Se organizan comisiones y refugios de defensa aérea pasiva para los pobladores.*
- *Se procede a escuchar sus problemas, expresados por medio de las palabras de hombres destacados de la comunidad, en especial el Obispo Católico y el Pastor Anglicano.*
- *Se mantiene el nivel de abastecimiento, A principios de junio, el Gobierno Militar refuerza parte de los efectos, como carne, harina, leche en polvo, azúcar, cuyas reservas estaban agotadas, dado que le 18 Abr 82, el gobierno inglés ordena el regreso desde Brasil, del barco que abastecía periódicamente a la Isla²¹.*

El mejor medio para ejercer el control de la población, será a través de los funcionarios públicos y líderes, que deberán gozar del prestigio y popularidad ante el resto de la población.

Dentro del gobierno Militar ejercido en las Islas, se desarrollaron todas funciones de AATT, en forma prolija y detallada ya que no se experimentaron grandes problemas en su implementación de acuerdo al informe oficial.

Todas estas funciones se realizaron en forma no coercitiva, para asegurar la buena voluntad y aceptación de la política nacional.

Para ello nuestra doctrina de la época, marcaba en forma clara los procedimientos que serían mas indicados para lograr los objetivos de AATT impuestos. Entre estos

²¹ Informe Oficial del EA - Conflicto Malvinas – Tomo I – Desarrollo de los Acontecimientos – Ed 1983 – Pag 157

procedimientos a ejecutar tenemos los siguientes: Enunciación de la política, enunciación de los derechos y obligaciones legales, campañas educativas, reuniones y difusión pública.

Expresaremos algunas de las actividades más importantes del gobierno, en concordancia con cada Secretaría del Gobierno Militar, clasificándolas por Funciones, de acuerdo a la doctrina de AATT, para tener una idea precisa de cómo se desarrollaron las acciones específicas de cada área y su posterior repercusión en la población:

1. Funciones de Gobierno²²

a. Secretaría General del Gobierno Militar.

- Organización del Gobierno: Designación del nuevo Jefe de Policía. Posteriormente y en la realidad, las funciones son ejecutadas ampliamente por el J Ca PM 181.
- Evacuación de ochenta ciudadanos ingleses (15 malvinenses), que voluntariamente por tratarse de funcionarios de RU o por razones personales, optan por abandonar las islas.
Asimismo, a solicitud del gobierno de EEUU y Canadá, se arregla la evacuación de ciudadanos de esta nacionalidad.
- Instrumentación a través de la Secretaría de Justicia, de un mecanismo para compensar pérdidas por deterioro, uso, confiscación o robo de propiedad privada. (Estas medidas se dan a conocer mediante los MCS y por carteles en lugares muy transitados)
- Preparación y ejecución de las visitas de la Cruz Roja Internacional (CRI) a Puerto Argentino del 09 al 10 Jun 82.
- El director del hospital mantiene una actitud hostil, lo que obliga a su reemplazo por un facultativo enviado desde Buenos Aires por el EMCFFAA. También se contrata médicos locales y tres médicos argentinos voluntarios enviados por el Ministerio de Salud Pública.

Normalmente en territorio ocupado, las leyes dictadas por el Gobernador Militar constituirán la legislación a la cual deberán ajustarse los funcionarios civiles y habitantes de la zona ocupada.

b. Secretaría de Educación, Salud Pública y Acción Social.

- Reuniones con personal de docentes de la isla, cuya nacionalidad es del 95% británico, 2% norteamericano y 3% local, a fin de continuar con las clases. Los docentes se niegan a continuar con las mismas.
- Los edificios escolares y los albergues que no se ocupan son cedidos como alojamiento a elementos militares. En uno de ellos se instala el Hospital Militar Puerto Argentino.
- En lo que se refiere a Salud Pública, se encuentra un hospital local de buena capacidad y correcta dotación técnica, administrado por un médico británico,

²² Informe Oficial del EA - Conflicto Malvinas – Tomo I – Desarrollo de los Acontecimientos – Ed 1983 – Pag 160

personal médico y de enfermeras de igual nacionalidad. A esto se suma una red radial de atención sanitaria y la distribución de medicamentos por vía aérea.

- A partir de Mayo, se destina un ala poco utilizada del hospital local, para recibir personal militar argentino herido, el que es atendido por médicos militares argentinos.

c. Secretaría de Justicia.

- El Gobierno Militar dicta dos Bandos y trece Decretos: Organización del Gobierno Militar y nombramiento de sus miembros, nombramiento del Jefe de la Policía, médicos, etc, administración del Servicio Aéreo FIGAS, creación del Cementerio Militar, pago de indemnizaciones por daños a pobladores, etc.
- La obtención de medios materiales y servicios para nuestras FFAA, se concreta por vía contractual o mediante acuerdo con los propietarios locales. Solo cuando ello no es posible se realizan requisiciones cumplidas con todas las formalidades y garantías legales.
- Desde el 02 Abr y hasta el 14 Jun 82, ningún residente local es objeto de delitos contra la vida, el honor o la honestidad, por parte de los integrantes de la FFAA argentinas.
- Se interviene en la preparación del informe presentado a la Cruz Roja Internacional, en oportunidad de la visita de la misma. Este documento refleja con objetividad cual es la conducta del Gobierno Militar, con respecto de la situación general que existe, el cumplimiento de las leyes y usos de la guerra por parte de nuestras FFAA, y la protección de civiles en situaciones bélicas.

2. Funciones Económicas

Secretaría de Economía y Finanzas.

- Intervención del Tesoro de las Islas Malvinas, a cuyo frente está el Secretario Financiero Sr ROWLAND. Se realiza un arqueo, verificación y análisis de valores y documentación existente.
- Misión del Ministerio de Economía de la Nación, para generar una cuenta especial para la gobernación y el mantenimiento de las islas como “Área Franca” para la libre importación desde el exterior y la exportación.
- Se atienden los pagos por adquisición de bienes, alquileres, daños, destrucciones, robos, etc, implementándose un sistema de indemnizaciones, previa presentación y peritaje.

3. Funciones Sociales (Funciones de Servicios Públicos y Especiales)

a. Secretaría de Servicios y Obras Públicas.

- Las tareas en general consisten en asegurar el normal funcionamiento de los servicios públicos esenciales existentes en las islas, antes y durante las operaciones militares con la población original y el incremento de la demanda por el arribo de las tropas que llega a quintuplicar la misma.
- Funcionamiento de la usina y planta purificadora de agua.

- Reparaciones de los daños ocasionados en los diferentes servicios producto de bombardeos.
- Control del racionamiento de agua con el fin asegurar niveles de abastecimientos razonables.
- Conservación y limpieza de la localidad. Se organizan equipos de trabajo para la atención de viviendas y edificios dañados, que constan de reparación de paredes, reposición de vidrios, etc.
- Construcción de un cementerio militar, en un sector del cementerio local.
- Reparación y mantenimiento de vehículos en un taller gubernamental con personal local y complementado por suboficiales y soldados.
- Construcción de un baño de tropa, con participación de personal local. El servicio se presta con agua de mar caliente y permite el baño de 700 personas por día.
- Peritaje para indemnización de propietarios.

b. Secretaría de Comunicaciones.

- Se ocupa el correo local y se presta el servicio sin inconvenientes hasta el día 14 Jun 82.
- Se mantiene en servicio hasta el 01 May 82, la emisora LRA 5 Radio Nacional Islas Malvinas.
- Se mantiene el servicio de radiotelefonía rural, en lo referente a la atención médica radial de pacientes.
- Se realiza un censo de radioaficionados, se retiran los equipos que puedan servir para realizar comunicaciones a larga distancia, depositándolos en un depósito general de materiales a cargo del Sr CAREY.
- Se mantiene un servicio telefónico, atendido en horario diurno por operadores locales y en horario nocturno por personal militar.
- Se mantiene en servicio la planta de CABLE AND WIRELESS, ocupada por la FAA y a cargo del My GONZALEZ ITURBE, que permite la comunicación de las islas con el exterior. A través de esta planta miembros de las FFAA, tienen oportunidad de hablar con sus familiares.
- Se instala un transmisor de TV y emiten programas diariamente de 1000 a 1200 y de 1900 a 2100.
- Recibida una donación de televisores color, son vendidos a los locales a precio promocional en razón de un aparato por familia.

El Informe Oficial del Ejército Argentino - Conflicto Malvinas – Tomo I – Desarrollo de los Acontecimientos, no desarrolla, ni estipula las organizaciones y/o cantidad de personal que desempeñan funciones de AATT, durante el conflicto.

La única referencia de ello es la Ca PM 181 (-), puesta a disposición de los AATT, cuya función principal fue la de Poder de Policía reemplazando en gran medida a las FFPP de la Isla, la misma estaba constituida por 64 hombres.

En cuanto a las Operaciones Psicológicas de consolidación que tienen la finalidad de facilitar las operaciones militares y obtener la máxima cooperación de la población

civil, en las Islas Malvinas no intervinieron medios de acción psicológica orgánicos o constituidos en forma especial.

En el desarrollo de las operaciones, estas actividades se hacen necesarias para evitar el sabotaje y acciones de fuerzas irregulares del enemigo y hacer tomar conciencia a la población sobre este tipo de acciones.

Dentro de las actividades concurrentes a esta operación, se publicaba una gacetilla tipo periódico que atendía a fortalecer el estado moral de la tropa, junto con el apoyo del Servicio Religioso que cumplía una importante función espiritual, contribuyendo a fortificar la conducta de los individuos.

Las operaciones psicológicas desarrolladas en la isla, estuvieron centralizadas a nivel EMC. Entre las actividades y operaciones más importantes que se realizaron se pueden clasificar en:

- *Operaciones sobre el adversario: Donde se captan las emisiones radiales de alta potencia en onda corta, desde las Islas, que propagan programas dirigidos a la Fuerza Expedicionaria del RU, en desplazamiento hacía las Islas.*
- *Operaciones sobre los pobladores: Se concretan en los actos del Gobierno Militar y los Cdo(s) de tropas que buscan mantener adecuadas relaciones con la población de manera de que no sientan a nuestro país como enemigo.*
- *Operaciones del adversario sobre propia tropa: A nivel estratégico, se captan emisiones de la BBC de Londres, en idioma castellano.*
- *Emisiones de otros países: Radios de otros países retransmiten informaciones provenientes de Londres o informaciones tendenciosamente elaboradas, que influyen negativamente en la moral de la propia tropa y en desarrollo de las operaciones.*
- *Operaciones conducidas o no, de nuestro país, que ejercen influencia sobre el público interno: Noticias de las radioemisoras propias captadas en Malvinas, donde la información que se difunde no se ajustaba a los hechos que se vivían realmente en las operaciones militares y que producen efectos negativos en los combatientes.²³*

Hasta este punto, se analizó en forma general las diferentes actividades y acciones realizadas de AATT, ejecutadas por tropas de combate, apoyo de combate en el conflicto en el Atlántico Sur.

En adelante desarrollaremos en forma general un concepto de los Asuntos cívicos - militares de los E.E.U.U, y la relación con nuestra doctrina en particular y algunos ejemplos de organizaciones y su doctrina.

²³ Informe Oficial del EA - Conflicto Malvinas – Tomo I – Desarrollo de los Acontecimientos – Ed 1983 – Pag 163

Los Asuntos Cívicos - Militares de los E.E.U.U

Las “*Unidades de Asuntos Civiles ayudan a los Comandantes, a relacionarse con las autoridades civiles y población civiles a fin de disminuir el impacto de las operaciones militares durante la paz, las operaciones de contingencia o durante la guerra declarada*”.²⁴

Como se ve esta definición no difiere demasiado o no es tan lejana a la definición de nuestra propia doctrina.

Estas Unidades de Asuntos Civiles actúan como enlace, entre la presencia militar y los habitantes civiles de un área y brindan ayuda a la población local mediante la coordinación con Organizaciones No Gubernamentales (NGOs), Organizaciones Inter-Gubernamentales (IGOs), o mediante la distribución militar directa.

Las características fundamentales de estas organizaciones es que se encuentran constituidas por expertos civiles, de los cuales podemos considerar a los doctores, abogados, ingenieros, policía, bomberos, banqueros, informáticos, granjeros, etc, que proporcionan su experiencia y sus conocimientos a los gobiernos de la nación anfitriona, donde normalmente se desarrollan este tipo de actividades de acuerdo a la norma norteamericana.

De acuerdo a lo desarrollado en los párrafos anteriores, la función de Asuntos Civiles brindan al Comandante, experiencia en el manejo de civiles en el campo de batalla, en las operaciones de refugiados y en la defensa de blancos protegidas tales como las escuelas, las iglesias, los hospitales, el etc., todo ello mediante la coordinación entre las NGOs locales e internacionales con las organizaciones voluntarias privadas, que proveen de una protección única dentro del campo de batalla, al Comandante del Teatro.

Las FFAA americanas durante la guerra del Golfo, desplegaron todo su potencial bélico para obtener el dominio del territorio. Una vez lograda esta fase lo que seguía era realizar sucesivamente acciones de estabilización hasta llegar a la entrega de la definitiva de soberanía a un gobierno civil elegido por sus propios habitantes.

Es así que de estas fases la que más problemas y dolores de cabeza les trajo fue la etapa de estabilización, donde la mayor parte de esta tarea recayó sobre las organizaciones de Asuntos Civiles.

Dentro de cada fuerza armada, se realizaron actividades y apoyos a dichas organizaciones, pero por supuesto el gran esfuerzo fue realizado por el Ejército

²⁴FM 41-10 - Civil Affairs Operations - September 2006 – Pag 2

mediante sus organizaciones ya instruidas desde la paz y que desplegaron todo su potencial en pos del cumplimiento de su misión.

En el Ejército de Estados Unidos, el 96% del personal integrante de las Organizaciones de Asuntos Civiles, provienen de la Reserva del Ejército de Estados Unidos y generalmente realizan tareas para apoyar unidades del ejército durante la movilización.

La Reservas del Ejército de los EEUU, se encuentran conformadas por abogados, economistas, veterinarios, profesores, policías, y otras ocupaciones civiles, que se encuentran mejor preparados, para las tareas de restauración, estabilización y reconstrucción de una nación, y permite a los Comandantes utilizar reservistas con experiencia en los sistemas civiles de gobierno.

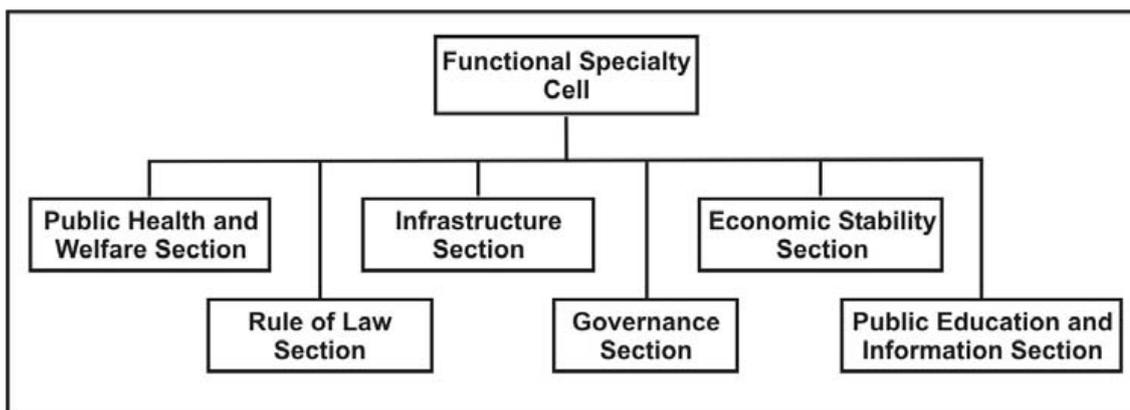
El resto del 4% de personal restante, son Soldados del servicio activo los cuales se encuentran destinados en el 95° Batallón de Asuntos Civiles, que es una unidad de despliegue rápido que integra el Comando de Operaciones Especiales del Ejército, situado en Fort Bragg, Carolina del Norte, y que es seleccionado entre todos los integrantes del Ejército.

Dentro del Ejército las organizaciones de Asuntos Civiles, se organizan en cuatro Comandos de Asuntos Civiles de la Reserva (CACOMS), Las brigadas de Asuntos Civiles, están conformadas con estos CACOMS, que a su vez forman un Cuerpo de Asuntos Civiles. Los cuatro CACOMs son los 350° CACOM, el 351° CACOM, el 352° CACOM, y 353° CACOM.

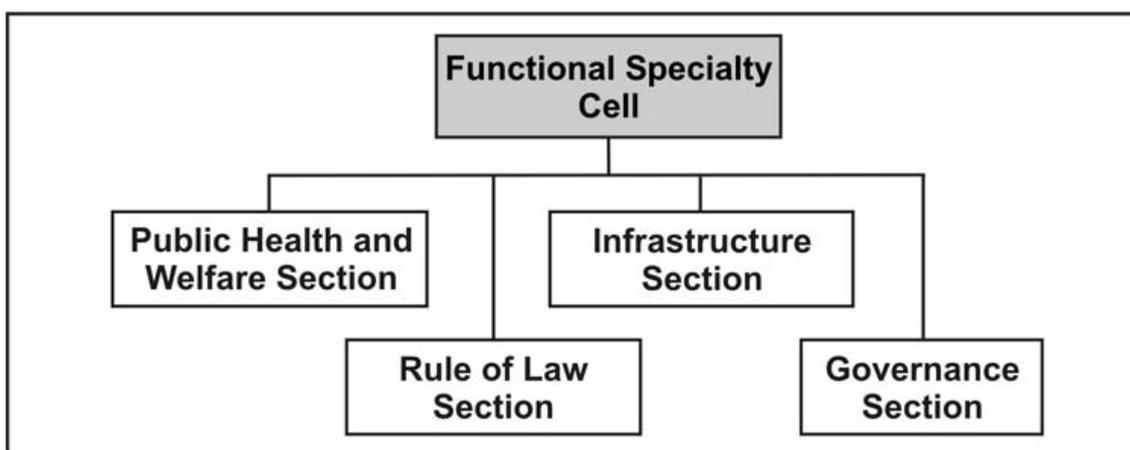
Estos CACOMs, se especializan en las siguientes funciones:

1. *Asuntos Jurídicos.*
2. *Estabilidad económica*
3. *Gobierno.*
4. *Salud pública y bienestar.*
5. *Infraestructura y educación pública.*
6. *Información.*²⁵

²⁵ FM 41-10 - Civil Affairs Operations - September 2006 – Pag 9



*“Las brigadas y batallones de Asuntos Civiles solo tienen capacidad para desempeñar cuatro de las seis funciones enumeradas: Asuntos Jurídicos, Gobierno, Salud Pública y Bienestar e Infraestructura”.*²⁶



De este modo en el nivel táctico:

- ❖ La División tendrá Control Operacional (OPCON) sobre un Batallón de Asuntos Civiles.
- ❖ Una Brigada tendrá Control Operacional (OPCON) sobre una Compañía de Asuntos Civiles.
- ❖ Un Batallón de Infantería tendrá Control Táctico (TACON) sobre un Equipo de AC

El Batallón de AC conserva el Control Administrativo (ADCON) de sus elementos desplegados en el TO.

²⁶ FM 41-10 - Civil Affairs Operations - September 2006 – Pag 9

El Batallón de Asuntos Civiles, sus compañías y equipos subordinados son parte orgánica de las Unidades de Maniobra, anteriormente mencionadas, incrementando el S-9 o G-9 a su Estado Mayor o Plana Mayor de acuerdo al nivel de comando que se trate.

En lo que se refiere a Operaciones Psicológicas de Consolidación, cuentan con el Comando de Operaciones Psicológicas de Asuntos Civiles del Ejército de los Estados Unidos (Aerotransportado) USACAPOC(A), fue fundado en 1985 y su Jefatura está ubicada en Fort Bragg, Carolina del Norte. El entrenamiento y la doctrina referente a USACAPOC (A) es proporcionado por el Comando Subordinado de Operaciones Especiales (USASOC) y la Escuela de Guerra “John Fitzgerald Kennedy” del Ejército de Estados Unidos (USAJFKSWCS).

La Fuerza Aérea de los Estados Unidos, desplegó sus medios en apoyo directo a los batallones del ejército de Asuntos Civiles en la “Operación Libertad Iraquí”. La 16a Escuadrilla y la 732a Ala Expedicionaria del Aire fueron asignadas al 411° Batallón de Asuntos Civiles, encargado de Obras Públicas en la reconstrucción.

El Cuerpo de Marina tiene actualmente dos unidades permanentes de Asuntos Civiles (CA):

- ❖ El 3er Grupo de Asuntos Civiles (3ro CAG).
- ❖ El 4to Grupo de Asuntos Civiles (4to CAG).

Ambas unidades se encuentran en la Reserva del Cuerpo de Marina. El 5to y 6to Grupo de Asuntos Civiles (CAGs) fueron creados en forma provisional para la “Operación Libertad Iraquí”.

En febrero de 2007, el 5to y 10mo Batallón de Infantes de Marina y un Batallón de Artillería, situados en Campo Lejeune, Carolina del Norte, fueron desplegados en Iraq, con la misión de asumir el control de los Asuntos Civiles dentro de la Provincia de Anbar del Al. A principios de 2008, fueron relevados por el 2do y 11vo Batallón de Infantería de Marina y una Unidad de Artillería, cuya base se encuentra ubicada en Campo Pendleton, California.

En la Marina de guerra de Estados Unidos, a partir del 30 de marzo de 2007, el Comando de Combate Expedicionario de la Marina de Guerra (NECC) estableció oficialmente su nuevo Grupo Marítimo de Asuntos Civiles (MCAG).

Todas las fuerzas de Asuntos Civiles comparten un conjunto común de características, estas características incluyen: capacidad de respuesta, agilidad, versatilidad, capacidad de supervivencia y entrenamiento.

CONCLUSIONES

Como conclusión a este capítulo, podemos decir que los casos elegidos y/o tomados como ejemplo para efectuar este estudio de casos, obedece a que en el Conflicto Armado del Atlántico Sur, que se desarrolló entre el 2 de abril, día del desembarco argentino en las islas, y el 14 de junio de 1982, fecha del cese de hostilidades entre la Argentina y el Reino Unido de la Gran Bretaña, es el último conflicto armado en las que intervinieron nuestras FFAA y posee un rica experiencia en cuanto a diferentes operaciones militares, entre ellas las operaciones de AATT desarrolladas, que se deberán tener en cuenta para el desarrollo de nuestra futura organización tipo de AATT.

En cuanto al desarrollo de las operaciones de Asuntos Civiles desarrolladas por el Ejército de los Estados Unidos en la Operación Libertad Iraquí, entre el 20 de marzo de 2003 y el 19 de agosto de 2010, es una rica experiencia de conformación de organizaciones y equipos de Asuntos Civiles, que hacen a nuestro estudio.

De los casos de estudio expresados como ejemplos de desarrollo de la función de AATT, la Guerra de Malvinas o Guerra del Atlántico Sur, y la Guerra de Irak u Operación Libertad Iraquí, en ambos conflictos armados la forma de administración empleada en territorio ocupado fue la de Gobierno Militar.

En este Gobierno Militar, los comandantes en sus jurisdicciones, ejercen en forma total o parcial la autoridad ejecutiva, legislativa y judicial. En ambos conflictos armados una vez iniciadas las operaciones, coinciden en esta forma de gobierno, pero con una salvedad que en el caso de Malvinas el territorio podría ser considerado como territorio propio recuperado.

Este Gobierno Militar debe ser, en algún momento, entregado a los gobiernos locales o a un gobierno civil establecido para tal fin, una vez que las hostilidades han llegado a su fin.

En el caso Malvinas el Gobernador Militar Grl Br Mario Benjamín Menéndez, ejerce con plenitud el gobierno en cada unas de sus áreas, desde el día 07 Abr 82 hasta el día 14 Jun 82 día de la rendición. *“El día 15 Jun 82, el Gobierno Militar entrega la administración gubernamental a los representantes ingleses”*²⁷.

En el caso de la Guerra de Irak, luego de la intervención aliada llevada a cabo desde el 19 Mar 03, el día 01 May 03, Irak quedó bajo un régimen militar, legitimado por la resolución 1483 del Consejo de Seguridad de la ONU. *“La autoridad suprema con carácter interino recayó en el Embajador Paul Bremer y el comandante de las Fuerzas*

²⁷ Informe Oficial del EA - Conflicto Malvinas – Tomo I – Desarrollo de los Acontecimientos – Ed 1983 – Pag 156

*de la Coalición en Irak Teniente General Ricardo Sánchez. El 28 Jun 04, Paul Bremer, en representación del gobierno de los Estados Unidos, entregó formalmente la soberanía al gobierno iraquí”*²⁸

Las organizaciones, misiones, funciones y innumerables actividades de las Operaciones de AATT, en los casos estudiados nos brindan una idea, y precedente de la diversidad de misiones de toda índole que se presentan antes, durante y después de un conflicto armado, y de los medios puestos a disposición para hacer frente a los mismos, de manera de evitar la menor obstrucción de la población civil en las operaciones militares y evitar que las mismas interfieran en el normal desarrollo de sus actividades.

En el caso de la Guerra del Golfo producto del tiempo que se extendió la guerra, las FFAA americanas una vez que estabilizaron algunas localidades del territorio iraquí, tuvieron que empezar a reconstruir el mismo, la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) llevó a cabo todas las tareas de reconstrucción llevadas a cabo en Irak. Esta agencia coordina los programas de reconstrucción con la Autoridad Provisional de la Coalición, junto con las Organizaciones de Asuntos Civiles que respondían operativamente, a través de la cadena de comando, al comandante de las Fuerzas de la Coalición en Irak. Entonces se puede llegar a considerar que las misiones de la USAID y de los Asuntos Civiles, son iguales pero no lo son.

Durante la Guerra de Malvinas las Operaciones de AATT, no fueron ejecutadas por organizaciones estructuradas, organizadas e instruidas desde la paz, el Gobierno Militar fue ejercido a través de los secretarios generales nombrados para tal fin.

Las tropas empleadas para la ejecución de los lineamientos, órdenes y objetivos de AATT, fueron tropas no especializadas para tal fin, con la excepción de la Policía Militar, que reemplazó a las FFPP de la isla, ejerciendo el poder de policía.

Dentro de las FFAA de nuestro país, se encontraba personal civil, perteneciente a la secretaría de comunicaciones, que se hacen cargo de la oficina de correos y de la emisora de radiodifusión y del sistema de transmisión domiciliaria de parlante por línea.

Este es un claro ejemplo de mano de obra especializada dentro de las funciones de AATT.

Para el caso de la Guerra de la Operación Libertad Iraquí, la misma tuvo una extensión de casi ocho años, y al comienzo de las operaciones los Comandos de Asuntos Civiles de la Reserva (CACOMS), desempeñaron sus funciones de forma eficiente, pero a medida que las operaciones militares se extendían en el tiempo, estas organizaciones se

²⁸ Estrategia para el Nuevo Milenio, Nro 3 de junio de 2004. Asuntos Territoriales: la experiencia en Irak, Dr. Vicente Ventura Barreiro

fueron desgastando y necesitaron ser reforzadas para el cumplimiento de las misiones de estabilización y reconstrucción del territorio iraquí. Las organizaciones militares desplegadas para tal fin, fueron dos Batallones de Infantería de Marina y dos Batallones de Artillería con la misión de asumir el control de los Asuntos Civiles dentro de la Provincia de Anbar del Al.

Como un ejemplo más del despliegue de organizaciones militares realizado en apoyo a la estabilización del territorio iraquí, tenemos, la Brigada "Plus Ultra" encuadrada en la División Multinacional Hispano-Polaca, comandada por el General Polaco Andrzej Tyszkiewicz, y desplegada en la zona centro-sur de Irak, en las provincias de Nayaf de 900.000 habitantes y Al Qadisiya de 880.000 habitantes.

La misión de la misma era asegurar la estabilidad de la zona, mejorar la asistencia sanitaria, distribución de energía eléctrica y combustible, controlar el contrabando, saqueos y el tráfico ilegal y proteger las infraestructuras sanitarias, entre ellas las depuradoras de aguas y oleoductos. Esta brigada tenía una unidad CIMIC (cooperación cívico-militar) y una Unidad de Operaciones Psicológicas.

CAPÍTULO IV

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL AMBIENTE GEOGRÁFICO DE LA REGIÓN PATAGÓNICA, PRINCIPALMENTE LAS PROVINCIAS DE CHUBUT Y DE SANTA CRUZ.

En este capítulo se desarrollará las principales características del ambiente geográfico de la Patagonia, principalmente las provincias de Chubut y la provincia de Santa Cruz, ámbito de la DE III.

Las principales características del ambiente geográfico a que nos referimos son: aspectos geográficos, división política, clima, fauna, población, recursos hídricos, economía y medios de comunicación más importantes.

Estas características del ambiente geográfico enumeradas necesitan un profundo estudio y análisis por parte de las organizaciones de AATT, tanto en la paz como en la posible creación de un TO.

Dentro de los principios de Asuntos Territoriales, que sirven de guía para un correcto planeamiento, conducción y ejecución de las funciones básicas, tenemos los siguientes:

- *Minimizar la interferencia de la Población Civil en las Operaciones Militares, priorizando las ultimas.*
- *Máxima centralización posible en la aplicación de funciones de AATT.*
- *Máximo empleo posible de estructura y recursos locales.*
- *Mínima afectación de recursos militares.*
- *Mínima asunción posible de responsabilidades que afecten el comando de operaciones.*²⁹

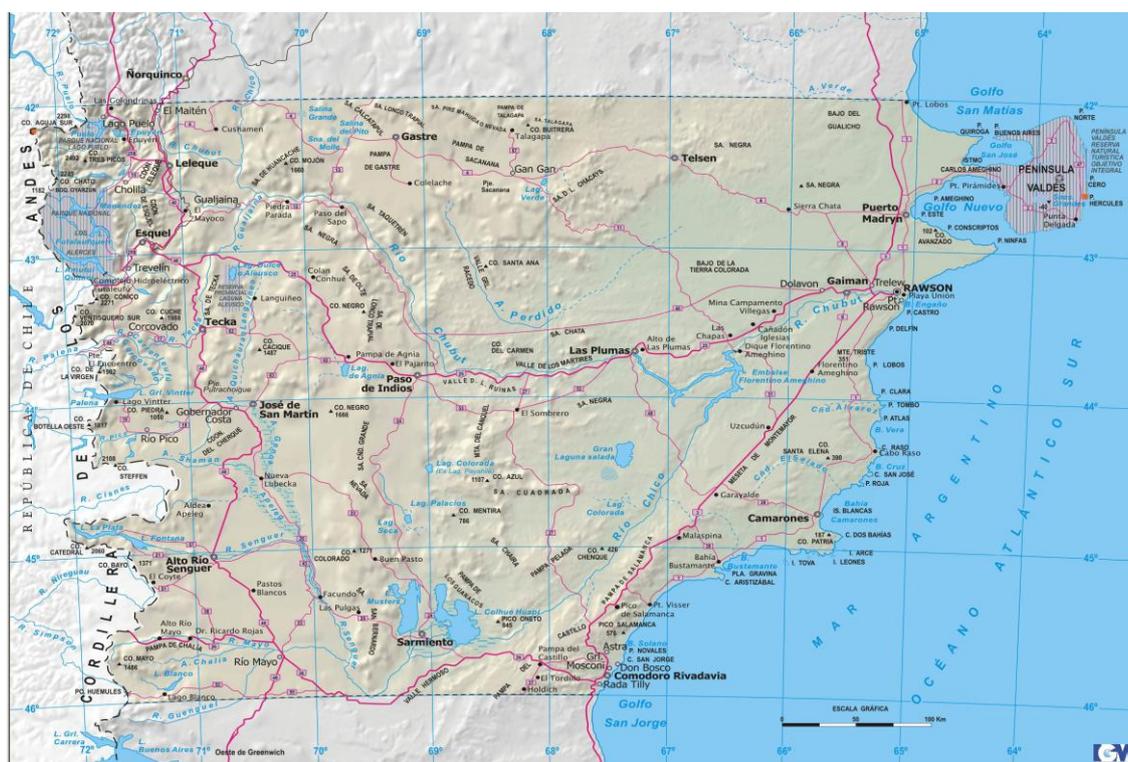
Para poder aplicar estos principios en forma correcta, es necesario en un comienzo el profundo conocimiento del ambiente geográfico, parte importante del ambiente operacional, que permite a las diferentes organizaciones de AATT desplegadas en el terreno, el máximo empleo de las estructuras y recursos locales de manera de lograr una mínima afectación de los recursos militares, minimizando las interferencias a las operaciones en desarrollo y logrando un eficiente desempeño.

²⁹ RC 15-01 Asuntos Territoriales, Ministerio de Defensa, EMCFFAA, 2007, Pag 3.

Provincia de Chubut

1. Aspectos geográficos

Chubut está ubicada en la Región Patagónica, situada entre el paralelo 42 y el paralelo 46 de latitud sur, limita al norte con la provincia de Río Negro, al este con el Mar Argentino, al sur con Santa Cruz y al oeste con la República de Chile. Su capital es Rawson, y la ciudad más poblada es Comodoro Rivadavia. Con sus 224.686 km², dentro de las provincias más grandes del país ocupa el 3er puesto.



2. División Política³⁰

La Provincia del Chubut se divide en 15 departamentos, incluyen siete (7) municipios de 1ra categoría, dieciséis (16) de 2da categoría, cuatro (4) comisiones de fomento y veinte (20) comunas rurales o villas.

1. Biedma (Puerto Madryn)
2. Cushamen (Cushamen)

³⁰ <http://www.chubut.gov.ar/portal/> - 15 de Setiembre de 2011.

3. Escalante (Comodoro Rivadavia)
4. Florentino Ameghino (Camarones)
5. Futaleufú (Esquel)
6. Gaiman (Gaiman)
7. Gastre (Gastre)
8. Languiñeo (Tecka)
9. Mártires (Las Plumas)
10. Paso de Indios (Paso de Indios)
11. Rawson (Rawson)
12. Río Senguer (Alto Río Senguer)
13. Sarmiento (Sarmiento)
14. Tehuelches (José de San Martín)
15. Telsen (Telsen)

3. Población

*“El censo nacional 2010 estableció una población de 506.668 habitantes. Posee una densidad de población de 2,25 hab/ km². Una gran mayoría de habitantes se ha ubicado en la zona marítima del este y en los valles cordilleranos del oeste, donde el clima no es tan severo”.*³¹

Provincia del Chubut. Viviendas, población por sexo e índice de masculinidad, según departamento. Año 2010

Departamento	Total de viviendas	Total de población	Varones	Mujeres	Índice de masculinidad
Total	184.874	506.668	254.289	252.379	100,8
Biedma	28.480	81.025	40.365	40.660	99,3
Cushamen	8.756	20.566	10.443	10.123	103,2
Escalante	62.616	182.631	92.090	90.541	101,7
Florentino Ameghino	680	1.558	871	687	126,8
Futaleufú	16.769	43.903	21.528	22.375	96,2
Gaiman	5.010	12.947	6.720	6.227	107,9
Gastre	898	1.693	979	714	137,1
Languiñeo	1.805	3.664	1.971	1.693	116,4
Mártires	432	774	464	310	149,7
Paso de Indios	1.071	2.079	1.201	878	136,8
Rawson	48.194	131.148	64.523	66.625	96,8
Río Senguer	2.876	6.192	3.429	2.763	124,1
Sarmiento	4.069	11.422	5.929	5.493	107,9
Tehuelches	2.290	5.361	2.829	2.532	111,7
Telsen	928	1.705	947	758	124,9

Nota: el índice de masculinidad indica la cantidad de varones por cada cien mujeres.

Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

³¹ http://www.censo2010.indec.gov.ar/preliminares/cuadro_chubut.asp - 20 de Agosto de 2011.

4. Economía

La actividad económica más importante es la explotación de hidrocarburos fósiles no renovables (petróleo, gas butano). Chubut produce aproximadamente el 13 % del petróleo de nuestro país y un poco menos del 2 % del gas. Existen minas e importantes yacimientos de plomo, oro y plata. En Puerto Madryn, encontramos a ALUAR, una de las fábricas de aluminio más grandes de Sudamérica.

5. Aeropuertos

El Aeropuerto Almirante Marcos A. Zar

El Aeropuerto Almirante Marcos A. Zar, es un aeropuerto internacional y de cabotaje, que se encuentra a 7 km al norte del centro de la ciudad de Trelew. La estación aérea sirve también como base a la Armada Argentina

La pista es compartida con la Base Aeronaval Almirante Zar ubicada junto al aeropuerto y tiene las siguientes dimensiones:

- Longitud: 2.560 Mts.
- Ancho: 45 Mts.
- Zonas de seguridad: 60 Mts.
- Cabecera 06 asfalto.
- Cabecera 2.4 tierra.
- Orientación: 06-24
- Ancho Calles de rodaje: 18 Mts, diseñadas para alta velocidad.
- Señalización diurna: las marcaciones respectivas se realizaron con pintura especial.

El Aeropuerto El Tehuelche

El Aeropuerto El Tehuelche, es un aeropuerto de cabotaje que se encuentra ubicado a unos 10 km hacia el noroeste del centro de Puerto Madryn.

El área total del predio es de 1.063 ha. y su categoría OACI es 4C.

- Pistas: 112.500 m² (2500 m x 45 m. Asfalto)
- Calles de Rodaje: 4.600 m²
- Plataformas: 4.050 m²
- Superficie Total Edificada: 1.070 m²
- Terminal de Pasajeros: 900 m² (en un único nivel)
- Hangares: 300 m²

El Aeropuerto Internacional General Enrique Mosconi

El Aeropuerto Internacional General Enrique Mosconi, es un aeropuerto que se encuentra ubicado a unos 11 km hacia el norte del centro de Comodoro Rivadavia.

El área total del predio es de 810 ha aproximadamente, de las cuales 251 pertenecen a la concesión. Su categoría OACI es 4D.

- Pistas: 137.500 m²
- Calles de Rodaje: 103.875 m²
- Plataformas: 31.500 m²
- Superficies Edifica: 4.990 m²
- Aeroestación de Pasajeros: 3.415 m²
- Hangares: 1.050 m²

La Base Aeronaval Almirante Zar (BAAZ)

La Base Aeronaval Almirante Zar (BAAZ) que comparte la pista con el aeropuerto del mismo nombre (Aeropuerto Almirante Marcos A. Zar), es un aeropuerto y base militar que se encuentran a 7 km al norte del centro de la ciudad de Trelew.

El Aeropuerto Brigadier General Antonio Parodi

El Aeropuerto Brigadier General Antonio Parodi, es un aeropuerto que se encuentra ubicado a unos 21 km hacia el este del centro de Esquel.

- El área total del predio es de 522 ha y su categoría OACI es 3C.
- Pistas: 96,000 m²
- Calles de Rodaje: 4,500 m²
- Plataformas: 8,500 m²
- Terminal de Pasajeros: 1,050 m² (en dos niveles)
- Hangares: 1,050 m²
- Estacionamiento Vehicular: 4,800 m² (80 vehículos)

Provincia de Santa Cruz

1. Aspectos geográficos

Santa Cruz está en la Región Patagónica. Limita al norte con la Provincia del Chubut, al este con el océano Atlántico y al sur y al oeste con la República de Chile. Con sus 243.943 km² de extensión, es la 2da provincia más extensa del país y su capital es la ciudad de Río Gallegos.



2. División Política.³²

La provincia de Santa Cruz, está dividida en siete departamentos muy extensos, los cuales están integrados por municipios y comisiones de fomento y está conformada a su vez por 117 localidades.

³² <http://www.santacruz.gov.ar/> - 22 de Agosto de 2011.

Los departamentos de la provincia son:

- Corpen Aike (Puerto Santa Cruz)
- Deseado (Puerto Deseado)
- Güer Aike (Río Gallegos)
- Lago Argentino (El Calafate)
- Lago Buenos Aires (Perito Moreno)
- Magallanes (Puerto San Julián)
- Río Chico (Gobernador Gregores)

3. Población

Censo 1991: 159.839 habitantes (INDEC 1991), población urbana: 146.076 habitantes, población rural: 13.713 habitantes.

Censo 2001: 197.191 habitantes (INDEC 2001), población urbana: 189.577 habitantes, población rural: 7.614 habitantes.

Censo nacional 2010: 272.524 habitantes. Con estas precisiones de detalle.³³

Provincia de Santa Cruz. Viviendas, población por sexo e índice de masculinidad, según departamento. Año 2010

Departamento	Total de viviendas	Total de población	Varones	Mujeres	Índice de masculinidad
Total	98.043	272.524	140.938	131.586	107,1
Corpen Aike	4.316	11.080	5.785	5.295	109,3
Deseado	37.883	107.064	55.298	51.766	106,8
Güer Aike	39.257	112.117	57.035	55.082	103,5
Lago Argentino	7.488	18.896	9.726	9.170	106,1
Lago Buenos Aires	3.544	9.483	5.582	3.901	143,1
Magallanes	3.535	8.933	4.712	4.221	111,6
Río Chico	2.020	4.951	2.800	2.151	130,2

Nota: el índice de masculinidad indica la cantidad de varones por cada cien mujeres.

Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

*“Santa Cruz superó la cantidad de habitantes por kilómetros cuadrado, pasando del 0,8 en 2001 al 1,1 en 2010”.*³⁴

³³ http://www.censo2010.indec.gov.ar/preliminares/cuadro_santacruz.asp - 09 de Junio de 2011.

³⁴ http://www.argentina.ar/_es/pais/C3002-censo-2010.php - 15 de Agosto de 2011.

4. Economía

La economía de la zona se basa principalmente en la extracción de petróleo, gas butano y metano.

En minería, se explota oro en Cerro Vanguardia con una importante producción, y oro con plata en la mina de Manantial Espejo. Tradicionalmente la explotación minera era de carbón (hulla) en las minas de Río Turbio, arcillas y caolines en la zona de San Julián y la explotación de salinas (sal común = cloruro de sodio y sulfato de sodio) para uso doméstico.

5. Aeropuertos

Aeropuerto Internacional Piloto Civil Norberto Fernández

El Aeropuerto Internacional Piloto Civil Norberto Fernández (FAA: RGL - IATA: RGL - OACI: SAWG), es un aeropuerto que se encuentra ubicado a unos 8 km hacia el noroeste del centro de Rio Gallegos

Su dirección es Ruta Nacional 3 km 8 (Z9400) y sus coordenadas son latitud 51° 36' 42.2" S y longitud 69° 18' 22.8" W

El área total del predio es de 1,150 ha aproximadamente y su categoría OACI es 4E.

- Pistas: 149,750 m²
- Calles de Rodaje: 74,690 m²
- Plataformas: 16,000 m²
- Superficie Total Edificada: 4,472 m²
- Terminal de Pasajeros: 2,285 m² (organizado en un único nivel)
- Hangares: 2,187 m²

Aeropuerto Internacional de El Calafate "Comandante Armando Tola"

El Aeropuerto Internacional de El Calafate "Comandante Armando Tola", (IATA: FTE, OACI: SAWC).

Está ubicado a 23 km del centro de la ciudad de El Calafate, en dirección ESTE. Posee una única pista de 2,550 x 45 m y una terminal de 2,800 m².

CONCLUSIONES

Como conclusión de este capítulo, expresaremos que el ambiente operacional y el conocimiento en detalle del ambiente geográfico, resulta de gran importancia en la Estrategia Operacional por su influencia directa en las operaciones militares.

Cuando de ambiente geográfico se trata los AATT, deberán tener un relevamiento general, de la zona donde se operará. De este relevamiento pueden surgir datos de la población, situación sanitaria de la zona, infraestructura existente, economía, y centros industriales. Esta información en mayor o menor medida, es sumamente importante a la hora del movimiento de tropas en el campo de combate.

En una Apreciación de Situación, de un elemento de comando de AATT, las consideraciones a desarrollar y analizar serán entre otras, las características de la zona donde se operará, cantidad de poblaciones y habitantes, actitud de la población, cantidad de refugiados, desplazados, evacuados, características del gobierno civil y estado sanitario de la población, y todo ello para desarrollar un análisis de la influencia de las operaciones en la población y una futura organización de los elementos de AATT.

Dentro de las funciones básicas que desarrollan las Operaciones de AATT, tenemos el apoyo a la fuerza, mediante la obtención de recursos locales y el apoyo a la población mediante el empleo de recursos militares. Del análisis de la población y la economía local de una porción geográfica, los AATT podrán dar cumplimiento, con el mayor éxito, su misión.

Entonces de lo expuesto en este capítulo podemos precisar las siguientes características poblacionales y económicas de nuestro futuro TO.

De las localidades de la provincia de Chubut, por su distribución poblacional y geográfica, se puede definir que los fundamentales centros de actividad económica y núcleos urbanos se hallan sobre el litoral atlántico, a excepción de Trelew, a más de 20 km del mar, que posee una población de 89.547 habitantes, situándola segunda en cantidad de población de la provincia.

Sobre el mar se encuentra Puerto Madryn que cuenta con 79.915 habitantes, ubicándola tercera en la provincia Chubut y Comodoro Rivadavia, la ciudad más numerosa de la provincia, junto con el Departamento Escalante suman la cantidad de 182.631 habitantes. Estas tres ciudades acumulan cerca del 70% de la población de la provincia.

Otras ciudades como Esquel con 39.848 habitantes, Rawson con 33.806 habitantes, Sarmiento con 12.713 habitantes, Trevelin con 9.908 habitantes, Gaiman con 7.035

habitantes y Lago Puelo con 6.884 habitantes, acaparan el 20,5% de la población de la provincia.

Los Pueblos significativos de Dolavon, El Maitén, Cholila, Corcovado, El Hoyo, Epuayén, Gualjaina, Río Mayo, Río Pico, Alto Río Senguerr, José de San Martín, Gobernador Costa, Tecka, y Camarones rondan o superan escasamente los 5.000 habitantes.

Dentro de la zona más desierta y árida de la meseta central y otras aisladas hay localidades rurales pequeñas, dedicadas a la ganadería ovina en su mayoría, y algunas aldeas mineras. Entre ellas se encuentran Gastre, Gan Gan, Telsen, Las Plumas, Villa Dique Florentino Ameghino, Las Chapas, Cushamen, Paso de Indios, Los Altares, Lagunita Salada, Aldea Beleiro, Aldea Epulef, Buen Pasto, Doctor Ricardo Rojas, Lago Blanco, Cerro Centinela (Chubut), Carranleufú, Paso de Sapo (Chubut), Puerto Pirámides, Bahía Bustamante, Facundo, 28 de Julio, Hendre y Colán Cohué. Estas pequeñas localidades poseen entre 100 y 1000 habitantes.

De este análisis general de la población, por cantidad de habitantes, sabemos que las localidades que concentran la mayor cantidad de habitantes son las que se encuentran sobre la costa marítima y las de menor importancia las que encuentran al centro y occidente de la provincia, y de ello se podrá planificar donde se deberá realizar el mayor esfuerzo de organizaciones de AATT, ya sean de apoyo zonal o equipos de AATT, que acompañan a las tropas durante el combate.

En cuanto al apoyo de recursos locales de la zona, donde los AATT son los principales coordinadores de esta actividad, tenemos que las localidades con mayor movimiento de su economía son las localidades de:

Trelew, donde su Parque Industrial, se ubica al noroeste de la ciudad, en las cercanías de la Ruta Nacional 25, su superficie es de 305 hectáreas.

La localidad de Puerto Madryn, alberga la empresa ALUAR (Aluminio Argentino). Actualmente esta empresa brinda empleo a más de 1.700 personas y es la única productora de aluminio primario en el país y la más grande de Sudamérica. Provee a la totalidad del mercado interno y exporta un 80% de su producción. Sus actividades abarcan desde la obtención de aluminio en estado líquido hasta la fabricación de productos elaborados para el tratamiento de aguas, medicina, construcción, electricidad, etc.,.

Y la localidad de Comodoro Rivadavia que explota combustibles fósiles, exportando petróleo, gas y derivados. Esta localidad se caracteriza por el desarrollo de energías

renovables, donde se incluyen la fabricación de molinos eólicos, biodiesel a base de algas y desarrollo experimental de hidrógeno.

La Industria química realiza la fabricación de productos de este origen y el tratamiento con productos químicos de laboratorios para petroleras y la Industria de la construcción, fabrica algunos elementos como cerámicas, cemento (petroquímica), blocks y se desarrolla la talúrgica.

Si continuamos el desarrollo de la provincia de Santa Cruz, en cuanto a su importancia de Población, tenemos que la localidad con más habitantes es Río Gallegos con 110.000 habitantes, aproximadamente, siguiéndole en cantidad de habitantes la ciudad petrolera de Caleta Olivia.

La 3ra en importancia es la ciudad de Pico Truncado, cuyas actividades más importantes son las energéticas y cementeras.

Hay una gran concentración de población al norte y al sur, dejando el centro y el oeste con muy poca población, dato muy importante para nuestras organizaciones de AATT.

La provincia de Santa Cruz cuenta con 117 localidades, la provincia de Santa Cruz es pionera a nivel mundial en el uso de energías alternativas renovables, principalmente en las rías y estuarios es fuente de gran potencial para obtener energía mareomotriz, aunque la más desarrollada de las energías limpias es la energía que se obtiene de los fuertes y constantes vientos que soplan de oeste a este por gran parte de la provincia, en este caso, varios molinos producen energía eólica.

La localidad de Río Gallegos, ocupa el 3º puesto de las ciudades más pobladas de Patagonia Austral detrás de Trelew y el aglomerado urbano Comodoro Rivadavia, y es la más poblada de Santa Cruz.

La economía de la ciudad, es básicamente dependiente de la ganadería ovina y la industria frigorífica. Y este dato es muy importante para la explotación en cuando al análisis de la población de un futuro TO, entre el 70% y 80% de la población de Río Gallegos, tiene algún pariente de origen chileno (14% nacidos en Chile).

La economía de Caleta Olivia, gira en torno a los Combustibles, gas y derivados.

La localidad de Pico truncado, posee una planta de hidrógeno y la cementera petroquímica Comodoro. Tiene una población de 17.213 habitantes y es la tercera ciudad de Santa Cruz.

Luego de este resumen general en cuanto ubicación general de la población dentro de las provincias de Chubut y Santa Cruz, como así también el desarrollo de sus economías locales, se debe expresar que en todos los escenarios de los conflictos armados, la situación exige a un Comandante durante el planeamiento y ejecución de sus operaciones, que debe tener en cuenta factores sociales, políticos, culturales, religiosos, económicos, ambientales y humanitarios, no sólo como una forma de minimizar interferencias en el desarrollo de las operaciones, sino como una condición necesaria para el cumplimiento de su misión.

Al estudiar las características del ambiente geográfico de una determinada región, debemos sobre todo, tener en cuenta el alto impacto que pueden ocasionar las tropas en determinados territorios donde la población local en cuanto a población se refiere es mínima.

Las operaciones militares en una determinada región no solo causa un profundo impacto dentro de la población sino también de sus recursos que están íntimamente relacionados con el poder militar que va a actuar en un determinado sector.

Por ello en localidades y/o departamentos pequeños de la Patagonia como lo son Telsen en la provincia de Chubut y las localidades de Cañadón Seco y el Chaltén en la provincia de Santa Cruz, donde no superan los 1000 habitantes cada una, el impacto social, ambiental, de infraestructura y de recursos locales se verá seriamente afectado, donde seguramente en estas localidades el apoyo en la población local no existirá y si existirá el apoyo de las fuerzas militares a la población, pero las tareas de AATT se verán mucho mas acotadas en cuanto a actividades y acciones específicas.

Cuando esas operaciones militares se desarrollen en localidades importantes como Esquel y Puerto Madryn en la provincia de Chubut y las localidades de El Calafate y Puerto Santa Cruz en la provincia de Santa Cruz, con poblaciones que oscilan entre los 5000 y 15000 habitantes, las operaciones de AATT se verán seriamente comprometidas en cuanto al manejo de la población local pero sumamente favorecidas en cuanto a la obtención de recursos locales de la zona para apoyo de las tropas en combate.

En estas localidades más pobladas de la Patagonia, la infraestructura local existente será de fundamental ayuda y apoyo a nuestras operaciones pero deberán ser muy bien seleccionadas de manera de no crear inconvenientes en el normal desarrollo de las actividades locales de la población y el abastecimiento a las mismas.

Entonces en cuanto al análisis del ambiente geográfico de una región desde el punto de vista de AATT debemos tener en cuenta estas actividades que tendrán un serio impacto en las tropas desplegadas.

Es por ello que se deberán efectuar los reconocimientos en la zona de operaciones lo antes posible de manera de interiorizarse cuanto antes de la situación y poder formular los requerimientos necesarios.

De estos reconocimientos surgirán seguramente requerimientos de efectos considerados esenciales para la población como por ejemplo alimentos y medicamentos así como los efectos necesarios para completar las reservas locales que se estimen convenientes.

Todos estos requerimientos deberán obtenerse de los sistemas y organizaciones locales que operan en las regiones y si ello no es posible por medio de los canales militares correspondientes.

Cuando nos referimos a los recursos necesarios para la población local de esta zona particular, seguramente nos referimos a recursos para satisfacer las actividades locales agrícolas, industriales y comerciales.

CONCLUSIÓN GENERAL

ORGANIZACIÓN DE ASUNTOS TERRITORIALES QUE BRINDARÁ EL APOYO A UNA GUB QUE SE DESEMPEÑA COMO CETO

Como conclusión general y luego del análisis realizado en los artículos precedentes, se desarrollará una probable organización de AATT en apoyo al CETO, teniendo presente el marco doctrinario vigente y también las experiencias surgidas de nuestro reciente conflicto armado y de otros ejércitos que de alguna forma puedan ser aplicados a nuestra realidad.

Estas organizaciones de Asuntos Territoriales constituirán un medio de apoyo y asesoramiento a disposición del Comandante, para afrontar la acción del enemigo sobre la población civil, como así también ese daño buscado por el enemigo, podrá ser ocasionado por personal civil simpatizante con el enemigo, sobre los centros poblados.

Es importante remarcar que este tipo de organizaciones no sustituirán a los organismos del gobierno civil, por ende no se establecerá un Gobierno Militar, sobre todo en Teatros de Operaciones creados en propio territorio, donde sólo se desarrollarán Funciones Complementarias en el marco de expresas directivas del PEN (Decretos), que en forma excepcional y transitoria, los Comandante podrán realizar en la jurisdicción de dicho TO.

Si se realiza un estudio detallado de nuestro probable TO, conformado por las Provincias de Chubut y Santa Cruz, el mismo se caracteriza por la existencia de un cierto porcentaje de extranjeros, proveniente de países limítrofes, que aumentará la necesidad de disponer de una estructura muy bien conformada de este tipo de organizaciones.

El responsable de la conducción de los AATT, dentro del TO, es su Comandante y deberá tener presente que un planeamiento detallado de la función le permitirá emplear las organizaciones para regular y controlar los problemas sociales y sobre todo controlar y supervisar la población, el gobierno, la economía local y dentro de su autoridad conferida, fijará la política a desarrollar, normalmente asignando misiones a sus comandos dependiente sin mayores detalles para su ejecución.

Es de vital importancia que el comandante disponga en su EM, de asesores del gobierno nacional, designados por el PEN, que asistirán en el desarrollo y ejecución de la política establecida en el TO.

De acuerdo a nuestra doctrina vigente el EMCFFAA, entenderá en la organización de la estructura de AATT, mientras que los EMG serán los responsables de la asignación de fuerzas y medios a proporcionar a las operaciones de AATT, que serán obtenidos de los elementos no asignados al TO, de acuerdo a los requerimientos del Cte TO.

Es de resaltar que dichas estructuras y medios de AATT, a ser asignados en un futuro TO, como se trató en un capítulo anterior, no se encuentran organizados, instruidos ni equipados desde la paz.

Actualmente el único curso estructurado a fin es el Curso de Auxiliar de Estado Mayor Especial en Asuntos Territoriales (CAEMEATOR), dirigido a los Oficiales de la Reserva, los instruye sobre técnicas y procedimientos de estado mayor que se emplean en el nivel de conducción táctica, relacionados con las tareas de planeamiento, programación y ejecución de AATT, a fin de que puedan cumplir funciones como Auxiliares de Estado Mayor Especial en Asuntos Territoriales en el marco de una GUC/GUB.

Pese a tener este personal instruido para el planeamiento, programación y ejecución de las Operaciones de AATT, no sirve de mucho sin los medios de ejecución. Estos medios de ejecución seguramente serán designados de Unidades o Subunidades no preparadas ni instruidas, para esta fundamental operación en el campo de combate

Autoridad de Asuntos Territoriales del Comandante del Teatro de Operaciones

Para determinar el grado de autoridad asignado por el PEN, a un Cte TO, en lo que a AATT se refiere, citaremos la Ley 23.544 de Defensa Nacional en sus Art. 28 y 29, dice: *“En los casos de establecimientos de TTOO, por causa de guerra o conflicto armado, las autoridades constitucionales mantendrán **plena vigencia de sus atribuciones**, situación que sólo hallará excepción en la aplicación del art. 6° de la CN, sobre todo en los supuestos en los que las circunstancias lo hicieran indispensable”*³⁵. En la hipótesis de adoptarse la medida referida, el Poder Judicial mantendrá la plenitud de sus atribuciones.

Estos artículos marcan muy claro el nivel de autoridad que ejerce un Cte TO, en lo que asuntos civiles se refiere, por lo tanto el mismo no ejercerá un Gobierno Militar dentro de propio territorio, sino que las autoridades locales mantendrán su plena vigencia, lo que obliga al planeamiento detallado y enlace permanente entre estas autoridades y las organizaciones de AATT, conformadas para lograr un control de la problemática social en esta situación particular de guerra.

³⁵ Ley 23.554 de Defensa Nacional/ 1988 - Art 28 y 29

Centralización y descentralización de AATT

“El Comandante del Teatro de Operaciones, estará autorizado a delegar su autoridad de AATT en uno de los Comandantes de Componentes, normalmente será el Comandante del Componente Terrestre”³⁶

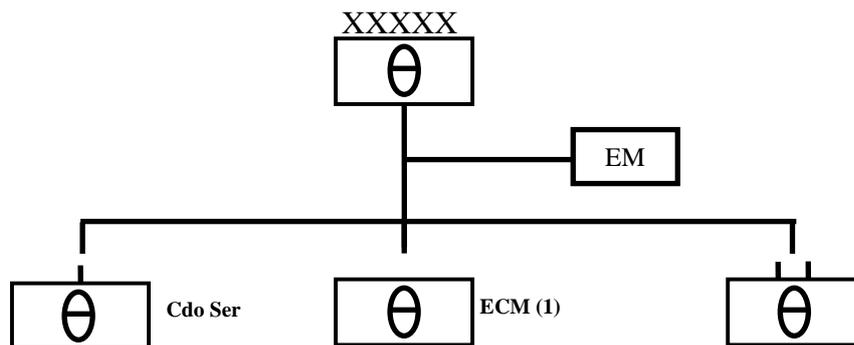
“Si se toma en cuenta esta delegación de autoridad concluiremos que el Cte CETO, podrá conformar un Cdo AATT”³⁷ o delegar su autoridad en el “Comando Logístico de las Fuerzas Terrestres (BALCETO), donde el mismo asume por delegación del Cte TO, la responsabilidad de la conducción de los AATT”³⁸

Entonces al centralizar a nivel CETO los AATT, el Cte CETO conforma el Cdo AATT y al descentralizar esta función lo hace dentro de la BALCETO.

Centralización de AATT, mediante un Comando de Asuntos Territoriales del CETO

Todo Comandante con autoridad delegada de AATT, ejercerá la misma mediante un Cdo AATT. Normalmente este Comando estará constituido por el Comandante, su EM y todo elemento necesario para facilitar el ejercicio de sus funciones de Gobierno, económicas, sociales y de enlace cívico militar, y la conducción de las organizaciones de AATT puestos a su disposición.

De estos conceptos se puede organizar un Cdo AATT de la siguiente forma:



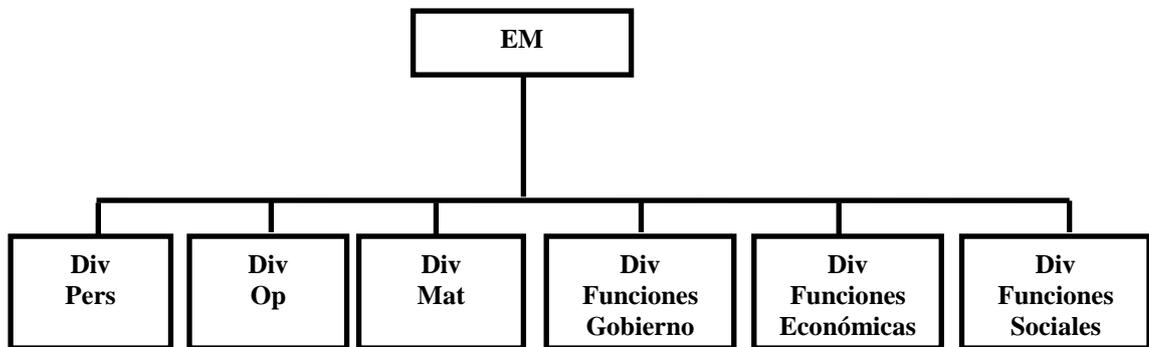
(1) Enlace Cívico Militar

³⁶ RC 15-01 – Asuntos Territoriales – Año 2001 – Pag 28

³⁷ RC 15-01 – Asuntos Territoriales – Año 2001 – Pag 29

³⁸ Manual Apoyo Logístico al CETO, Cnl (R) Carlos Edgardo Tejada – 2008 – Pag 74.

Un EM de un Cdo AATT, contendrá normalmente las siguientes divisiones.



*“Las Unidades y Subunidades de AATT ejecutarán operaciones en Apoyo de un determinado **Escalón o Nivel de Comando** o de una zona amplia o entidad política tal como municipio, departamento partido, provincia denominado **Apoyo Zonal**”³⁹*

El mayor elemento orgánico de las organizaciones de AATT, es el Batallón de Asuntos Territoriales bajo control operacional de un Cdo de AATT o de un CETO, y *“está capacitado para cumplir las misiones de apoyo a un determinado nivel de comando o apoyo zona”*⁴⁰

La estructura de un Batallón AATT, teniendo en cuenta la índole de las tareas a desarrollar, pueden ser necesarias otros tipos de organizaciones militares identificadas con otros campos de la conducción, pero que *“serán necesarias y válidas para el cumplimiento de su misión de AATT, como pueden ser elementos de PM, de Transporte, elementos de sanidad, elementos de control de PPG y personas protegidas, etc”*⁴¹

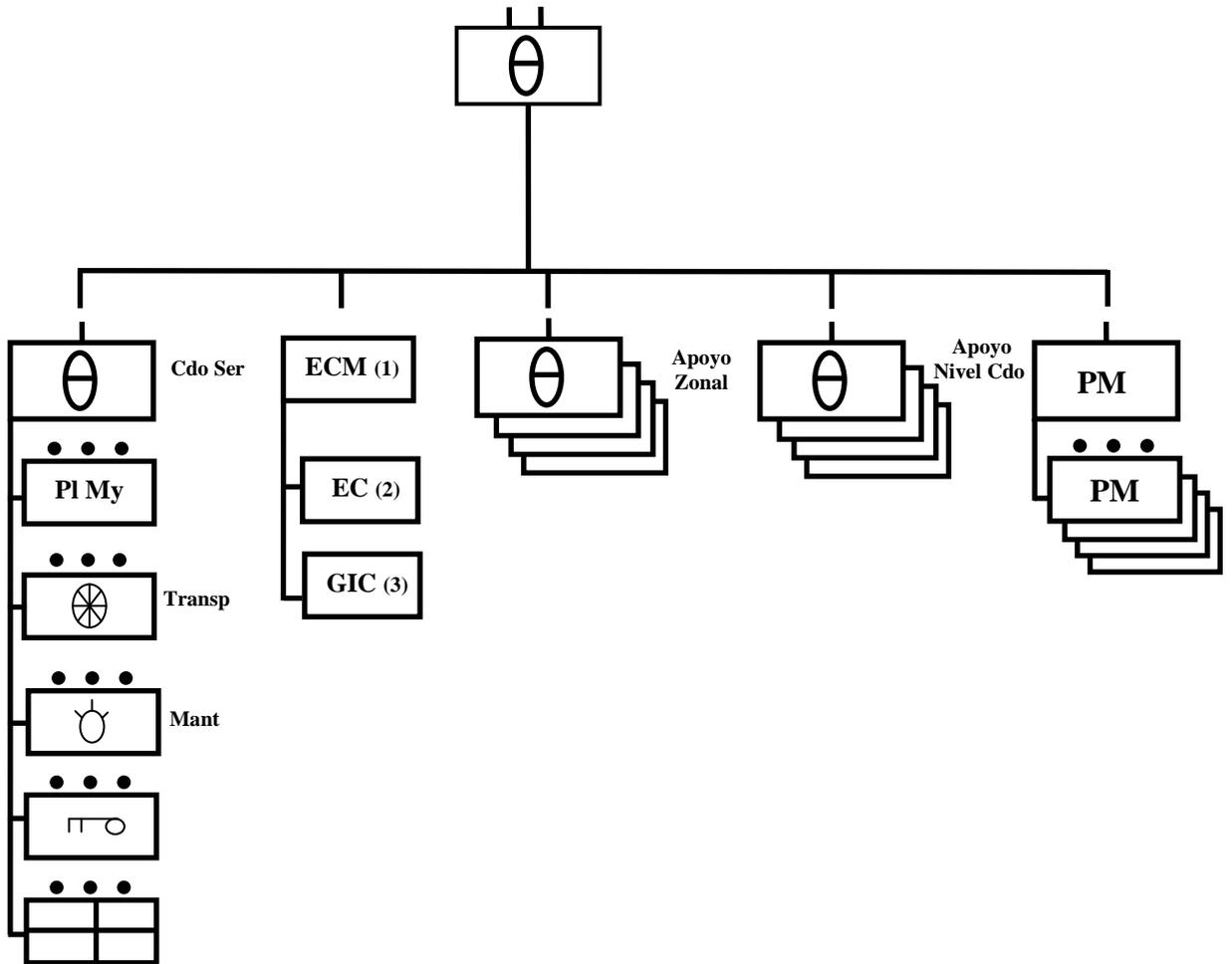
Teniendo en cuenta los lineamientos generales, anteriormente expuestos la conformación tipo de un B AATT, puede ser la siguiente:

³⁹ RC 15-01 – Asuntos Territoriales – Año 2001 – Pag 30

⁴⁰ RC 15-01 – Asuntos Territoriales – Año 2001 – Pag 31

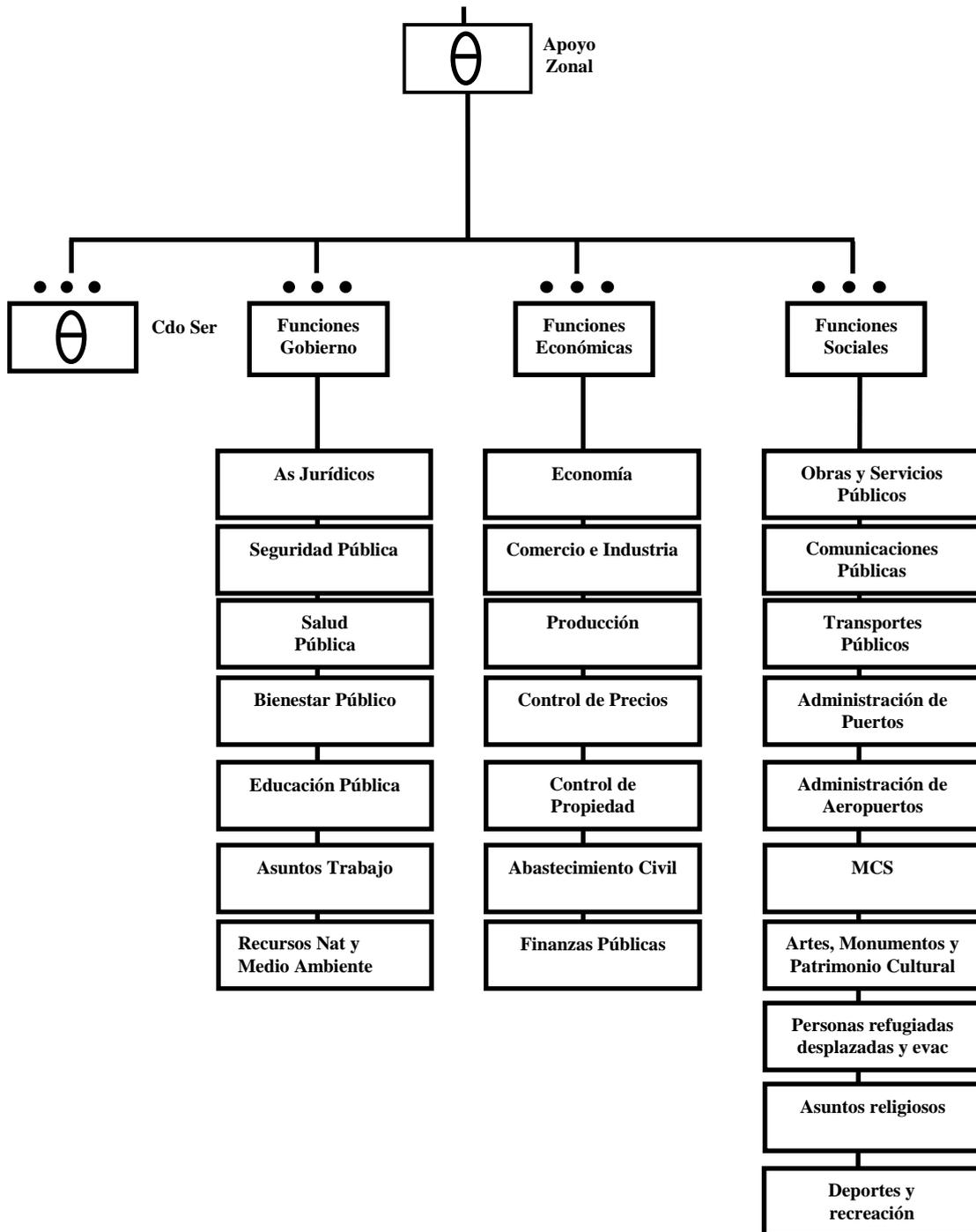
⁴¹ RC 15-01 – Asuntos Territoriales – Año 2007 – Pag 19

Batallón de Asuntos Territoriales

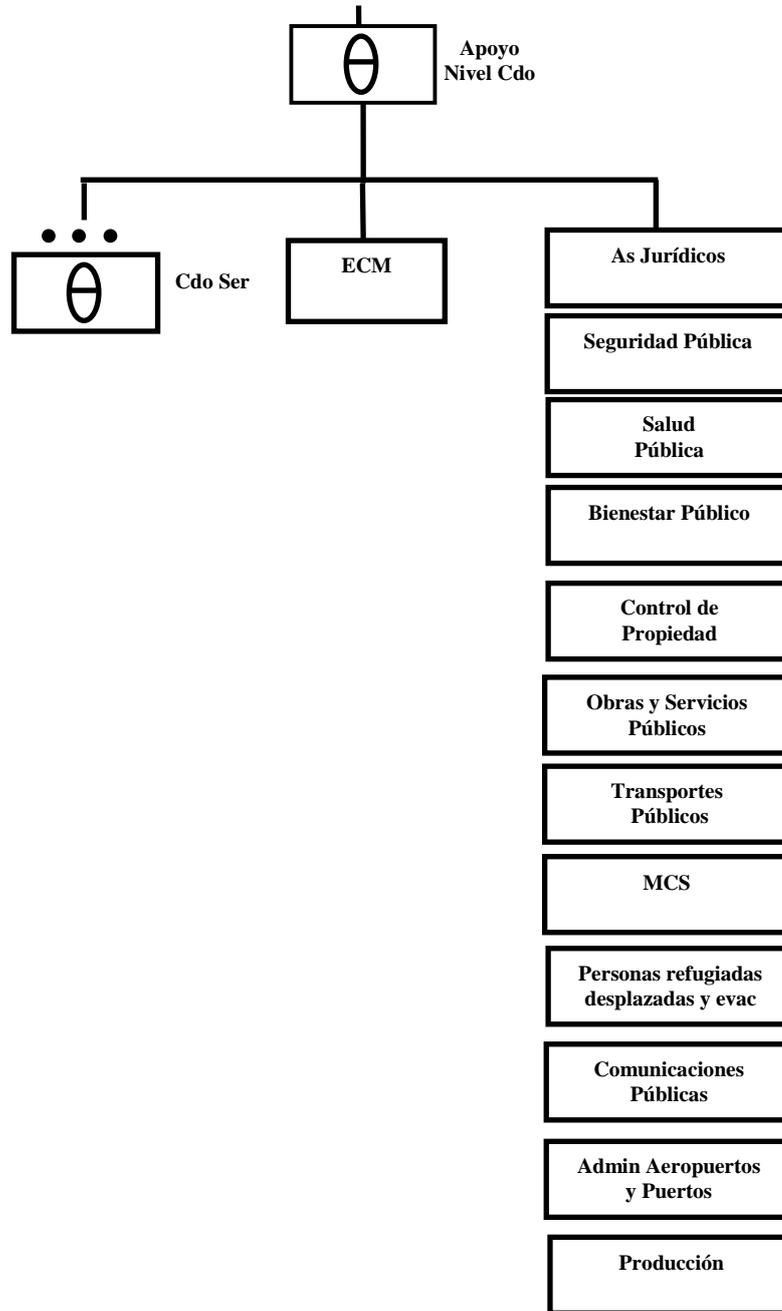


- (1) Enlace Cívico Militar
- (2) Enlace Civil
- (3) Gestión de Información

Compañía de Asuntos Territoriales de Apoyo Zonal



Compañía de Asuntos Territoriales de Apoyo a un Nivel de Comando



Lo que se han expuesto anteriormente son las organizaciones tipos que brindarán su apoyo a los distintos elementos de maniobra en un futuro TO. Estos elementos deben ser flexibles y los equipos funcionales deben obedecer o conformarse de acuerdo a un planeamiento detallado con anterioridad que permita, en el empleo, economizar fuerzas para el mejor cumplimiento de la misión.

En nuestro caso particular donde el TO, está conformado por las provincias de Chubut y Santa Cruz, y donde la DE 3 integrada por la Br Mec IX y la Br Mec XI, se desempeña CETO, el concepto de empleo sería el siguiente:

El Cdo AATT, cuyo elemento de ejecución de AATT es un Batallón de Asuntos Territoriales, ejecutará el sostén de AATT, mediante el Apoyo Zonal de las Cuatro (4) Ca (s) AATT.

Estas Ca(s) AATT, tienen capacidad de apoyo, en cualquier localidad importante del TO, entre ellas las más pobladas son las localidades de Rio Gallegos, Caleta Olivia, Comodoro Rivadavia o Trelew.

Si el apoyo de AATT, se debe ejecutar a un determinado nivel de comando, el B AATT, puede brindar el apoyo mediante las Ca(s) AATT, que pueden ser agregadas o asignadas a las Br(s) IX y XI, para brindar el apoyo durante la maniobra o por determinados equipos multifunción de estas Ca(s) AATT, preparados para tal fin.

Este B AATT, posee un elemento de PM y un elemento de Transporte, de manera de poder ejecutar el apoyo con autosuficiencia logística y de estabilización inicial en el combate, brindando seguridad y mantenimiento del orden, previo enlace con las FFSS de la localidad empeñada.

Para cubrir puestos de los equipos funcionales, serán necesario especialistas en cada uno de los asuntos que conforman las distintas funciones de AATT. Estos especialistas serán personal civil de la reserva, que deberán poseer un elevado nivel de conocimientos específicos, integridad, criterio, iniciativa y capacidad de resolución. Entre este personal podemos citar a médicos, abogados, contadores, arquitectos, etc, que deberán ser preparados desde la paz, para poder realizar su trabajo en forma eficiente.

Los integrantes de las organizaciones de AATT, no solamente son personal integrante de la reserva sino del servicio activo que deberán también recibir una instrucción acorde con las necesidades y funciones a desempeñar durante un conflicto armado.

Las organizaciones tipos desarrolladas son un ejemplo y un instrumento más para aquellos que desempeñen funciones de AATT. Las mismas fueron desarrolladas de

acuerdo a nuestra doctrina vigente y las experiencias recopiladas de otros ejércitos con experiencias en diferentes Teatros Operaciones.

BIBLIOGRAFIA

1. Libros, Revistas y Documentos:

- a. Informe oficial del Ejército Argentino – Conflicto Malvinas – Tomo I – Desarrollo de los Acontecimientos - Ed 1983.
- b. Revista Militar – May-Dic 2003 - Nro 759 – Operación Libertad Iraqui, Guerra Asímetrica - My Gonzalo Ramirez.
- c. Military Review – Ene-Feb 1999 – Hacia un concepto de Asuntos Civiles Estrategicos – Cnl Kurt E. Muller, Ejercito de EEUU.
- d. Ejército de tierra español – Documento – Los Asuntos Civiles – Brigada Multinacional “Plus Ultra” – Abril 2004 – Brigada Plus Ultra “Una labor por la eficacia”
- e. Los Abastecimientos en la Guerra – Martin Van Creveld.
- f. Manual Apoyo Logístico al CETO, Cnl (R) Carlos Edgardo Tejada – 2008
- g. Centro de Investigaciones y Estudios Estratégicos – Estrategia para el Nuevo Milenio – Nro 7 – Invierno 2005 – CIEE
- h. Revista Escuela Superior de Guerra “Tte Grl Luis María Campos” Nro 555 – Ejército Argentino – Oct – Dic 04
- i. FM 41-10 - Civil Affairs Operations - September 2006
- j. FM 3-07 – Stability Operations – October 2008
- k. Joint Publication 3-57 - Civil-Military Operations - 08 July 2008
- l. Ejército de Tierra Español Nro 756 – Abril de 2004

2. Internet:

- a. <http://www.mindef.gov.ar/>
- b. <http://www.mindef.gov.ar/legislacion.html>
- c. <http://www.fuerzas-armadas.es/portal>

INTRODUCCION

1. En relación al tema:

- a. **Área de investigación:** Logística de Material
- b. **Tema de Investigación:** Importancia creciente de los Asuntos Territoriales en los conflictos armados en la actualidad. Experiencias surgidas en otras fuerzas armadas que son aplicables a nuestra realidad.
- c. **Tema Acotado:** Necesidad de recursos humanos y materiales en la función de Asuntos territoriales para apoyar a una GUB, que se desempeña como CETO, en un TO patagónico.

2. Sobre el problema a investigar:

- a. **Antecedentes y Justificación del problema:** Los conflictos armados que se llevaron a cabo durante la 2da Guerra Mundial en los distintos continentes se extendieron a países en los cuales ninguno de ellos se encontraba en guerra. Los ejércitos afectados para dar solución a los problemas que les ocasionaba la población civil crearon una nueva división de estado mayor a la que denominaron “División de Asuntos Civiles”. Su misión fue tratar con las autoridades locales y atenuar en lo posible los efectos bélicos en la población.

En la diversidad de Teatros de Operaciones de la actualidad, en donde no se está en presencia visible del enemigo o ni siquiera aún se ha conformado una situación de guerra clásica, los Asuntos Territoriales adquieren una importancia fundamental ya que las autoridades y la población civil pueden llegar a limitar las operaciones militares y éstas, con el tiempo, interferir seriamente el normal desarrollo de los quehaceres de la población.

Nuestra doctrina define a los “Asuntos Territoriales”: *“como las actividades que realizan los comandantes para mantener las relaciones entre las fuerzas militares, las autoridades y la población civil tanto en territorio propio, aliado u ocupado, que tiendan a minimizar las interferencias que pudieran producirse sobre las operaciones militares en curso”*¹.

¹ RC 15-01 Asuntos Territoriales-2001 – Pag 1.

Las funciones de Asuntos Territoriales se clasifican en cuatro categorías: De gobierno, Económicas, Servicios Públicos y Especiales, estas dos últimas son las que adquieren mayor importancia si son aplicadas sobre todo en territorio nacional o propio, donde podrán agruparse bajo la denominación común de Funciones Sociales, dado que las organizaciones de Asuntos Territoriales, no sustituirán a los organismos civiles, excepto cuando la situación así lo aconseje.

Estas organizaciones de Asuntos Territoriales constituyen un medio a disposición del Comandante, y deben estar capacitadas para desempeñar las funciones antes mencionadas y la importancia de cada una variará de acuerdo al progreso de las operaciones.

De los posibles TO, el patagónico es el que adquiere mayor complejidad, producto de que su estructura poblacional está caracterizada por la existencia de un elevado porcentaje de extranjeros.

Es así que la provincia de CHUBUT, con una población de 506.660 habitantes, *“el 22,5 % de sus habitantes son de origen extranjero, es decir unos 113.998 habitantes”*². La provincia de SANTA CRUZ es también un claro ejemplo de ello, donde en una población de 272.524 habitantes, *“el 15,1 % son extranjeros, es decir unos 41.151 habitantes, donde el 13,1 % son de países limítrofes y el 1,9 % de otros países y solamente un 84,2 % son nacidos en la provincia”*³.

Si tomamos como probable Teatro de Operaciones la jurisdicción de la DE III, centrándonos en las provincias de CHUBUT y SANTA CRUZ, asiento de las Br(s) Mec IX y Mec XI, con vastas extensiones de superficie, donde la provincia de CHUBUT tiene una superficie total de 224.686 Km², ocupando el 3er puesto en extensión de todo el país y la provincia de SANTA CRUZ con una superficie de 243.943 Km², ocupando el 2do puesto en extensión de la totalidad de la ARGENTINA, nos encontramos frente a un potencial problema en caso de conflicto, sobre todo en la función de AATT.

b. Planteo y Formulación del problema:

¿Qué recursos humanos y materiales se deben prever, para lograr un eficiente apoyo de AATT a una GUB que se desempeña como CETO, en un probable TO patagónico conformado por las provincias de Chubut y Santa Cruz?

² Declaración Daniel Cohen-Titular de Migraciones Pcia Chubut-Diario Jornada - 21 de Febrero de 2011.

³ INDEC-Población por lugar de nacimiento-Pcia Santa Cruz – 20 de Mayo de 2011.

3. Objetivos de la Investigación:

a. Objetivo General

Determinar una organización tipo, para lograr un eficiente apoyo de AATT, a la DE III que se desempeña como CETO, en un TO Patagónico, conformado por las Provincias de CHUBUT y SANTA CRUZ, por un periodo de 30 días, en un conflicto de características clásicas.

Objetivos Específicos:

Objetivo Específico Nro 1:

Analizar las normativas legales y doctrina vigente de nivel EMC, para extraer las exigencias impuestas para el nivel planteado.

Objetivo Específico Nro 2:

Precisar los recursos, tanto humanos como materiales, y la estructura con que cuentan actualmente las FFAA para planificar y ejecutar la Función AATT.

Objetivo Específico Nro 3:

Analizar las experiencias surgidas en AATT, mediante el estudio de casos: Guerra de Malvinas, Guerra del Golfo Pérsico, a fin de extraer aspectos válidos para el desarrollo una organización tipo.

Objetivo Específico Nro 4:

Describir las principales características del ambiente geográfico de la región patagónica, en particular la Provincia de CHUBUT y la provincia de SANTA CRUZ, para identificar las posibilidades y desafíos que representa en materia de AATT.

4. Primeros Elementos del Marco Teórico:

La Región Patagónica, posee una diversidad de recursos naturales, dado que buena parte de la misma se mantiene virgen, en especial en cuanto a recursos no renovables, cuya principal riqueza son el petróleo, el gas y el carbón.

La Patagonia Argentina representa una zona con una variedad de características particulares (Agua potable, ubicación sobre el mar, extensos territorios, petróleo, etc), características que han sido conocidas por el mundo a través de las tecnologías de comunicación que hoy imperan, rompiendo ese aislacionismo austral en las que estaban inmersas.

Todas estas particularidades enumeradas anteriormente, sobre todo la vasta extensión de sus principales provincias como son CHUBUT y SANTA CRUZ y

su gran porcentaje de población extranjera que vive actualmente en estas provincias, hacen de esta región del sur de nuestro país un potencial y probable Teatro de Operaciones.

El presente trabajo considera la determinación de una organización tipo con precisión de recursos humanos y materiales que se deberán prever para lograr un eficiente apoyo de AATT, a la DE III que se desempeña como CETO, en un TO Patagónico, conformado por las Provincias de CHUBUT y SANTA CRUZ, por un periodo de 30 días, en un conflicto de características clásicas.

No se consideran aspectos del área de Inteligencia, Operaciones y Finanzas.

El marco conceptual o de referencia de la investigación está basado en la doctrina específica vigente y en bibliografía acorde a la investigación a tratar de autores nacionales y extranjeros.

- Una metodología para concretar el diseño del Sistema Logístico y de Asuntos Territoriales del Nivel Estratégico Operacional – Cnl(R) CARLOS EDGARDO TEJEDA – Tcnl(R) CARLOS MERLO – Dr Ing LUIS CLEMENTI – Revista ESG – OCT/DIC 04.
- Brigada Mutinacional “Plus Ultra”. Los Asuntos Civiles en IRAK.
- Marco Legal – Leyes y Decretos Resoluciones –Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las FFAA. Ministerio de Defensa.
- EMC - COTERIT (Comando Conjunto Territorial de la Zona del Interior del EMCFFAA) - Decreto 1531/92 de creación con fecha 24 de Agosto de 1992.
- RC 15-01 – Asuntos Territoriales – Proyecto – 2001

Los libros:

- Los Abastecimientos en la Guerra- MARTIN VAN CREVELD.
- Manual de Transporte – Grl Div (R) EMILIANO A. FLOURET- 2008.
- Informe Oficial del Ejército Argentino del Conflicto MALVINAS. 1983.
- Atlas geográfico y universal. Océano.

Cursos dictados sobre el tema en cuestión:

- Curso de Auxiliar de Estado Mayor Especial en AATT para Oficiales de Reserva (CAEMEATOR).
- Cuya finalidad es la de actualizar a los Oficiales de Reserva sobre técnicas y procedimientos de Estado Mayor que se utilizan en el nivel de conducción táctico en el área de AATT, relacionados con las tareas de planeamiento, programación y ejecución, con la finalidad de cumplir funciones como Auxiliares de Estado Mayor Especial en AATT en el marco de una GUC/GUB.

5. Metodología a Emplear

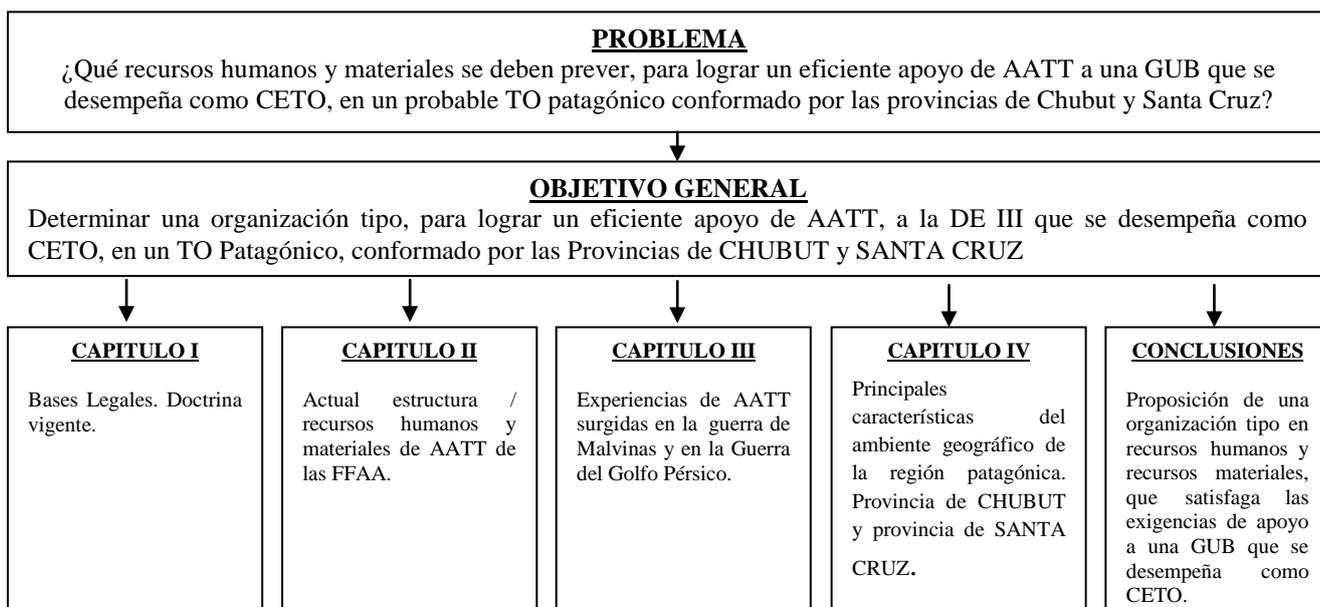
a. Explicación del Método

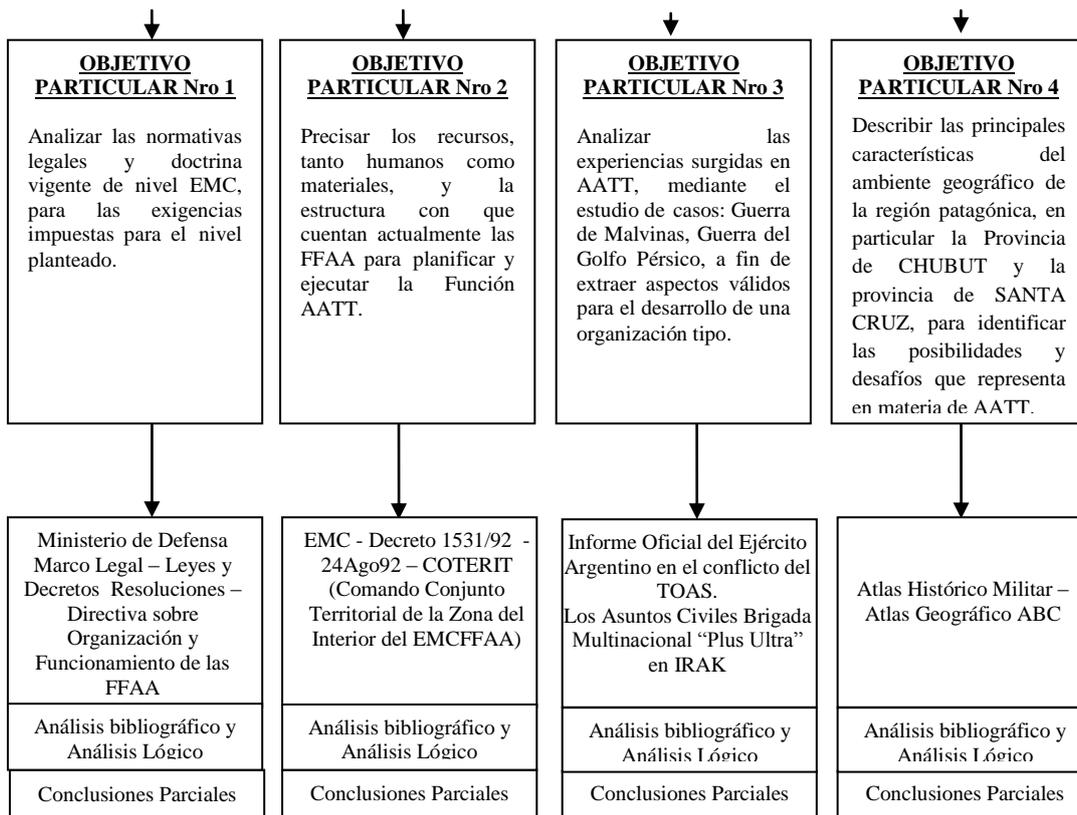
El método que se utilizara será el Método Deductivo.

b. El diseño

El diseño será de carácter orientador y coordinador para determinar la organización y funcionamiento de la Función de Asuntos territoriales en el nivel GUB, cuando se desempeña como CETO.

c. Un esquema grafico metodológico





CAPÍTULO I

1. BASES LEGALES - DOCTRINA VIGENTE

Dentro del Marco Legal o legislación que rige todas las actividades de la Defensa Nacional, determinadas leyes y reglamentaciones se encargan de establecer las bases jurídicas, orgánicas y funcionales fundamentales para la preparación; ejecución y control de la Defensa Nacional y por ende el empleo de las FFAA en forma disuasiva o efectiva para enfrentar las agresiones de origen externo.

Las diferentes hipótesis de conflicto o más aún el conflicto o enfrentamiento armado entre los países de la región no es un suceso cierto que pueda desarrollarse en la actualidad, todo ello debido a una fuerte integración regional mediante diferentes acuerdos de cooperación e integración.

Sin embargo, a medida que los eventos en el mundo son cada vez más desconcertantes, en lo que a conflictos armados se refiere, no es descabellado descartar, a mediano o largo plazo, pudieran surgir amenazas extra regionales, que pudieran poner en peligro los intereses vitales y estratégicos de la nación.

La naturaleza permanente de la tarea de AATT y la necesidad de su recurrencia al Potencial Nacional, requieren el conocimiento y la actualización continua de medios y recursos.

Por ello se debe considerar en forma permanente el relevamiento, evaluación, selección, preparación y registro de los recursos potenciales zonales, tanto humanos como materiales, existentes desde la situación de paz para estar disponibles en un futuro conflicto, si fuese necesario, que son de vital importancia en un planeamiento inicial de AATT, estamos así hablando de la Movilización.

Si se tiene en cuenta lo mencionado anteriormente, es necesario tomar previsiones en lo referido a este aspecto, tanto material como humana, *“para garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación; proteger la vida y la libertad de sus habitantes”*⁴, como reza el Art 2 - Ley 23.554/88 – Ley de Defensa Nacional.

La movilización militar está íntimamente ligada a la legalidad, entiéndase por legal: *“Que se ajusta a la ley o está conforme con ella”*⁵. Es por ello de la importancia

⁴ Ley 23.554 de Defensa Nacional - Art 2 /1988.

⁵ Diccionario Real Academia Española – Definición de Legal.

fundamental del instrumento legal para realizar todas estas actividades con anterioridad a un conflicto armado.

Entonces hablemos de Legislación y Defensa Nacional, el marco legal en cuál se desarrolla y desenvuelve la Defensa Nacional son las siguientes:

1. Ley 23.554 / 1988 - Ley de Defensa Nacional
2. Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional - Decreto 727/2006
Reglamentación de la Ley Nº 23.554. Principios Básicos. Competencia del Consejo de Defensa Nacional. Atribuciones del Ministerio de Defensa. Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. Fuerzas Armadas. Disposiciones Complementarias. Bs. As., 12/6/2006
3. Ley 24.059 - Ley de Seguridad Interior.
4. Ley 24.429 - Ley del Servicio Militar Voluntario.
5. Ley 24948 - Ley de reestructuración de las Fuerzas Armadas.
6. Ley 25.520 - Ley de Inteligencia Nacional.
7. Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas - Documento político de contenido específicamente técnico-militar, destinado a establecer los criterios y parámetros orientadores de las misiones, concepción y criterios de empleo efectivo, organización, funcionamiento, rediseño de capacidades y equipamiento de las Fuerzas Armadas de la Nación.
8. Decreto 1691/2006 - Aprueba la Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas.

Es necesario resaltar que la Ley 17.649 de Movilización Nacional, fue derogada en 1988 con la promulgación de la Ley 23.554 de Defensa Nacional y que no se encuentra dentro del listado, porque hasta el momento no se ha promulgado una nueva ley.

La Ley 23.554 / 1988 - Ley de Defensa Nacional, dentro de su desarrollo, encontramos en el Título VI, que trata de la Organización territorial y movilización, y está compuesto de 10 artículos (Art 28 al Art 37).

Estos diez (10) artículos en su desarrollo deberán cubrir legalmente todas las operaciones de AATT y las operaciones militares relacionadas con AATT.

Estas operaciones militares que están directamente relacionadas con AATT y que contribuyen directamente al éxito del esfuerzo del conflicto armado, son:

1. Movilización Militar
2. Defensa Civil
3. Protección Civil
4. Desmovilización

5. Preparación Territorial
6. Acciones de Comunicación a la Población
7. Apoyo a la Seguridad Territorial

Cualquier plan o actividad militar de que encierre puntos de contacto con la población civil o de sus organizaciones, puede ser considerada como una operación de AATT.

La Movilización Militar implica el planeamiento y ejecución de la convocatoria de las reservas bajo control militar directo, actualización periódica de los listados y la distribución según los requerimientos.

Con respecto a la movilización de reservas, se deberá prestar la máxima atención en la selección del personal destinado a integrar las organizaciones de AATT. Es importante tener presente que el personal civil que se incorpore deberá poseer un elevado conocimiento específico de sus profesiones, ya que conformarán los diferentes equipos de AATT, según su especialidad. Sin una ley de movilización vigente esta incorporación no podría llegar a ejecutarse.

El Art 8 de la Ley 24.554, dispone que el sistema de Defensa Nacional tendrá por finalidad, la preparación de toda la Nación y su eventual movilización, para el caso de conflictos que requieran el uso de las FFAA, como también controlar las acciones una vez finalizadas las acciones bélicas. Pero sin la sanción de una ley de Movilización esto seguramente sería un gran problema.

Dentro de las funciones básicas de AATT tenemos a:

- Enlaces Cívico-Militares
- Apoyo a las Fuerzas
- Apoyo a la Población
- Funciones Complementarias. (Bajo Directivas del PEN)

El apoyo a las fuerzas materializará el mayor esfuerzo y el consecuente grado de éxito de la organización de AATT. Este apoyo resultará de la obtención y empleo de recursos locales, para satisfacer las necesidades de las funciones de combate, de apoyo de combate y de servicios para apoyo de combate, el mantenimiento del orden público, y la administración de los recursos de movilización bajo control militar directo.

Justamente el Art 34, de la ley, es uno de los más importantes (por no decir el más importante en relación directa con los AATT), trata del empleo de recursos locales y de la disposición de requisiciones de servicios o de bienes debidamente planeados

para no provocar requisiciones inadecuadas y dice textualmente: “*En caso de guerra o ante su inminencia, el Poder Ejecutivo nacional podrá disponer requisiciones de servicios o de bienes, convocatorias y sus excepciones para satisfacer necesidades de la defensa nacional*”⁶. **En la reglamentación de la presente ley se determinará el procedimiento y los recaudos a los que se ajustarán las requisiciones.** Los habitantes de la Nación y las personas de existencia ideal con asiento en el país tienen la obligación, limitada a las necesidades de la defensa nacional, de proporcionar la información, facilitar los bienes y prestar los servicios que le sean requeridos por autoridad competente. La información obtenida tendrá carácter de reservada y no podrá tener otro destino ni otro uso que el de satisfacer esas necesidades.

Lo marcado significa una previsión pero no una determinación. Por supuesto que en la reglamentación de la ley no se determina ningún procedimiento ni recaudos para las requisiciones.

El Art 35, establece que la obligación establecida en el Art 34, será carga pública irrenunciable, mientras que el Art 36 y 37 marca las penalidades en caso de incumplimiento del Art 34, no solo a las personas físicas sino también a las personas jurídicas, las que podrán ser intervenidas por el Poder Ejecutivo nacional y privadas temporal o definitivamente de su personería.

En lo que a Defensa Civil, se refiere la Ley 23.554, en su Art 33, marca de forma minuciosa su alcance y dice: “*El Presidente de la Nación aprobará los planes y acciones necesarios para la defensa civil. Se entiende por defensa civil el conjunto de medidas y actividades no agresivas tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos que la guerra, los agentes de la naturaleza o cualquier otro desastre de otro origen puedan provocar sobre la población y sus bienes, contribuyendo a restablecer el ritmo normal de vida de las zonas afectadas, conforme lo establezca la legislación respectiva*”⁷.

Continuando con el análisis de los artículos de la Ley de Defensa nacional, que hacen a las funciones de AATT, el Art 29, marca que las autoridades constitucionales mantendrán plena vigencia de sus atribuciones, en los TTOO decretados por PEN, marcando que en propio territorio y en los límites del TO, el Cte no ejerce un gobierno militar.

En su Art 32, establece que los planes de movilización, serán elaborados por el Ministerio de Defensa y aprobados por PEN, y en su Art 45, uno de los más importantes dice: “*Sin perjuicio de las funciones establecidas precedentemente, el*

⁶ Ley 23.554 de Defensa Nacional- Art 34 /1988.

⁷ Ley 23.554 de Defensa Nacional- Art 33 /1988

Consejo de Defensa Nacional, tendrá como función transitoria que deberá cumplimentar en un lapso no mayor de 365 días, la elaboración de anteproyectos de leyes que serán elevados a la consideración del Poder Ejecutivo nacional”⁸, por ello en el Art 46, determina que uno de los anteproyectos aludidos en el Art 45, “será el de la Ley de organización territorial y movilización para la defensa, que incluye las disposiciones relativas al servicio militar y civil”⁹.

La Ley 24.948 de Reestructuración de las FFAA, en su Art 4, apartado d); establece que en esta etapa de la vida nacional, asegurará previsiones políticas, estratégicas, logísticas y de movilización que permitan, ante situaciones de crisis, incrementar en plazos cortos las capacidades operativas de nuestras Fuerzas Armadas y en su Art 33, el Ministerio de Defensa procederá dentro de un plazo no mayor a un año: proponer o establecer un sistema de servicio por período determinado y revisar el Régimen de Servicio Activo para las Reservas incorporadas y redactar un proyecto de Ley de Movilización.

Actualmente en cuanto a doctrina vigente de Asuntos Territoriales, tenemos el RC 15 – 01 ASUNTOS TERRITORIALES, Año 2007, que deroga los siguientes reglamentos:

RFP 37 – 01 (Ex RE – 19 – 51) Funciones de Asuntos Civiles – Servicios Públicos – Año 1967.

ROD 00 – 04 (Ex RE – 19 – 01) Conducción del Apoyo de Asuntos Civiles – Año 1966.

La mayoría de los reglamentos, que en algunos de sus capítulos trata la problemática de AATT, están desarrollados en base al ROD 00 – 04 (Ex RE – 19 – 01) Conducción del Apoyo de Asuntos Civiles – Año 1966, actualmente derogado.

Tenemos como ejemplo el ROD 19-05 Conducción de los SPAC en el TO, el cual en su Cuarta Parte, desarrolla Asuntos Civiles, pero el mismo se encuentra derogado.

⁸ Ley 23.554 de Defensa Nacional- Art 45 /1988

⁹ Ley 23.554 de Defensa Nacional- Art 46 /1988

CONCLUSIONES

De lo expuesto y desarrollado en el capítulo, notamos que se prende una luz de alerta ante la presencia de una crisis o conflicto, que implique la movilización, no solo militar, sino nacional.

La presencia de la población civil, sus necesidades, las autoridades gubernamentales, sus jurisdicciones, los cuerpos legales nacionales e internacionales vigentes y la presencia de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, presentan para las operaciones de AATT, una seria complejidad a la hora de recurrir a la legalidad de las acciones y actividades a desarrollar para el cumplimiento de la misión impuesta.

El RC 15 – 01 ASUNTOS TERRITORIALES, Año 2007, en la introducción aclara en el apartado Notas, que *“los vacíos existentes en las bases legales del ámbito de la Defensa Nacional y de la Protección Civil, limitaron y condicionaron el tratamiento de ciertos asuntos, en particular los referidos a operaciones relacionadas con Asuntos Territoriales. El desarrollo futuro de dichas bases legales y la actualización de las existentes, producirá modificaciones en la presente publicación”*.¹⁰

Este apartado, en nuestra actual doctrina vigente, marca en pocas palabras que las bases legales para el desarrollo de las innumerables actividades y acciones de los elementos de comando y de ejecución de las organizaciones de AATT, no tienen un sustento legal acorde con las funciones a desempeñar.

Este reglamento que debería reemplazar al ROD 00 – 04 (Ex RE – 19 – 01) Conducción del Apoyo de Asuntos Civiles – Año 1966, es demasiado escueto y acotado y debido a estos vacíos legales no trata, ni reglamenta en profundidad el conjunto de acciones y/o relaciones de coordinación, que deberían establecerse con la población y autoridades civiles.

Es así que dentro de las funciones a desarrollar por las organizaciones de AATT se encuentran las Funciones Complementarias.

Estas funciones, que podrían ejecutarse en zonas de ocupación y/o zonas liberadas, solo serán ejecutadas en el marco de expresas directivas del PEN en carácter excepcional y transitorio y serán las siguientes:

1. Apoyo Militar a Funciones de Gobierno. (Sólo ordenado por Decreto del PEN).
2. Apoyo Militar a las Funciones Económicas

¹⁰ El RC 15 – 01 Asuntos Territoriales, Año 2007 – Pag III

3. Apoyo Militar a Funciones de Servicios Públicos.
4. Apoyo Militar a Funciones Especiales. (Sólo ordenado por Decreto del PEN).

Dentro de las funciones básicas a desarrollar por el Área de AATT, tenemos la función básica de Apoyo a la Fuerza. Esta función materializará el mayor esfuerzo y el consecuente grado de éxito de las organizaciones de AATT y resultará de la obtención de recursos locales. Es aquí donde encontramos uno de los mayores problemas de nuestro marco legal, donde en el Art 34, de la ley de Defensa, trata del empleo de recursos locales y de la disposición de requisiciones de servicios o de bienes debidamente planeados, para no provocar requisiciones inadecuadas.

Pero fija en forma taxativa, que en la reglamentación de la Ley de Defensa Nacional, se determinará el procedimiento y los recaudos a los que se ajustarán las requisiciones. Estos procedimientos y recaudos en cuanto a requisiciones no se encuentran en la reglamentación de la ley, marcando en forma clara un vacío legal para una de las funciones básicas y más importantes de las operaciones de AATT, aunque determine más adelante que los habitantes de la Nación y las personas de existencia ideal con asiento en el país tienen la obligación, de proporcionar la información, facilitar los bienes y prestar los servicios que le sean requeridos por autoridad competente.

Cuando se trata de requisiciones se trata de la apropiación de bienes de propiedad privada, por lo tanto se deben desarrollar leyes claras y reglamentaciones al respecto, que puedan dar una cobertura apropiada a las organizaciones de AATT, que desarrollen estas actividades.

Dentro de la Ley 23544 de Defensa Nacional, solo diez (10) artículos de esta ley, brindan una cobertura muy general a las Operaciones de AATT, demasiado general para el sinnúmero de casos, acciones y actividades que podrían llegar a desarrollar y/o ejecutar las organizaciones de AATT, dentro de un TO.

La reglamentación de la Ley de Defensa, tampoco ofrece principios básicos ni disposiciones complementarias que puedan cubrir, los grandes vacíos legales de la Ley.

Como corolario de lo analizado de la ley de Defensa Nacional, se observa que la misma no le otorga a las operaciones de AATT la importancia fundamental que deberían tener estas operaciones a la hora de un conflicto armado y la futura conformación de un TO dentro de nuestro territorio. Las experiencias no muy lejanas de nuestra historia, nos ofrecen variadas enseñanzas que indican que se debe precisar en forma muy clara y detallada lo que se puede hacer y lo que no.

CAPÍTULO II

ACTUAL ESTRUCTURA DE RECURSOS HUMANOS Y RECURSOS MATERIALES DE ASUNTOS TERRITORIALES DE LAS FFAA.

Para poder determinar si existe actualmente una estructura de AATT en tiempo de paz, que se encargue de los AATT en la actual organización de las FFAA, es necesario saber qué tipo de estructura es la que se está buscando.

En el ámbito de la Fuerza Ejército, el campo de la Logística incluye las Áreas de Personal, Material, Finanzas y Asuntos Territoriales.

Cuando se analizan los niveles de conducción logística de material se determina que *“cada nivel será responsable de todas las funciones logísticas de material, y desarrollará las actividades necesarias, de acuerdo con el planeamiento correspondiente, a través de los distintos servicios, tropas técnicas, especialistas o elementos de las armas”¹¹*.

En tal sentido, el apoyo logístico de material se concretará en la existencia de cuatro niveles de conducción logística, materializados en las organizaciones correspondientes (Centro de Apoyo Logístico – EMGE, Base de Apoyo Logístico (CE/TO o TO), Batallón Logístico (GUC) y Subunidades de los servicios) que posibilitarán contar con los elementos de ejecución necesarios y la CRAL según el Régimen Funcional de Logística de Material.

Entonces si se marcan los diferentes niveles de la conducción, a nivel estratégico militar, en el caso específico de la Fuerza Ejército, nos referimos al CAL (Centro de Apoyo Logístico).

Este **Centro de Apoyo Logístico** es el máximo escalón logístico del Ejército, responsable, del sostén de los componentes ejército de los TTOO (CETO), y de otras zonas o áreas de interés de la estrategia militar que se conformen y dependerá del JEMGE.

Esta responsabilidad será concretada de acuerdo con las directivas y órdenes que emanen del Planeamiento Militar Conjunto (PMC) del Estado Mayor Conjunto en general y las que, en forma particular, surjan de otros organismos operativos conjuntos que actúen, normalmente, desde la Zona del Interior, por ejemplo el Comando Conjunto

¹¹ ROD 19-02 Logística de Material – 2008 – Pag 10

Territorial, actualmente COTERIT, Comando Conjunto de Transporte, actualmente COTRAC u otros.

“Los elementos que conformarán el CAL deberán, desde la paz, organizar, equipar, instruir y desarrollar las provisiones que posibiliten el desarrollo de las funciones logísticas en forma completa, y un pasaje normal a una eventual situación de crisis o guerra, para asegurar el sostén integral de la Fuerza”¹², puesto que serán el nexo entre los elementos logísticos conjuntos que operen en la **EM** con los que operen en la **EO**, básicamente la BAL.

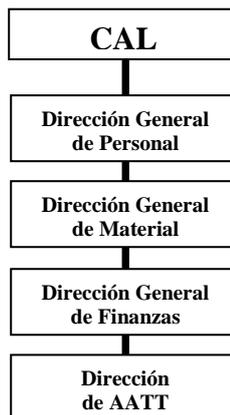
El concepto de tener la responsabilidad de posibilitar el desarrollo de las funciones logísticas en forma completa, *“debe suponerse que prevé la inclusión de las Áreas de Personal, Material, Finanzas y AATT”¹³*.

El reglamento de Logística de Material, expresa que desde el punto de vista de material, **entiéndase Logística de Material**, *“se establecerá un Subcentro de Material, constituido por la Jef IV – Material – EMGE”, actualmente Dirección General de Materiales”¹⁴*.

Siguiendo esta línea de pensamiento se puede suponer que existirá de la misma forma un Subcentro de Personal, un Subcentro de Finanzas y un Subcentro de AATT.

“Esto llevado a la práctica implica tener el siguiente diseño organizacional, durante la paz y durante un conflicto”¹⁵.

Durante la Paz



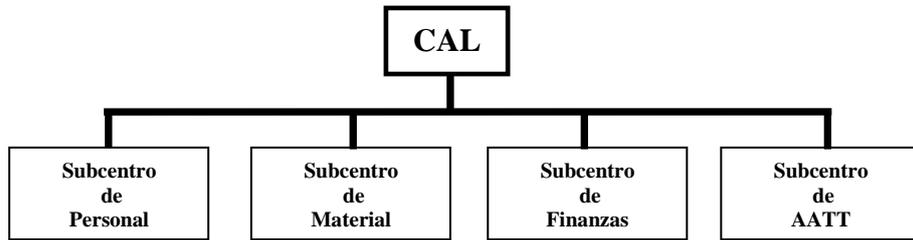
¹² ROD 19-02 Logística de Material – 2008 – Pag 11

¹³ Manual Apoyo Logístico al CETO, Cnl (R) Carlos Edgardo Tejada – 2008 – Pag 71

¹⁴ ROD 19-02 Logística de Material – 2008 – Pag 11

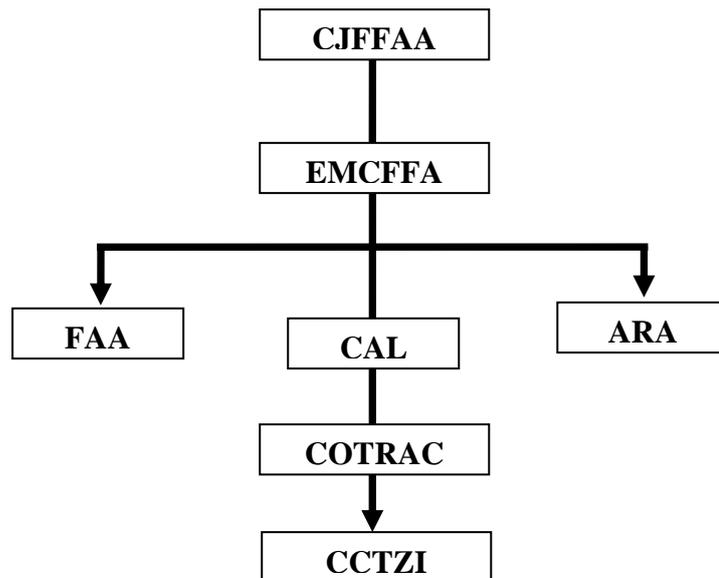
¹⁵ Manual Apoyo Logístico al CETO, Cnl (R) Carlos Edgardo Tejada – 2008 – Pag 7

Durante el Conflicto



Ya que cuando se llega a este nivel de planeamiento logístico, existe un vacío doctrinario, dado que no existen reglamentos que normen lo atinente al campo de la logística y mucho menos al CAL en lo referido a su organización, responsabilidad de conducción, organización desde la paz y previsiones de su evolución ante conflictos o situaciones de guerra.

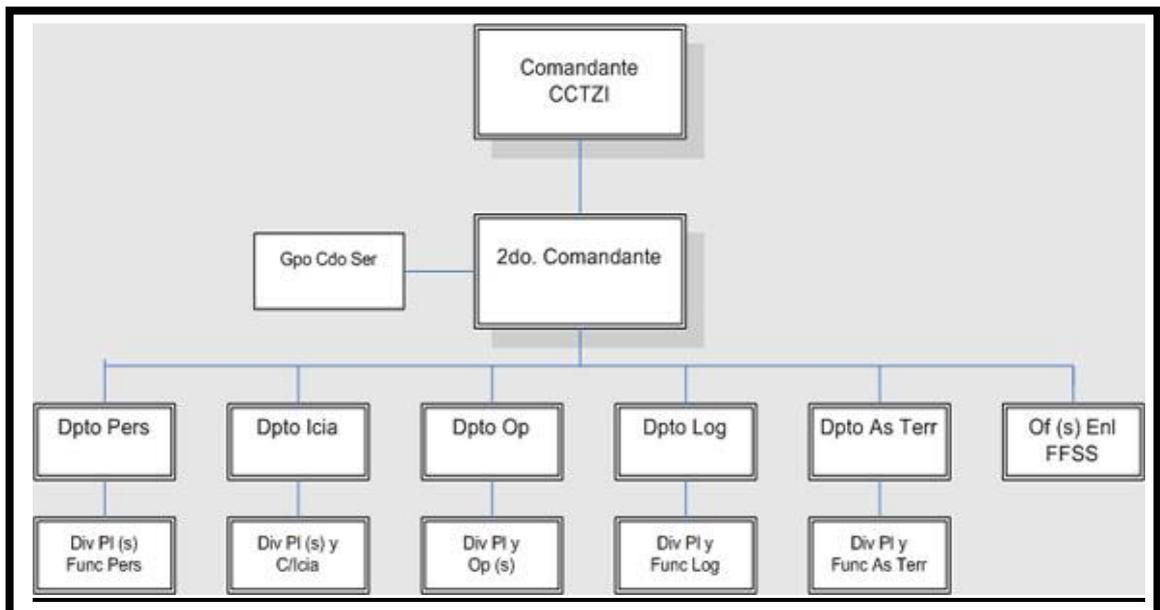
Luego de haber desarrollado una posible organización del CAL, en donde dentro del mismo teníamos un Subcentro de AATT, que operaría desde la Zona del Interior hacia el TO, es necesario marcar los lazos con organismos operativos conjuntos como lo son actualmente el Comando Conjunto Territorial de la Zona del Interior (CCTZI) y el Comando de Transporte Conjunto (COTRAC), a través del EMCFAA, que seguramente serán de vital importancia para el desarrollo de las actividades de AATT dentro del TO.



Estos dos elementos CCTZI y COTRAC, si están organizados actualmente dentro de la estructura del FFAA.

El Comando Conjunto Territorial de la Zona del Interior del EMCFFAA (CCTZI), tiene la siguiente organización y cumple las siguientes funciones:

Organización¹⁶



Misión

Planificar y ejecutar la protección interior y los asuntos territoriales, contribuir a apoyar a los teatros de operaciones y áreas estratégicas y operar el Sistema de Prisioneros de Guerra y Civiles Internados en la Zona Interior, a fin de proporcionar el resguardo indispensable del potencial nacional.

Tiene como función principal entender

- En el planeamiento, conducción y ejecución de operaciones de protección interior en el territorio nacional no incluidas en los teatros de operaciones.
- En la producción de inteligencia estratégica operacional en función de las necesidades del planeamiento y la conducción militar conjunta. El apoyo a los teatros de operaciones y áreas estratégicas.

¹⁶ <http://www.fuerzas-armadas.mil.ar/coteri2/index.html> - 22 de Julio de 2011.

- Operar el Sistema de Prisioneros de Guerra y de Civiles Internados en las Zonas de Interior.

Además, intervenir y participar en:

- El planeamiento de otros Comandos Estratégicos Operacionales.
- El planeamiento del apoyo a las operaciones que realice el Estado Mayor Conjunto y los Estados Mayores Generales de las demás Fuerzas Armadas.
- El planeamiento de apoyo a las operaciones que realice el COTRAC. El concepto de empleo dual de los medios para la defensa:
- Le permite participar en el planeamiento y en la ejecución de operaciones de protección civil en apoyo a las autoridades civiles.

Fue creado mediante el Decreto 1531/92 con fecha 24 de agosto de 1992. En tiempos de paz, su dependencia es del Ministerio de Defensa a través del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. En caso de guerra, su dependencia será directamente del Presidente de la Nación. Su jurisdicción territorial será la especificada en la "Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas".

Documentación Rectora

DECRETO 1591/92. Estructura y dependencia y funcional del CCTZI.

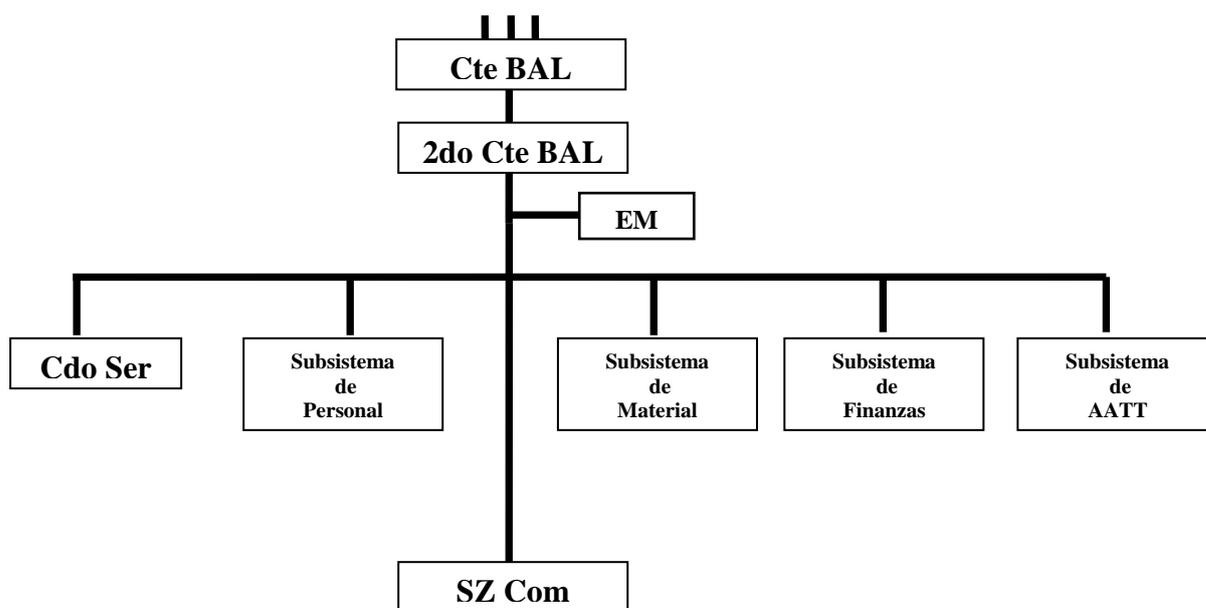
DECRETO 1691/06. Sobre la Organización y el Funcionamiento de las Fuerzas Armadas.

LEY 17.192. Autonomía de la Defensa Civil.

El desarrollo hasta este punto fue de los elementos de planeamiento de las operaciones de AATT, de nivel Estrategia Militar, ubicados fuera del TO en la Zona del Interior.

En lo referido a los elementos de ejecución de AATT, de nivel Estrategia Operacional y Táctica Superior, el Manual Apoyo Logístico al CETO, desarrolla una BALCETO con una estructura para la guerra o sea para un futuro TO, sobre la base de una BAL estructurada y/o organizada desde la paz.

Esta estructura de BALCETO, surge como resultado del aporte de elementos de la Estrategia Militar y sería la siguiente:



“Los elementos constitutivos del Subsistema de AATT, si se le asigna al CETO esta responsabilidad, sería de Un (1) Batallón de AATT”¹⁷.

Actualmente, nuestra Fuerza, no tiene ninguna BAL organizada desde la paz, con estos medios, por lo tanto no tenemos ningún elemento de ejecución de AATT, ya organizado desde la Paz.

Estos medios y/o elementos deberán ser movilizados y conformados, sin ningún entrenamiento ni instrucción anterior a su organización.

CONCLUSIONES

Las estructuras con que cuentan actualmente nuestras FFAA, en cuanto a organizaciones se refieren para planificar y ejecutar las Funciones de AATT, únicamente es el Comando Conjunto Territorial de la Zona del Interior del EMCFFAA (COTERIT), que en caso de conflicto se encuentra en la Zona del Interior, dentro del nivel de la Estrategia Militar.

Pero las organizaciones que actúan dentro del TO, y ejecutan las funciones básicas de AATT, no se encuentran conformadas desde la paz.

Estas organizaciones normalmente estarán organizadas e integradas por personal civil de la reserva, que deberán cumplir las múltiples funciones de los equipos de AATT y se

¹⁷ Manual Apoyo Logístico al CETO, Cnl (R) Carlos Edgardo Tejada – 2008 – Pag 86.

tratará de emplear al personal con mayor capacidad técnica de manera de lograr el máximo rendimiento.

Una vez iniciado un conflicto armado las estructuras de AATT, pueden conformarse de acuerdo a las necesidades, pero es de vital importancia que desde la paz haya organizaciones que puedan satisfacer las necesidades mínimas de ejecución de estas actividades.

Es por ello necesario, tener elementos u organizaciones que desempeñen funciones de AATT, aprovechando las experiencias de las organizaciones militares de paz, que brindan a los cuadros y soldados en actividad, un ejercicio real de las Funciones de AATT.

Para citar como ejemplo de países con organizaciones de AATT, organizadas desde la paz, tenemos el caso del Ejército Español, con el Batallón CIMIC I, que se creó el 1 de julio de 2005 como órgano de ejecución de cooperación cívico-militar de la Fuerza de Maniobra del Ejército de Tierra, cumpliendo los criterios y capacidades CIMIC (Cooperación Cívico Militar) que la OTAN indica a sus países miembros.

El Batallón CIMIC I es la única unidad militar de este tipo que existe en la Fuerzas Armadas españolas. Actualmente el Batallón tiene su guarnición en el cuartel de San Juan de Ribera, en Valencia.

*“Este Batallón CIMIC I se estructura con una Plana Mayor, una Unidad de Generalistas, una Unidad de Especialistas Funcionales y una Compañía Servicios”*¹⁸.

Las misiones CIMIC, pueden ser realizadas en cualquier situación y tipo de operación, contenidas en una de las siguientes funciones:

1. Enlace Cívico-Militar (ECM): Son las actividades que se realizan para establecer mecanismos y niveles de relaciones entre las unidades militares y la población civil de la zona, que pueden influir en el desarrollo de las operaciones.
Con esta actividad se pretende reforzar la legitimidad de la misión y afirmar una eficaz comunicación.
2. Apoyo del Entorno Civil: Son las actividades de apoyo a las autoridades civiles u organizaciones en la ejecución de sus misiones o para colaborar en el apoyo humanitario que necesite la población civil.
3. Apoyo del Entorno Civil a la Fuerza: Son las actividades para suministrar la máxima cooperación con las autoridades civiles, organizaciones y poblaciones para el apoyo

¹⁸ <http://www.fuerzas-armadas.es/foro/viewtopic.php?f=112&t=636> - 23 de Junio de 2011.

a la misión y el sostenimiento de la fuerza. Dentro de estas actividades se incluyen las que facilitan el apoyo de nación anfitriona (HNS).

Misiones de la Unidad de Generalistas.

La Unidad de Generalistas materializa el enlace cívico-militar entre la fuerza militar y el entorno civil en una zona de operaciones (autoridades civiles, población civil, organizaciones internacionales, organizaciones gubernamentales y no-gubernamentales), asesorando en todas aquellas áreas de cooperación cívico-militar que sean de interés para el cumplimiento de la misión.

Misiones de la Unidad de Especialistas Funcionales (UEF).

La UEF proporciona el análisis y las líneas de actuación (proyectos) en cada una de las áreas funcionales que la componen. Estas son: área de cooperación cultural, área de ingeniería de instalaciones, área de ingeniería civil y edificios y área de cooperación sanitaria. A su vez dentro de cada área funcional distintos equipos son responsables de la planificación y puesta en marcha de los proyectos que pertenezcan a su especialidad técnica, utilizando para ello recursos tanto militares como civiles, y todo ello en apoyo a la misión asignada a la fuerza militar.

El Ejército Español tiene también la experiencia de la Brigada Multinacional Plus Ultra, como parte integrante la División Hispano-Polaca desplegada en la zona centro - sur de Irak. Esta brigada tenía una unidad CIMIC (cooperación cívico-militar) y una Unidad de Operaciones Psicológicas.

CAPÍTULO III

EXPERIENCIAS DE AATT SURGIDAS EN LA GUERRA DE MALVINAS Y EN LA GUERRA DEL GOLFO PÉRSICO.

En este capítulo se expondrán algunas las experiencias de AATT surgidas durante nuestro último y reciente conflicto bélico y expresadas en el Informe Oficial del Ejército Argentino, referidas a las funciones que se desarrollaron durante el Gobierno Militar implementado en las Islas Malvinas, luego de producida su recuperación.

Así también se expresarán en forma general el desarrollo de los Asuntos Civiles en el Ejército de los EEUU, la organización del Comando de Asuntos Civiles y Operaciones Psicológicas del Ejército de los Estados Unidos (USACAPOC), con asiento en Fort Bragg, Carolina del Norte y además algunas experiencias de la intervención aliada en Irak, llevada a cabo desde el 19 de marzo del 2003, durante la operación militar denominada “Libertad Iraquí”.

El Gobierno Militar de las Islas Malvinas.

En la siguiente experiencia llevada a cabo durante nuestro último conflicto bélico, se marcarán detalles referidos no solo a la organización de los integrantes del Gobierno Militar impuesto en las Islas Malvinas, sino la política de AATT llevada a cabo desde el Gobierno nacional y sus principales actividades, de las cuales se enumerarán algunas de las más importantes.

A partir del 27 de Marzo de 1982, la Junta Militar designa al Grl Br D Mario Benjamín Menéndez, como futuro Gobernador Militar de las Islas Malvinas y este conforma su gobierno con personal perteneciente a las tres FFAA.

Un Gobierno Militar, será el conjunto de acciones que excepcional y transitoriamente realizarán los comandantes en sus respectivas jurisdicciones.

En el caso particular de Malvinas, el Grl Br D Mario Benjamín Menéndez se desplazó a la Isla específicamente para ser Gobernador Militar, y no Comandante del Comando Conjunto Subordinado dependiente del Cte TOAS.

Por las circunstancias que se sucedieron con el devenir de los acontecimientos, pasó a desempeñar estos dos roles en forma simultánea.

De acuerdo a la doctrina de AATT, solo se impone un Gobierno Militar en el caso de un territorio enemigo ocupado, donde se ejerce total o parcialmente la autoridad ejecutiva, legislativa y judicial.

Pero debemos en el caso de Malvinas, tomar a las islas de esta forma, como un territorio enemigo o debemos tomarlo como una zona liberada del territorio nacional, donde las autoridades constitucionales mantendrán plena vigencia de sus atribuciones?

En este caso particular, a pesar de ser un territorio propio recuperado, las autoridades que ejercían el gobierno en las Islas eran Kelpers, entonces se estableció un Gobierno Militar con todas sus atribuciones.

El Gobierno militar, establecido en la Isla se organizó de la siguiente forma:

- Secretario General: Comodoro D CARLOS F. BLOOMER REEVE – FAA
- Secretario de Educación y Salud Pública: Cap Nav D BARRY M. HUSSEY – ARA.
- Secretario de Obras y Servicios Públicos: Coronel D MANUEL R. DORREGO – EA
- Secretario de Economía y Finanzas: Cnl Int D OSCAR A. CHINNI – EA
- Secretario de Com(s): Coronel D FRANCISCO E MACHINANDIARENA – EA.
- Secretario de Justicia: Vicecomodoro Auditor D EUGENIO J. MIARI – FAA.¹⁹

A partir del 02 Abr 82, este personal se prepara y profundiza sus conocimientos de todo orden respecto de las Islas, hecho que se ve facilitado por la presencia del Comodoro D CARLOS F. BLOOMER REEVE – FAA, quien había estado destinado en las islas y conocía a fondo aspectos como: su población, las organizaciones y la idiosincrasia particular de sus habitantes.

El día 07 Abr 82, con la presencia de dirigentes políticos, gremiales y autoridades nacionales, el Gobernador Militar Grl Br D MARIO BENJAMIN MENENDEZ, presta Juramento.

Una vez que el Gobierno Nacional, impartió su política general de AATT, del planeamiento de la función surgen objetivos a lograr, los cuales deberán ser muy claros de manera de no alejarse de la política impuesta por la EN.

En el caso analizado, las actividades futuras a las que debió ajustarse el gobierno, como política general fueron:

- Respetar en todo lo posible los derechos, usos y costumbres de la población de las Islas.
- Mantener y, si fuera factible, mejorar sus condiciones de vida.
- Introducir gradualmente, en un programa de mediano y largo plazo, los cambios indispensables, convenientes y necesarios, para la plena integración de las Islas a nuestro país.

¹⁹ Informe Oficial del EA - Conflicto Malvinas – Tomo I – Desarrollo de los Acontecimientos – Ed 1983 – Pag 155

Una vez establecido el Gobierno Militar, se deberán aplicar una serie de medidas de emergencias extraordinarias y en forma circunstancial, hasta que una vez estabilizado el territorio, se realice el traspaso de la autoridad a un gobierno civil.

Dentro de los **objetivos a lograr**, en forma inicial por el Gobierno Militar en las islas, podemos citar a los siguientes:

1. *Reemplazar el Consejo Legislativo y el Consejo Ejecutivo, por personas de opiniones más equilibradas con respecto a las vigentes a esa fecha, caracterizadas por su posición antiargentina.*
2. *Facilitar la partida de aquellos habitantes que desearan abandonar las Islas.*
3. *Asegurar la continuidad de la enseñanza, introduciendo las mínimas modificaciones relacionadas con el conocimiento del idioma castellano, historia y geografía de la Argentina.*
4. *Asegurar y mejorar las prestaciones de salud.*
5. *Ajustar el funcionamiento de la administración de justicia y otros asuntos legales, según los códigos vigentes en la Isla y en Argentina, considerando cada caso particular.*
6. *Lograr el funcionamiento fluido de la administración, abonando normalmente bienes y servicios.*
7. *Conciliar el uso de la libra malvinera, la libra esterlina y el peso argentino, para llegar a convertir este último en moneda única.*
8. *Buscar el reemplazo de la FIC (Falkland Island Co) empresa monopólica, por otras firmas nacionales o locales.*
9. *Incorporar a la economía isleña elementos que beneficien a la población, tales como una sucursal de banco, créditos, compras de ovejas de descarte para faenar en frigoríficos patagónicos, etc.*
10. *Mejorar las pasturas de las Islas mediante la participación del INTA.*
11. *Iniciar los estudios para explotar recursos locales e instalaciones de industrias conexas a fin de incrementar las fuentes de trabajo y favorecer la radicación de nuevos pobladores.*
12. *Asegurar la normal prestación de los servicios públicos, agua potable, electricidad, recolección de residuos domiciliarios, etc, e incrementar los trabajos de obras públicas.*
13. *Asegurar el normal funcionamiento de las comunicaciones postales y telepostales en lo que fuere posible, de acuerdo con la situación vigente.*
14. *Mantener el servicio de abastecimiento interno de las islas, asegurando a los pobladores un nivel adecuado. (Se impide a las FFAA acceder a los almacenes de la FIC, a fin de evitar la disminución de sus existencias).²⁰*

²⁰ Informe Oficial del EA - Conflicto Malvinas – Tomo I – Desarrollo de los Acontecimientos – Ed 1983 – Pag 156

Estos objetivos enumerados a lograr, dependerán por supuesto del grado de control a ejercer sobre los habitantes, su economía y su gobierno, pero claramente son lineamientos de la EN y EM, en cuanto al tratamiento de las operaciones de AATT.

Estos objetivos debieron estar influenciados por la situación militar imperante, que a medida que avanzaron los acontecimientos de la guerra se tornó diferente y la actitud de los habitantes hacia las fuerzas militares.

La actitud de la población se puede diferenciar en dos periodos, hasta el 01 May 82, se observa una población resignada y expectante ante las actitudes de las tropas y las del Gobernador Militar, y luego de esta fecha la población evoluciona negativamente.

El 01 May 82 se inicia el ataque efectivo inglés a las Islas Malvinas, a partir de ese momento las actividades de Gobierno se ven dificultadas progresivamente en relación con las condiciones de combate imperantes.

Las Actividades de Gobierno realizadas a partir del 01 May 82, fecha de iniciación de las hostilidades, se pueden enumerar las siguientes:

- *Se mantiene permanente contacto con la población a la vez que se busca que la situación militar los afecte lo menos posible.*
- *Se organizan comisiones y refugios de defensa aérea pasiva para los pobladores.*
- *Se procede a escuchar sus problemas, expresados por medio de las palabras de hombres destacados de la comunidad, en especial el Obispo Católico y el Pastor Anglicano.*
- *Se mantiene el nivel de abastecimiento, A principios de junio, el Gobierno Militar refuerza parte de los efectos, como carne, harina, leche en polvo, azúcar, cuyas reservas estaban agotadas, dado que le 18 Abr 82, el gobierno inglés ordena el regreso desde Brasil, del barco que abastecía periódicamente a la Isla²¹.*

El mejor medio para ejercer el control de la población, será a través de los funcionarios públicos y líderes, que deberán gozar del prestigio y popularidad ante el resto de la población.

Dentro del gobierno Militar ejercido en las Islas, se desarrollaron todas funciones de AATT, en forma prolija y detallada ya que no se experimentaron grandes problemas en su implementación de acuerdo al informe oficial.

Todas estas funciones se realizaron en forma no coercitiva, para asegurar la buena voluntad y aceptación de la política nacional.

Para ello nuestra doctrina de la época, marcaba en forma clara los procedimientos que serían mas indicados para lograr los objetivos de AATT impuestos. Entre estos

²¹ Informe Oficial del EA - Conflicto Malvinas – Tomo I – Desarrollo de los Acontecimientos – Ed 1983 – Pag 157

procedimientos a ejecutar tenemos los siguientes: Enunciación de la política, enunciación de los derechos y obligaciones legales, campañas educativas, reuniones y difusión pública.

Expresaremos algunas de las actividades más importantes del gobierno, en concordancia con cada Secretaría del Gobierno Militar, clasificándolas por Funciones, de acuerdo a la doctrina de AATT, para tener una idea precisa de cómo se desarrollaron las acciones específicas de cada área y su posterior repercusión en la población:

1. Funciones de Gobierno²²

a. Secretaría General del Gobierno Militar.

- Organización del Gobierno: Designación del nuevo Jefe de Policía. Posteriormente y en la realidad, las funciones son ejecutadas ampliamente por el J Ca PM 181.
- Evacuación de ochenta ciudadanos ingleses (15 malvinenses), que voluntariamente por tratarse de funcionarios de RU o por razones personales, optan por abandonar las islas.
Asimismo, a solicitud del gobierno de EEUU y Canadá, se arregla la evacuación de ciudadanos de esta nacionalidad.
- Instrumentación a través de la Secretaría de Justicia, de un mecanismo para compensar pérdidas por deterioro, uso, confiscación o robo de propiedad privada. (Estas medidas se dan a conocer mediante los MCS y por carteles en lugares muy transitados)
- Preparación y ejecución de las visitas de la Cruz Roja Internacional (CRI) a Puerto Argentino del 09 al 10 Jun 82.
- El director del hospital mantiene una actitud hostil, lo que obliga a su reemplazo por un facultativo enviado desde Buenos Aires por el EMCFFAA. También se contrata médicos locales y tres médicos argentinos voluntarios enviados por el Ministerio de Salud Pública.

Normalmente en territorio ocupado, las leyes dictadas por el Gobernador Militar constituirán la legislación a la cual deberán ajustarse los funcionarios civiles y habitantes de la zona ocupada.

b. Secretaría de Educación, Salud Pública y Acción Social.

- Reuniones con personal de docentes de la isla, cuya nacionalidad es del 95% británico, 2% norteamericano y 3% local, a fin de continuar con las clases. Los docentes se niegan a continuar con las mismas.
- Los edificios escolares y los albergues que no se ocupan son cedidos como alojamiento a elementos militares. En uno de ellos se instala el Hospital Militar Puerto Argentino.
- En lo que se refiere a Salud Pública, se encuentra un hospital local de buena capacidad y correcta dotación técnica, administrado por un médico británico,

²² Informe Oficial del EA - Conflicto Malvinas – Tomo I – Desarrollo de los Acontecimientos – Ed 1983 – Pag 160

personal médico y de enfermeras de igual nacionalidad. A esto se suma una red radial de atención sanitaria y la distribución de medicamentos por vía aérea.

- A partir de Mayo, se destina un ala poco utilizada del hospital local, para recibir personal militar argentino herido, el que es atendido por médicos militares argentinos.

c. Secretaría de Justicia.

- El Gobierno Militar dicta dos Bandos y trece Decretos: Organización del Gobierno Militar y nombramiento de sus miembros, nombramiento del Jefe de la Policía, médicos, etc, administración del Servicio Aéreo FIGAS, creación del Cementerio Militar, pago de indemnizaciones por daños a pobladores, etc.
- La obtención de medios materiales y servicios para nuestras FFAA, se concreta por vía contractual o mediante acuerdo con los propietarios locales. Solo cuando ello no es posible se realizan requisiciones cumplidas con todas las formalidades y garantías legales.
- Desde el 02 Abr y hasta el 14 Jun 82, ningún residente local es objeto de delitos contra la vida, el honor o la honestidad, por parte de los integrantes de la FFAA argentinas.
- Se interviene en la preparación del informe presentado a la Cruz Roja Internacional, en oportunidad de la visita de la misma. Este documento refleja con objetividad cual es la conducta del Gobierno Militar, con respecto de la situación general que existe, el cumplimiento de las leyes y usos de la guerra por parte de nuestras FFAA, y la protección de civiles en situaciones bélicas.

2. Funciones Económicas

Secretaría de Economía y Finanzas.

- Intervención del Tesoro de las Islas Malvinas, a cuyo frente está el Secretario Financiero Sr ROWLAND. Se realiza un arqueo, verificación y análisis de valores y documentación existente.
- Misión del Ministerio de Economía de la Nación, para generar una cuenta especial para la gobernación y el mantenimiento de las islas como “Área Franca” para la libre importación desde el exterior y la exportación.
- Se atienden los pagos por adquisición de bienes, alquileres, daños, destrucciones, robos, etc, implementándose un sistema de indemnizaciones, previa presentación y peritaje.

3. Funciones Sociales (Funciones de Servicios Públicos y Especiales)

a. Secretaría de Servicios y Obras Públicas.

- Las tareas en general consisten en asegurar el normal funcionamiento de los servicios públicos esenciales existentes en las islas, antes y durante las operaciones militares con la población original y el incremento de la demanda por el arribo de las tropas que llega a quintuplicar la misma.
- Funcionamiento de la usina y planta purificadora de agua.

- Reparaciones de los daños ocasionados en los diferentes servicios producto de bombardeos.
- Control del racionamiento de agua con el fin asegurar niveles de abastecimientos razonables.
- Conservación y limpieza de la localidad. Se organizan equipos de trabajo para la atención de viviendas y edificios dañados, que constan de reparación de paredes, reposición de vidrios, etc.
- Construcción de un cementerio militar, en un sector del cementerio local.
- Reparación y mantenimiento de vehículos en un taller gubernamental con personal local y complementado por suboficiales y soldados.
- Construcción de un baño de tropa, con participación de personal local. El servicio se presta con agua de mar caliente y permite el baño de 700 personas por día.
- Peritaje para indemnización de propietarios.

b. Secretaría de Comunicaciones.

- Se ocupa el correo local y se presta el servicio sin inconvenientes hasta el día 14 Jun 82.
- Se mantiene en servicio hasta el 01 May 82, la emisora LRA 5 Radio Nacional Islas Malvinas.
- Se mantiene el servicio de radiotelefonía rural, en lo referente a la atención médica radial de pacientes.
- Se realiza un censo de radioaficionados, se retiran los equipos que puedan servir para realizar comunicaciones a larga distancia, depositándolos en un depósito general de materiales a cargo del Sr CAREY.
- Se mantiene un servicio telefónico, atendido en horario diurno por operadores locales y en horario nocturno por personal militar.
- Se mantiene en servicio la planta de CABLE AND WIRELESS, ocupada por la FAA y a cargo del My GONZALEZ ITURBE, que permite la comunicación de las islas con el exterior. A través de esta planta miembros de las FFAA, tienen oportunidad de hablar con sus familiares.
- Se instala un transmisor de TV y emiten programas diariamente de 1000 a 1200 y de 1900 a 2100.
- Recibida una donación de televisores color, son vendidos a los locales a precio promocional en razón de un aparato por familia.

El Informe Oficial del Ejército Argentino - Conflicto Malvinas – Tomo I – Desarrollo de los Acontecimientos, no desarrolla, ni estipula las organizaciones y/o cantidad de personal que desempeñan funciones de AATT, durante el conflicto.

La única referencia de ello es la Ca PM 181 (-), puesta a disposición de los AATT, cuya función principal fue la de Poder de Policía reemplazando en gran medida a las FFPP de la Isla, la misma estaba constituida por 64 hombres.

En cuanto a las Operaciones Psicológicas de consolidación que tienen la finalidad de facilitar las operaciones militares y obtener la máxima cooperación de la población

civil, en las Islas Malvinas no intervinieron medios de acción psicológica orgánicos o constituidos en forma especial.

En el desarrollo de las operaciones, estas actividades se hacen necesarias para evitar el sabotaje y acciones de fuerzas irregulares del enemigo y hacer tomar conciencia a la población sobre este tipo de acciones.

Dentro de las actividades concurrentes a esta operación, se publicaba una gacetilla tipo periódico que atendía a fortalecer el estado moral de la tropa, junto con el apoyo del Servicio Religioso que cumplía una importante función espiritual, contribuyendo a fortificar la conducta de los individuos.

Las operaciones psicológicas desarrolladas en la isla, estuvieron centralizadas a nivel EMC. Entre las actividades y operaciones más importantes que se realizaron se pueden clasificar en:

- *Operaciones sobre el adversario: Donde se captan las emisiones radiales de alta potencia en onda corta, desde las Islas, que propagan programas dirigidos a la Fuerza Expedicionaria del RU, en desplazamiento hacía las Islas.*
- *Operaciones sobre los pobladores: Se concretan en los actos del Gobierno Militar y los Cdo(s) de tropas que buscan mantener adecuadas relaciones con la población de manera de que no sientan a nuestro país como enemigo.*
- *Operaciones del adversario sobre propia tropa: A nivel estratégico, se captan emisiones de la BBC de Londres, en idioma castellano.*
- *Emisiones de otros países: Radios de otros países retransmiten informaciones provenientes de Londres o informaciones tendenciosamente elaboradas, que influyen negativamente en la moral de la propia tropa y en desarrollo de las operaciones.*
- *Operaciones conducidas o no, de nuestro país, que ejercen influencia sobre el público interno: Noticias de las radioemisoras propias captadas en Malvinas, donde la información que se difunde no se ajustaba a los hechos que se vivían realmente en las operaciones militares y que producen efectos negativos en los combatientes.²³*

Hasta este punto, se analizó en forma general las diferentes actividades y acciones realizadas de AATT, ejecutadas por tropas de combate, apoyo de combate en el conflicto en el Atlántico Sur.

En adelante desarrollaremos en forma general un concepto de los Asuntos cívicos - militares de los E.E.U.U, y la relación con nuestra doctrina en particular y algunos ejemplos de organizaciones y su doctrina.

²³ Informe Oficial del EA - Conflicto Malvinas – Tomo I – Desarrollo de los Acontecimientos – Ed 1983 – Pag 163

Los Asuntos Cívicos - Militares de los E.E.U.U

Las “*Unidades de Asuntos Civiles ayudan a los Comandantes, a relacionarse con las autoridades civiles y población civiles a fin de disminuir el impacto de las operaciones militares durante la paz, las operaciones de contingencia o durante la guerra declarada*”.²⁴

Como se ve esta definición no difiere demasiado o no es tan lejana a la definición de nuestra propia doctrina.

Estas Unidades de Asuntos Civiles actúan como enlace, entre la presencia militar y los habitantes civiles de un área y brindan ayuda a la población local mediante la coordinación con Organizaciones No Gubernamentales (NGOs), Organizaciones Inter-Gubernamentales (IGOs), o mediante la distribución militar directa.

Las características fundamentales de estas organizaciones es que se encuentran constituidas por expertos civiles, de los cuales podemos considerar a los doctores, abogados, ingenieros, policía, bomberos, banqueros, informáticos, granjeros, etc, que proporcionan su experiencia y sus conocimientos a los gobiernos de la nación anfitriona, donde normalmente se desarrollan este tipo de actividades de acuerdo a la norma norteamericana.

De acuerdo a lo desarrollado en los párrafos anteriores, la función de Asuntos Civiles brindan al Comandante, experiencia en el manejo de civiles en el campo de batalla, en las operaciones de refugiados y en la defensa de blancos protegidas tales como las escuelas, las iglesias, los hospitales, el etc., todo ello mediante la coordinación entre las NGOs locales e internacionales con las organizaciones voluntarias privadas, que proveen de una protección única dentro del campo de batalla, al Comandante del Teatro.

Las FFAA americanas durante la guerra del Golfo, desplegaron todo su potencial bélico para obtener el dominio del territorio. Una vez lograda esta fase lo que seguía era realizar sucesivamente acciones de estabilización hasta llegar a la entrega de la definitiva de soberanía a un gobierno civil elegido por sus propios habitantes.

Es así que de estas fases la que más problemas y dolores de cabeza les trajo fue la etapa de estabilización, donde la mayor parte de esta tarea recayó sobre las organizaciones de Asuntos Civiles.

Dentro de cada fuerza armada, se realizaron actividades y apoyos a dichas organizaciones, pero por supuesto el gran esfuerzo fue realizado por el Ejército

²⁴FM 41-10 - Civil Affairs Operations - September 2006 – Pag 2

mediante sus organizaciones ya instruidas desde la paz y que desplegaron todo su potencial en pos del cumplimiento de su misión.

En el Ejército de Estados Unidos, el 96% del personal integrante de las Organizaciones de Asuntos Civiles, provienen de la Reserva del Ejército de Estados Unidos y generalmente realizan tareas para apoyar unidades del ejército durante la movilización.

La Reservas del Ejército de los EEUU, se encuentran conformadas por abogados, economistas, veterinarios, profesores, policías, y otras ocupaciones civiles, que se encuentran mejor preparados, para las tareas de restauración, estabilización y reconstrucción de una nación, y permite a los Comandantes utilizar reservistas con experiencia en los sistemas civiles de gobierno.

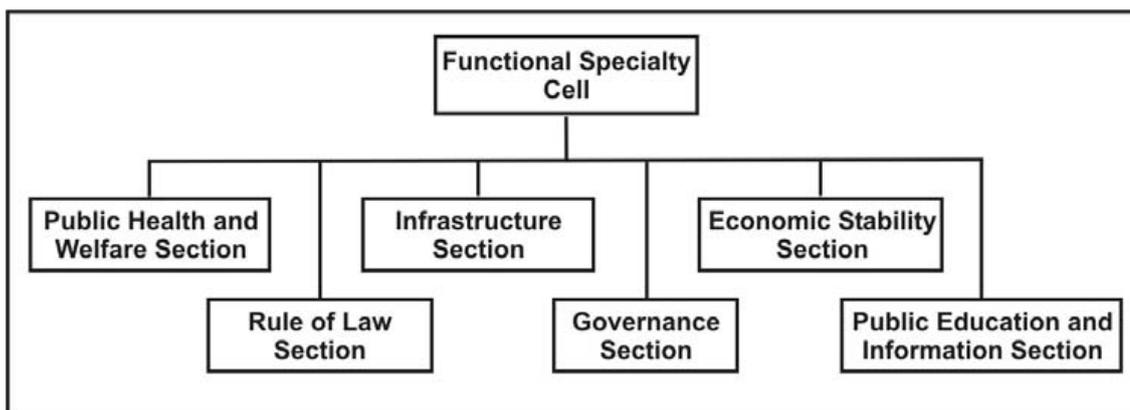
El resto del 4% de personal restante, son Soldados del servicio activo los cuales se encuentran destinados en el 95° Batallón de Asuntos Civiles, que es una unidad de despliegue rápido que integra el Comando de Operaciones Especiales del Ejército, situado en Fort Bragg, Carolina del Norte, y que es seleccionado entre todos los integrantes del Ejército.

Dentro del Ejército las organizaciones de Asuntos Civiles, se organizan en cuatro Comandos de Asuntos Civiles de la Reserva (CACOMS), Las brigadas de Asuntos Civiles, están conformadas con estos CACOMS, que a su vez forman un Cuerpo de Asuntos Civiles. Los cuatro CACOMs son los 350° CACOM, el 351° CACOM, el 352° CACOM, y 353° CACOM.

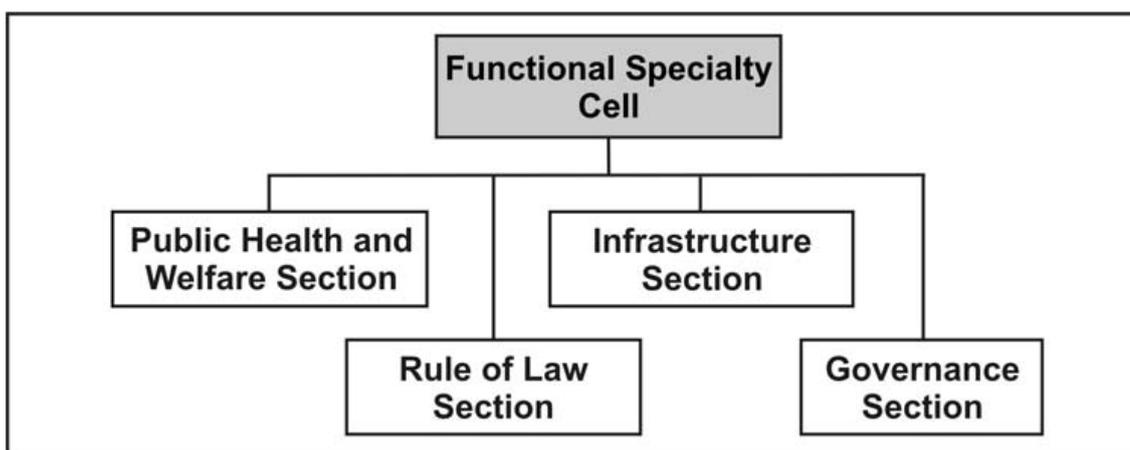
Estos CACOMs, se especializan en las siguientes funciones:

1. *Asuntos Jurídicos.*
2. *Estabilidad económica*
3. *Gobierno.*
4. *Salud pública y bienestar.*
5. *Infraestructura y educación pública.*
6. *Información.*²⁵

²⁵ FM 41-10 - Civil Affairs Operations - September 2006 – Pag 9



*“Las brigadas y batallones de Asuntos Civiles solo tienen capacidad para desempeñar cuatro de las seis funciones enumeradas: Asuntos Jurídicos, Gobierno, Salud Pública y Bienestar e Infraestructura”.*²⁶



De este modo en el nivel táctico:

- ❖ La División tendrá Control Operacional (OPCON) sobre un Batallón de Asuntos Civiles.
- ❖ Una Brigada tendrá Control Operacional (OPCON) sobre una Compañía de Asuntos Civiles.
- ❖ Un Batallón de Infantería tendrá Control Táctico (TACON) sobre un Equipo de AC

El Batallón de AC conserva el Control Administrativo (ADCON) de sus elementos desplegados en el TO.

²⁶ FM 41-10 - Civil Affairs Operations - September 2006 – Pag 9

El Batallón de Asuntos Civiles, sus compañías y equipos subordinados son parte orgánica de las Unidades de Maniobra, anteriormente mencionadas, incrementando el S-9 o G-9 a su Estado Mayor o Plana Mayor de acuerdo al nivel de comando que se trate.

En lo que se refiere a Operaciones Psicológicas de Consolidación, cuentan con el Comando de Operaciones Psicológicas de Asuntos Civiles del Ejército de los Estados Unidos (Aerotransportado) USACAPOC(A), fue fundado en 1985 y su Jefatura está ubicada en Fort Bragg, Carolina del Norte. El entrenamiento y la doctrina referente a USACAPOC (A) es proporcionado por el Comando Subordinado de Operaciones Especiales (USASOC) y la Escuela de Guerra “John Fitzgerald Kennedy” del Ejército de Estados Unidos (USAJFKSWCS).

La Fuerza Aérea de los Estados Unidos, desplegó sus medios en apoyo directo a los batallones del ejército de Asuntos Civiles en la “Operación Libertad Iraquí”. La 16a Escuadrilla y la 732a Ala Expedicionaria del Aire fueron asignadas al 411° Batallón de Asuntos Civiles, encargado de Obras Públicas en la reconstrucción.

El Cuerpo de Marina tiene actualmente dos unidades permanentes de Asuntos Civiles (CA):

- ❖ El 3er Grupo de Asuntos Civiles (3ro CAG).
- ❖ El 4to Grupo de Asuntos Civiles (4to CAG).

Ambas unidades se encuentran en la Reserva del Cuerpo de Marina. El 5to y 6to Grupo de Asuntos Civiles (CAGs) fueron creados en forma provisional para la “Operación Libertad Iraquí”.

En febrero de 2007, el 5to y 10mo Batallón de Infantes de Marina y un Batallón de Artillería, situados en Campo Lejeune, Carolina del Norte, fueron desplegados en Iraq, con la misión de asumir el control de los Asuntos Civiles dentro de la Provincia de Anbar del Al. A principios de 2008, fueron relevados por el 2do y 11vo Batallón de Infantería de Marina y una Unidad de Artillería, cuya base se encuentra ubicada en Campo Pendleton, California.

En la Marina de guerra de Estados Unidos, a partir del 30 de marzo de 2007, el Comando de Combate Expedicionario de la Marina de Guerra (NECC) estableció oficialmente su nuevo Grupo Marítimo de Asuntos Civiles (MCAG).

Todas las fuerzas de Asuntos Civiles comparten un conjunto común de características, estas características incluyen: capacidad de respuesta, agilidad, versatilidad, capacidad de supervivencia y entrenamiento.

CONCLUSIONES

Como conclusión a este capítulo, podemos decir que los casos elegidos y/o tomados como ejemplo para efectuar este estudio de casos, obedece a que en el Conflicto Armado del Atlántico Sur, que se desarrolló entre el 2 de abril, día del desembarco argentino en las islas, y el 14 de junio de 1982, fecha del cese de hostilidades entre la Argentina y el Reino Unido de la Gran Bretaña, es el último conflicto armado en las que intervinieron nuestras FFAA y posee un rica experiencia en cuanto a diferentes operaciones militares, entre ellas las operaciones de AATT desarrolladas, que se deberán tener en cuenta para el desarrollo de nuestra futura organización tipo de AATT.

En cuanto al desarrollo de las operaciones de Asuntos Civiles desarrolladas por el Ejército de los Estados Unidos en la Operación Libertad Iraquí, entre el 20 de marzo de 2003 y el 19 de agosto de 2010, es una rica experiencia de conformación de organizaciones y equipos de Asuntos Civiles, que hacen a nuestro estudio.

De los casos de estudio expresados como ejemplos de desarrollo de la función de AATT, la Guerra de Malvinas o Guerra del Atlántico Sur, y la Guerra de Irak u Operación Libertad Iraquí, en ambos conflictos armados la forma de administración empleada en territorio ocupado fue la de Gobierno Militar.

En este Gobierno Militar, los comandantes en sus jurisdicciones, ejercen en forma total o parcial la autoridad ejecutiva, legislativa y judicial. En ambos conflictos armados una vez iniciadas las operaciones, coinciden en esta forma de gobierno, pero con una salvedad que en el caso de Malvinas el territorio podría ser considerado como territorio propio recuperado.

Este Gobierno Militar debe ser, en algún momento, entregado a los gobiernos locales o a un gobierno civil establecido para tal fin, una vez que las hostilidades han llegado a su fin.

En el caso Malvinas el Gobernador Militar Grl Br Mario Benjamín Menéndez, ejerce con plenitud el gobierno en cada unas de sus áreas, desde el día 07 Abr 82 hasta el día 14 Jun 82 día de la rendición. *“El día 15 Jun 82, el Gobierno Militar entrega la administración gubernamental a los representantes ingleses”*²⁷.

En el caso de la Guerra de Irak, luego de la intervención aliada llevada a cabo desde el 19 Mar 03, el día 01 May 03, Irak quedó bajo un régimen militar, legitimado por la resolución 1483 del Consejo de Seguridad de la ONU. *“La autoridad suprema con carácter interino recayó en el Embajador Paul Bremer y el comandante de las Fuerzas*

²⁷ Informe Oficial del EA - Conflicto Malvinas – Tomo I – Desarrollo de los Acontecimientos – Ed 1983 – Pag 156

*de la Coalición en Irak Teniente General Ricardo Sánchez. El 28 Jun 04, Paul Bremer, en representación del gobierno de los Estados Unidos, entregó formalmente la soberanía al gobierno iraquí”*²⁸

Las organizaciones, misiones, funciones y innumerables actividades de las Operaciones de AATT, en los casos estudiados nos brindan una idea, y precedente de la diversidad de misiones de toda índole que se presentan antes, durante y después de un conflicto armado, y de los medios puestos a disposición para hacer frente a los mismos, de manera de evitar la menor obstrucción de la población civil en las operaciones militares y evitar que las mismas interfieran en el normal desarrollo de sus actividades.

En el caso de la Guerra del Golfo producto del tiempo que se extendió la guerra, las FFAA americanas una vez que estabilizaron algunas localidades del territorio iraquí, tuvieron que empezar a reconstruir el mismo, la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) llevó a cabo todas las tareas de reconstrucción llevadas a cabo en Irak. Esta agencia coordina los programas de reconstrucción con la Autoridad Provisional de la Coalición, junto con las Organizaciones de Asuntos Civiles que respondían operativamente, a través de la cadena de comando, al comandante de las Fuerzas de la Coalición en Irak. Entonces se puede llegar a considerar que las misiones de la USAID y de los Asuntos Civiles, son iguales pero no lo son.

Durante la Guerra de Malvinas las Operaciones de AATT, no fueron ejecutadas por organizaciones estructuradas, organizadas e instruidas desde la paz, el Gobierno Militar fue ejercido a través de los secretarios generales nombrados para tal fin.

Las tropas empleadas para la ejecución de los lineamientos, órdenes y objetivos de AATT, fueron tropas no especializadas para tal fin, con la excepción de la Policía Militar, que reemplazó a las FFPP de la isla, ejerciendo el poder de policía.

Dentro de las FFAA de nuestro país, se encontraba personal civil, perteneciente a la secretaría de comunicaciones, que se hacen cargo de la oficina de correos y de la emisora de radiodifusión y del sistema de transmisión domiciliaria de parlante por línea.

Este es un claro ejemplo de mano de obra especializada dentro de las funciones de AATT.

Para el caso de la Guerra de la Operación Libertad Iraquí, la misma tuvo una extensión de casi ocho años, y al comienzo de las operaciones los Comandos de Asuntos Civiles de la Reserva (CACOMS), desempeñaron sus funciones de forma eficiente, pero a medida que las operaciones militares se extendían en el tiempo, estas organizaciones se

²⁸ Estrategia para el Nuevo Milenio, Nro 3 de junio de 2004. Asuntos Territoriales: la experiencia en Irak, Dr. Vicente Ventura Barreiro

fueron desgastando y necesitaron ser reforzadas para el cumplimiento de las misiones de estabilización y reconstrucción del territorio iraquí. Las organizaciones militares desplegadas para tal fin, fueron dos Batallones de Infantería de Marina y dos Batallones de Artillería con la misión de asumir el control de los Asuntos Civiles dentro de la Provincia de Anbar del Al.

Como un ejemplo más del despliegue de organizaciones militares realizado en apoyo a la estabilización del territorio iraquí, tenemos, la Brigada "Plus Ultra" encuadrada en la División Multinacional Hispano-Polaca, comandada por el General Polaco Andrzej Tyszkiewicz, y desplegada en la zona centro-sur de Irak, en las provincias de Nayaf de 900.000 habitantes y Al Qadisiya de 880.000 habitantes.

La misión de la misma era asegurar la estabilidad de la zona, mejorar la asistencia sanitaria, distribución de energía eléctrica y combustible, controlar el contrabando, saqueos y el tráfico ilegal y proteger las infraestructuras sanitarias, entre ellas las depuradoras de aguas y oleoductos. Esta brigada tenía una unidad CIMIC (cooperación cívico-militar) y una Unidad de Operaciones Psicológicas.

CAPÍTULO IV

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL AMBIENTE GEOGRÁFICO DE LA REGIÓN PATAGÓNICA, PRINCIPALMENTE LAS PROVINCIAS DE CHUBUT Y DE SANTA CRUZ.

En este capítulo se desarrollará las principales características del ambiente geográfico de la Patagonia, principalmente las provincias de Chubut y la provincia de Santa Cruz, ámbito de la DE III.

Las principales características del ambiente geográfico a que nos referimos son: aspectos geográficos, división política, clima, fauna, población, recursos hídricos, economía y medios de comunicación más importantes.

Estas características del ambiente geográfico enumeradas necesitan un profundo estudio y análisis por parte de las organizaciones de AATT, tanto en la paz como en la posible creación de un TO.

Dentro de los principios de Asuntos Territoriales, que sirven de guía para un correcto planeamiento, conducción y ejecución de las funciones básicas, tenemos los siguientes:

- *Minimizar la interferencia de la Población Civil en las Operaciones Militares, priorizando las ultimas.*
- *Máxima centralización posible en la aplicación de funciones de AATT.*
- *Máximo empleo posible de estructura y recursos locales.*
- *Mínima afectación de recursos militares.*
- *Mínima asunción posible de responsabilidades que afecten el comando de operaciones.*²⁹

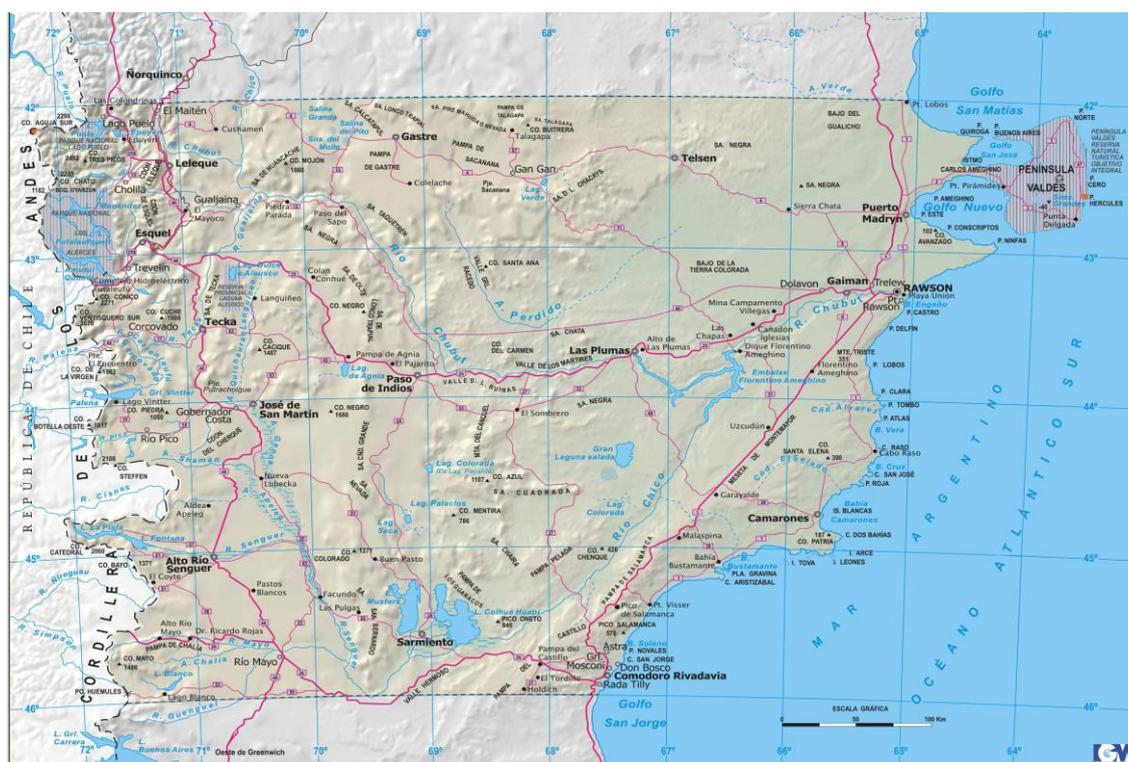
Para poder aplicar estos principios en forma correcta, es necesario en un comienzo el profundo conocimiento del ambiente geográfico, parte importante del ambiente operacional, que permite a las diferentes organizaciones de AATT desplegadas en el terreno, el máximo empleo de las estructuras y recursos locales de manera de lograr una mínima afectación de los recursos militares, minimizando las interferencias a las operaciones en desarrollo y logrando un eficiente desempeño.

²⁹ RC 15-01 Asuntos Territoriales, Ministerio de Defensa, EMCFFAA, 2007, Pag 3.

Provincia de Chubut

1. Aspectos geográficos

Chubut está ubicada en la Región Patagónica, situada entre el paralelo 42 y el paralelo 46 de latitud sur, limita al norte con la provincia de Río Negro, al este con el Mar Argentino, al sur con Santa Cruz y al oeste con la República de Chile. Su capital es Rawson, y la ciudad más poblada es Comodoro Rivadavia. Con sus 224.686 km², dentro de las provincias más grandes del país ocupa el 3er puesto.



2. División Política³⁰

La Provincia del Chubut se divide en 15 departamentos, incluyen siete (7) municipios de 1ra categoría, dieciséis (16) de 2da categoría, cuatro (4) comisiones de fomento y veinte (20) comunas rurales o villas.

1. Biedma (Puerto Madryn)
2. Cushmanen (Cushmanen)

³⁰ <http://www.chubut.gov.ar/portal/> - 15 de Setiembre de 2011.

3. Escalante (Comodoro Rivadavia)
4. Florentino Ameghino (Camarones)
5. Futaleufú (Esquel)
6. Gaiman (Gaiman)
7. Gastre (Gastre)
8. Languiño (Tecka)
9. Mártires (Las Plumas)
10. Paso de Indios (Paso de Indios)
11. Rawson (Rawson)
12. Río Senguer (Alto Río Senguer)
13. Sarmiento (Sarmiento)
14. Tehuelches (José de San Martín)
15. Telsen (Telsen)

3. Población

*“El censo nacional 2010 estableció una población de 506.668 habitantes. Posee una densidad de población de 2,25 hab/ km². Una gran mayoría de habitantes se ha ubicado en la zona marítima del este y en los valles cordilleranos del oeste, donde el clima no es tan severo”.*³¹

Provincia del Chubut. Viviendas, población por sexo e índice de masculinidad, según departamento. Año 2010

Departamento	Total de viviendas	Total de población	Varones	Mujeres	Índice de masculinidad
Total	184.874	506.668	254.289	252.379	100,8
Biedma	28.480	81.025	40.365	40.660	99,3
Cushamen	8.756	20.566	10.443	10.123	103,2
Escalante	62.616	182.631	92.090	90.541	101,7
Florentino Ameghino	680	1.558	871	687	126,8
Futaleufú	16.769	43.903	21.528	22.375	96,2
Gaiman	5.010	12.947	6.720	6.227	107,9
Gastre	898	1.693	979	714	137,1
Languiño	1.805	3.664	1.971	1.693	116,4
Mártires	432	774	464	310	149,7
Paso de Indios	1.071	2.079	1.201	878	136,8
Rawson	48.194	131.148	64.523	66.625	96,8
Río Senguer	2.876	6.192	3.429	2.763	124,1
Sarmiento	4.069	11.422	5.929	5.493	107,9
Tehuelches	2.290	5.361	2.829	2.532	111,7
Telsen	928	1.705	947	758	124,9

Nota: el índice de masculinidad indica la cantidad de varones por cada cien mujeres.

Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

³¹ http://www.censo2010.indec.gov.ar/preliminares/cuadro_chubut.asp - 20 de Agosto de 2011.

4. Economía

La actividad económica más importante es la explotación de hidrocarburos fósiles no renovables (petróleo, gas butano). Chubut produce aproximadamente el 13 % del petróleo de nuestro país y un poco menos del 2 % del gas. Existen minas e importantes yacimientos de plomo, oro y plata. En Puerto Madryn, encontramos a ALUAR, una de las fábricas de aluminio más grandes de Sudamérica.

5. Aeropuertos

El Aeropuerto Almirante Marcos A. Zar

El Aeropuerto Almirante Marcos A. Zar, es un aeropuerto internacional y de cabotaje, que se encuentra a 7 km al norte del centro de la ciudad de Trelew. La estación aérea sirve también como base a la Armada Argentina

La pista es compartida con la Base Aeronaval Almirante Zar ubicada junto al aeropuerto y tiene las siguientes dimensiones:

- Longitud: 2.560 Mts.
- Ancho: 45 Mts.
- Zonas de seguridad: 60 Mts.
- Cabecera 06 asfalto.
- Cabecera 2.4 tierra.
- Orientación: 06-24
- Ancho Calles de rodaje: 18 Mts, diseñadas para alta velocidad.
- Señalización diurna: las marcaciones respectivas se realizaron con pintura especial.

El Aeropuerto El Tehuelche

El Aeropuerto El Tehuelche, es un aeropuerto de cabotaje que se encuentra ubicado a unos 10 km hacia el noroeste del centro de Puerto Madryn.

El área total del predio es de 1.063 ha. y su categoría OACI es 4C.

- Pistas: 112.500 m² (2500 m x 45 m. Asfalto)
- Calles de Rodaje: 4.600 m²
- Plataformas: 4.050 m²
- Superficie Total Edificada: 1.070 m²
- Terminal de Pasajeros: 900 m² (en un único nivel)
- Hangares: 300 m²

El Aeropuerto Internacional General Enrique Mosconi

El Aeropuerto Internacional General Enrique Mosconi, es un aeropuerto que se encuentra ubicado a unos 11 km hacia el norte del centro de Comodoro Rivadavia.

El área total del predio es de 810 ha aproximadamente, de las cuales 251 pertenecen a la concesión. Su categoría OACI es 4D.

- Pistas: 137.500 m²
- Calles de Rodaje: 103.875 m²
- Plataformas: 31.500 m²
- Superficies Edifica: 4.990 m²
- Aeroestación de Pasajeros: 3.415 m²
- Hangares: 1.050 m²

La Base Aeronaval Almirante Zar (BAAZ)

La Base Aeronaval Almirante Zar (BAAZ) que comparte la pista con el aeropuerto del mismo nombre (Aeropuerto Almirante Marcos A. Zar), es un aeropuerto y base militar que se encuentran a 7 km al norte del centro de la ciudad de Trelew.

El Aeropuerto Brigadier General Antonio Parodi

El Aeropuerto Brigadier General Antonio Parodi, es un aeropuerto que se encuentra ubicado a unos 21 km hacia el este del centro de Esquel.

- El área total del predio es de 522 ha y su categoría OACI es 3C.
- Pistas: 96,000 m²
- Calles de Rodaje: 4,500 m²
- Plataformas: 8,500 m²
- Terminal de Pasajeros: 1,050 m² (en dos niveles)
- Hangares: 1,050 m²
- Estacionamiento Vehicular: 4,800 m² (80 vehículos)

Provincia de Santa Cruz

1. Aspectos geográficos

Santa Cruz está en la Región Patagónica. Limita al norte con la Provincia del Chubut, al este con el océano Atlántico y al sur y al oeste con la República de Chile. Con sus 243.943 km² de extensión, es la 2da provincia más extensa del país y su capital es la ciudad de Río Gallegos.



2. División Política.³²

La provincia de Santa Cruz, está dividida en siete departamentos muy extensos, los cuales están integrados por municipios y comisiones de fomento y está conformada a su vez por 117 localidades.

³² <http://www.santacruz.gov.ar/> - 22 de Agosto de 2011.

Los departamentos de la provincia son:

- Corpen Aike (Puerto Santa Cruz)
- Deseado (Puerto Deseado)
- Güer Aike (Río Gallegos)
- Lago Argentino (El Calafate)
- Lago Buenos Aires (Perito Moreno)
- Magallanes (Puerto San Julián)
- Río Chico (Gobernador Gregores)

3. Población

Censo 1991: 159.839 habitantes (INDEC 1991), población urbana: 146.076 habitantes, población rural: 13.713 habitantes.

Censo 2001: 197.191 habitantes (INDEC 2001), población urbana: 189.577 habitantes, población rural: 7.614 habitantes.

Censo nacional 2010: 272.524 habitantes. Con estas precisiones de detalle.³³

Provincia de Santa Cruz. Viviendas, población por sexo e índice de masculinidad, según departamento. Año 2010

Departamento	Total de viviendas	Total de población	Varones	Mujeres	Índice de masculinidad
Total	98.043	272.524	140.938	131.586	107,1
Corpen Aike	4.316	11.080	5.785	5.295	109,3
Deseado	37.883	107.064	55.298	51.766	106,8
Güer Aike	39.257	112.117	57.035	55.082	103,5
Lago Argentino	7.488	18.896	9.726	9.170	106,1
Lago Buenos Aires	3.544	9.483	5.582	3.901	143,1
Magallanes	3.535	8.933	4.712	4.221	111,6
Río Chico	2.020	4.951	2.800	2.151	130,2

Nota: el índice de masculinidad indica la cantidad de varones por cada cien mujeres.

Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

*“Santa Cruz superó la cantidad de habitantes por kilómetros cuadrado, pasando del 0,8 en 2001 al 1,1 en 2010”.*³⁴

³³ http://www.censo2010.indec.gov.ar/preliminares/cuadro_santacruz.asp - 09 de Junio de 2011.

³⁴ http://www.argentina.ar/_es/pais/C3002-censo-2010.php - 15 de Agosto de 2011.

4. Economía

La economía de la zona se basa principalmente en la extracción de petróleo, gas butano y metano.

En minería, se explota oro en Cerro Vanguardia con una importante producción, y oro con plata en la mina de Manantial Espejo. Tradicionalmente la explotación minera era de carbón (hulla) en las minas de Río Turbio, arcillas y caolines en la zona de San Julián y la explotación de salinas (sal común = cloruro de sodio y sulfato de sodio) para uso doméstico.

5. Aeropuertos

Aeropuerto Internacional Piloto Civil Norberto Fernández

El Aeropuerto Internacional Piloto Civil Norberto Fernández (FAA: RGL - IATA: RGL - OACI: SAWG), es un aeropuerto que se encuentra ubicado a unos 8 km hacia el noroeste del centro de Rio Gallegos

Su dirección es Ruta Nacional 3 km 8 (Z9400) y sus coordenadas son latitud 51° 36' 42.2" S y longitud 69° 18' 22.8" W

El área total del predio es de 1,150 ha aproximadamente y su categoría OACI es 4E.

- Pistas: 149,750 m²
- Calles de Rodaje: 74,690 m²
- Plataformas: 16,000 m²
- Superficie Total Edificada: 4,472 m²
- Terminal de Pasajeros: 2,285 m² (organizado en un único nivel)
- Hangares: 2,187 m²

Aeropuerto Internacional de El Calafate "Comandante Armando Tola"

El Aeropuerto Internacional de El Calafate "Comandante Armando Tola", (IATA: FTE, OACI: SAWC).

Está ubicado a 23 km del centro de la ciudad de El Calafate, en dirección ESTE. Posee una única pista de 2,550 x 45 m y una terminal de 2,800 m².

CONCLUSIONES

Como conclusión de este capítulo, expresaremos que el ambiente operacional y el conocimiento en detalle del ambiente geográfico, resulta de gran importancia en la Estrategia Operacional por su influencia directa en las operaciones militares.

Cuando de ambiente geográfico se trata los AATT, deberán tener un relevamiento general, de la zona donde se operará. De este relevamiento pueden surgir datos de la población, situación sanitaria de la zona, infraestructura existente, economía, y centros industriales. Esta información en mayor o menor medida, es sumamente importante a la hora del movimiento de tropas en el campo de combate.

En una Apreciación de Situación, de un elemento de comando de AATT, las consideraciones a desarrollar y analizar serán entre otras, las características de la zona donde se operará, cantidad de poblaciones y habitantes, actitud de la población, cantidad de refugiados, desplazados, evacuados, características del gobierno civil y estado sanitario de la población, y todo ello para desarrollar un análisis de la influencia de las operaciones en la población y una futura organización de los elementos de AATT.

Dentro de las funciones básicas que desarrollan las Operaciones de AATT, tenemos el apoyo a la fuerza, mediante la obtención de recursos locales y el apoyo a la población mediante el empleo de recursos militares. Del análisis de la población y la economía local de una porción geográfica, los AATT podrán dar cumplimiento, con el mayor éxito, su misión.

Entonces de lo expuesto en este capítulo podemos precisar las siguientes características poblacionales y económicas de nuestro futuro TO.

De las localidades de la provincia de Chubut, por su distribución poblacional y geográfica, se puede definir que los fundamentales centros de actividad económica y núcleos urbanos se hallan sobre el litoral atlántico, a excepción de Trelew, a más de 20 km del mar, que posee una población de 89.547 habitantes, situándola segunda en cantidad de población de la provincia.

Sobre el mar se encuentra Puerto Madryn que cuenta con 79.915 habitantes, ubicándola tercera en la provincia Chubut y Comodoro Rivadavia, la ciudad más numerosa de la provincia, junto con el Departamento Escalante suman la cantidad de 182.631 habitantes. Estas tres ciudades acumulan cerca del 70% de la población de la provincia.

Otras ciudades como Esquel con 39.848 habitantes, Rawson con 33.806 habitantes, Sarmiento con 12.713 habitantes, Trevelin con 9.908 habitantes, Gaiman con 7.035

habitantes y Lago Puelo con 6.884 habitantes, acaparan el 20,5% de la población de la provincia.

Los Pueblos significativos de Dolavon, El Maitén, Cholila, Corcovado, El Hoyo, Epuayén, Gualjaina, Río Mayo, Río Pico, Alto Río Senguerr, José de San Martín, Gobernador Costa, Tecka, y Camarones rondan o superan escasamente los 5.000 habitantes.

Dentro de la zona más desierta y árida de la meseta central y otras aisladas hay localidades rurales pequeñas, dedicadas a la ganadería ovina en su mayoría, y algunas aldeas mineras. Entre ellas se encuentran Gastre, Gan Gan, Telsen, Las Plumas, Villa Dique Florentino Ameghino, Las Chapas, Cushamen, Paso de Indios, Los Altares, Lagunita Salada, Aldea Beleiro, Aldea Epulef, Buen Pasto, Doctor Ricardo Rojas, Lago Blanco, Cerro Centinela (Chubut), Carranleufú, Paso de Sapo (Chubut), Puerto Pirámides, Bahía Bustamante, Facundo, 28 de Julio, Hendre y Colán Cohué. Estas pequeñas localidades poseen entre 100 y 1000 habitantes.

De este análisis general de la población, por cantidad de habitantes, sabemos que las localidades que concentran la mayor cantidad de habitantes son las que se encuentran sobre la costa marítima y las de menor importancia las que encuentran al centro y occidente de la provincia, y de ello se podrá planificar donde se deberá realizar el mayor esfuerzo de organizaciones de AATT, ya sean de apoyo zonal o equipos de AATT, que acompañan a las tropas durante el combate.

En cuanto al apoyo de recursos locales de la zona, donde los AATT son los principales coordinadores de esta actividad, tenemos que las localidades con mayor movimiento de su economía son las localidades de:

Trelew, donde su Parque Industrial, se ubica al noroeste de la ciudad, en las cercanías de la Ruta Nacional 25, su superficie es de 305 hectáreas.

La localidad de Puerto Madryn, alberga la empresa ALUAR (Aluminio Argentino). Actualmente esta empresa brinda empleo a más de 1.700 personas y es la única productora de aluminio primario en el país y la más grande de Sudamérica. Provee a la totalidad del mercado interno y exporta un 80% de su producción. Sus actividades abarcan desde la obtención de aluminio en estado líquido hasta la fabricación de productos elaborados para el tratamiento de aguas, medicina, construcción, electricidad, etc.,.

Y la localidad de Comodoro Rivadavia que explota combustibles fósiles, exportando petróleo, gas y derivados. Esta localidad se caracteriza por el desarrollo de energías

renovables, donde se incluyen la fabricación de molinos eólicos, biodiesel a base de algas y desarrollo experimental de hidrógeno.

La Industria química realiza la fabricación de productos de este origen y el tratamiento con productos químicos de laboratorios para petroleras y la Industria de la construcción, fabrica algunos elementos como cerámicas, cemento (petroquímica), blocks y se desarrolla la talúrgica.

Si continuamos el desarrollo de la provincia de Santa Cruz, en cuanto a su importancia de Población, tenemos que la localidad con más habitantes es Río Gallegos con 110.000 habitantes, aproximadamente, siguiéndole en cantidad de habitantes la ciudad petrolera de Caleta Olivia.

La 3ra en importancia es la ciudad de Pico Truncado, cuyas actividades más importantes son las energéticas y cementeras.

Hay una gran concentración de población al norte y al sur, dejando el centro y el oeste con muy poca población, dato muy importante para nuestras organizaciones de AATT.

La provincia de Santa Cruz cuenta con 117 localidades, la provincia de Santa Cruz es pionera a nivel mundial en el uso de energías alternativas renovables, principalmente en las rías y estuarios es fuente de gran potencial para obtener energía mareomotriz, aunque la más desarrollada de las energías limpias es la energía que se obtiene de los fuertes y constantes vientos que soplan de oeste a este por gran parte de la provincia, en este caso, varios molinos producen energía eólica.

La localidad de Río Gallegos, ocupa el 3º puesto de las ciudades más pobladas de Patagonia Austral detrás de Trelew y el aglomerado urbano Comodoro Rivadavia, y es la más poblada de Santa Cruz.

La economía de la ciudad, es básicamente dependiente de la ganadería ovina y la industria frigorífica. Y este dato es muy importante para la explotación en cuando al análisis de la población de un futuro TO, entre el 70% y 80% de la población de Río Gallegos, tiene algún pariente de origen chileno (14% nacidos en Chile).

La economía de Caleta Olivia, gira en torno a los Combustibles, gas y derivados.

La localidad de Pico truncado, posee una planta de hidrógeno y la cementera petroquímica Comodoro. Tiene una población de 17.213 habitantes y es la tercera ciudad de Santa Cruz.

Luego de este resumen general en cuanto ubicación general de la población dentro de las provincias de Chubut y Santa Cruz, como así también el desarrollo de sus economías locales, se debe expresar que en todos los escenarios de los conflictos armados, la situación exige a un Comandante durante el planeamiento y ejecución de sus operaciones, que debe tener en cuenta factores sociales, políticos, culturales, religiosos, económicos, ambientales y humanitarios, no sólo como una forma de minimizar interferencias en el desarrollo de las operaciones, sino como una condición necesaria para el cumplimiento de su misión.

Al estudiar las características del ambiente geográfico de una determinada región, debemos sobre todo, tener en cuenta el alto impacto que pueden ocasionar las tropas en determinados territorios donde la población local en cuanto a población se refiere es mínima.

Las operaciones militares en una determinada región no solo causa un profundo impacto dentro de la población sino también de sus recursos que están íntimamente relacionados con el poder militar que va a actuar en un determinado sector.

Por ello en localidades y/o departamentos pequeños de la Patagonia como lo son Telsen en la provincia de Chubut y las localidades de Cañadón Seco y el Chaltén en la provincia de Santa Cruz, donde no superan los 1000 habitantes cada una, el impacto social, ambiental, de infraestructura y de recursos locales se verá seriamente afectado, donde seguramente en estas localidades el apoyo en la población local no existirá y si existirá el apoyo de las fuerzas militares a la población, pero las tareas de AATT se verán mucho mas acotadas en cuanto a actividades y acciones específicas.

Cuando esas operaciones militares se desarrollen en localidades importantes como Esquel y Puerto Madryn en la provincia de Chubut y las localidades de El Calafate y Puerto Santa Cruz en la provincia de Santa Cruz, con poblaciones que oscilan entre los 5000 y 15000 habitantes, las operaciones de AATT se verán seriamente comprometidas en cuanto al manejo de la población local pero sumamente favorecidas en cuanto a la obtención de recursos locales de la zona para apoyo de las tropas en combate.

En estas localidades más pobladas de la Patagonia, la infraestructura local existente será de fundamental ayuda y apoyo a nuestras operaciones pero deberán ser muy bien seleccionadas de manera de no crear inconvenientes en el normal desarrollo de las actividades locales de la población y el abastecimiento a las mismas.

Entonces en cuanto al análisis del ambiente geográfico de una región desde el punto de vista de AATT debemos tener en cuenta estas actividades que tendrán un serio impacto en las tropas desplegadas.

Es por ello que se deberán efectuar los reconocimientos en la zona de operaciones lo antes posible de manera de interiorizarse cuanto antes de la situación y poder formular los requerimientos necesarios.

De estos reconocimientos surgirán seguramente requerimientos de efectos considerados esenciales para la población como por ejemplo alimentos y medicamentos así como los efectos necesarios para completar las reservas locales que se estimen convenientes.

Todos estos requerimientos deberán obtenerse de los sistemas y organizaciones locales que operan en las regiones y si ello no es posible por medio de los canales militares correspondientes.

Cuando nos referimos a los recursos necesarios para la población local de esta zona particular, seguramente nos referimos a recursos para satisfacer las actividades locales agrícolas, industriales y comerciales.

CONCLUSIÓN GENERAL

ORGANIZACIÓN DE ASUNTOS TERRITORIALES QUE BRINDARÁ EL APOYO A UNA GUB QUE SE DESEMPEÑA COMO CETO

Como conclusión general y luego del análisis realizado en los artículos precedentes, se desarrollará una probable organización de AATT en apoyo al CETO, teniendo presente el marco doctrinario vigente y también las experiencias surgidas de nuestro reciente conflicto armado y de otros ejércitos que de alguna forma puedan ser aplicados a nuestra realidad.

Estas organizaciones de Asuntos Territoriales constituirán un medio de apoyo y asesoramiento a disposición del Comandante, para afrontar la acción del enemigo sobre la población civil, como así también ese daño buscado por el enemigo, podrá ser ocasionado por personal civil simpatizante con el enemigo, sobre los centros poblados.

Es importante remarcar que este tipo de organizaciones no sustituirán a los organismos del gobierno civil, por ende no se establecerá un Gobierno Militar, sobre todo en Teatros de Operaciones creados en propio territorio, donde sólo se desarrollarán Funciones Complementarias en el marco de expresas directivas del PEN (Decretos), que en forma excepcional y transitoria, los Comandante podrán realizar en la jurisdicción de dicho TO.

Si se realiza un estudio detallado de nuestro probable TO, conformado por las Provincias de Chubut y Santa Cruz, el mismo se caracteriza por la existencia de un cierto porcentaje de extranjeros, proveniente de países limítrofes, que aumentará la necesidad de disponer de una estructura muy bien conformada de este tipo de organizaciones.

El responsable de la conducción de los AATT, dentro del TO, es su Comandante y deberá tener presente que un planeamiento detallado de la función le permitirá emplear las organizaciones para regular y controlar los problemas sociales y sobre todo controlar y supervisar la población, el gobierno, la economía local y dentro de su autoridad conferida, fijará la política a desarrollar, normalmente asignando misiones a sus comandos dependiente sin mayores detalles para su ejecución.

Es de vital importancia que el comandante disponga en su EM, de asesores del gobierno nacional, designados por el PEN, que asistirán en el desarrollo y ejecución de la política establecida en el TO.

De acuerdo a nuestra doctrina vigente el EMCFFAA, entenderá en la organización de la estructura de AATT, mientras que los EMG serán los responsables de la asignación de fuerzas y medios a proporcionar a las operaciones de AATT, que serán obtenidos de los elementos no asignados al TO, de acuerdo a los requerimientos del Cte TO.

Es de resaltar que dichas estructuras y medios de AATT, a ser asignados en un futuro TO, como se trató en un capítulo anterior, no se encuentran organizados, instruidos ni equipados desde la paz.

Actualmente el único curso estructurado a fin es el Curso de Auxiliar de Estado Mayor Especial en Asuntos Territoriales (CAEMEATOR), dirigido a los Oficiales de la Reserva, los instruye sobre técnicas y procedimientos de estado mayor que se emplean en el nivel de conducción táctica, relacionados con las tareas de planeamiento, programación y ejecución de AATT, a fin de que puedan cumplir funciones como Auxiliares de Estado Mayor Especial en Asuntos Territoriales en el marco de una GUC/GUB.

Pese a tener este personal instruido para el planeamiento, programación y ejecución de las Operaciones de AATT, no sirve de mucho sin los medios de ejecución. Estos medios de ejecución seguramente serán designados de Unidades o Subunidades no preparadas ni instruidas, para esta fundamental operación en el campo de combate

Autoridad de Asuntos Territoriales del Comandante del Teatro de Operaciones

Para determinar el grado de autoridad asignado por el PEN, a un Cte TO, en lo que a AATT se refiere, citaremos la Ley 23.544 de Defensa Nacional en sus Art. 28 y 29, dice: *“En los casos de establecimientos de TTOO, por causa de guerra o conflicto armado, las autoridades constitucionales mantendrán **plena vigencia de sus atribuciones**, situación que sólo hallará excepción en la aplicación del art. 6° de la CN, sobre todo en los supuestos en los que las circunstancias lo hicieran indispensable”*³⁵. En la hipótesis de adoptarse la medida referida, el Poder Judicial mantendrá la plenitud de sus atribuciones.

Estos artículos marcan muy claro el nivel de autoridad que ejerce un Cte TO, en lo que asuntos civiles se refiere, por lo tanto el mismo no ejercerá un Gobierno Militar dentro de propio territorio, sino que las autoridades locales mantendrán su plena vigencia, lo que obliga al planeamiento detallado y enlace permanente entre estas autoridades y las organizaciones de AATT, conformadas para lograr un control de la problemática social en esta situación particular de guerra.

³⁵ Ley 23.554 de Defensa Nacional/ 1988 - Art 28 y 29

Centralización y descentralización de AATT

“El Comandante del Teatro de Operaciones, estará autorizado a delegar su autoridad de AATT en uno de los Comandantes de Componentes, normalmente será el Comandante del Componente Terrestre”³⁶

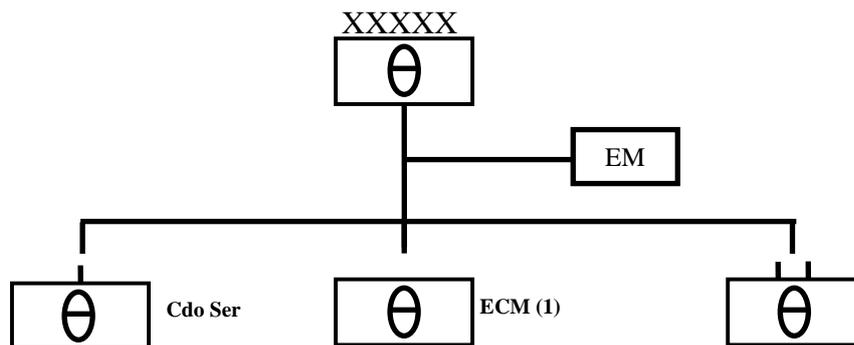
“Si se toma en cuenta esta delegación de autoridad concluiremos que el Cte CETO, podrá conformar un Cdo AATT”³⁷ o delegar su autoridad en el “Comando Logístico de las Fuerzas Terrestres (BALCETO), donde el mismo asume por delegación del Cte TO, la responsabilidad de la conducción de los AATT”³⁸

Entonces al centralizar a nivel CETO los AATT, el Cte CETO conforma el Cdo AATT y al descentralizar esta función lo hace dentro de la BALCETO.

Centralización de AATT, mediante un Comando de Asuntos Territoriales del CETO

Todo Comandante con autoridad delegada de AATT, ejercerá la misma mediante un Cdo AATT. Normalmente este Comando estará constituido por el Comandante, su EM y todo elemento necesario para facilitar el ejercicio de sus funciones de Gobierno, económicas, sociales y de enlace cívico militar, y la conducción de las organizaciones de AATT puestos a su disposición.

De estos conceptos se puede organizar un Cdo AATT de la siguiente forma:



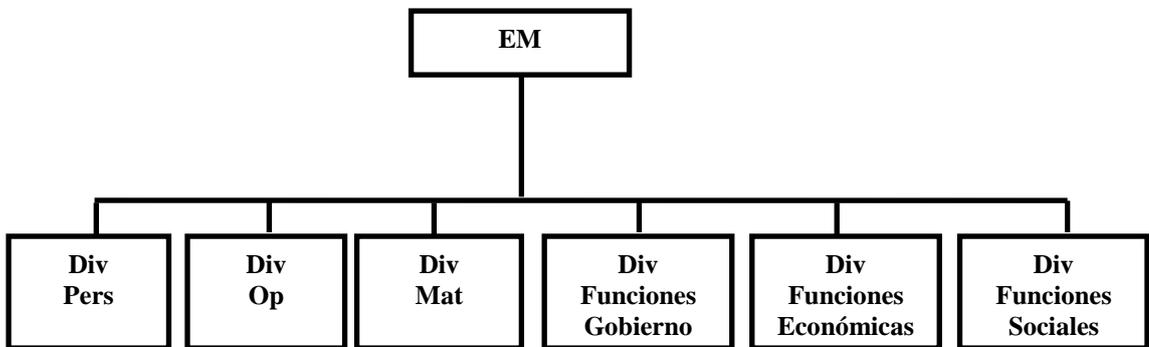
(1) Enlace Cívico Militar

³⁶ RC 15-01 – Asuntos Territoriales – Año 2001 – Pag 28

³⁷ RC 15-01 – Asuntos Territoriales – Año 2001 – Pag 29

³⁸ Manual Apoyo Logístico al CETO, Cnl (R) Carlos Edgardo Tejada – 2008 – Pag 74.

Un EM de un Cdo AATT, contendrá normalmente las siguientes divisiones.



*“Las Unidades y Subunidades de AATT ejecutarán operaciones en Apoyo de un determinado **Escalón o Nivel de Comando** o de una zona amplia o entidad política tal como municipio, departamento partido, provincia denominado **Apoyo Zonal**”³⁹*

El mayor elemento orgánico de las organizaciones de AATT, es el Batallón de Asuntos Territoriales bajo control operacional de un Cdo de AATT o de un CETO, y *“está capacitado para cumplir las misiones de apoyo a un determinado nivel de comando o apoyo zona”*⁴⁰

La estructura de un Batallón AATT, teniendo en cuenta la índole de las tareas a desarrollar, pueden ser necesarias otros tipos de organizaciones militares identificadas con otros campos de la conducción, pero que *“serán necesarias y válidas para el cumplimiento de su misión de AATT, como pueden ser elementos de PM, de Transporte, elementos de sanidad, elementos de control de PPG y personas protegidas, etc”*⁴¹

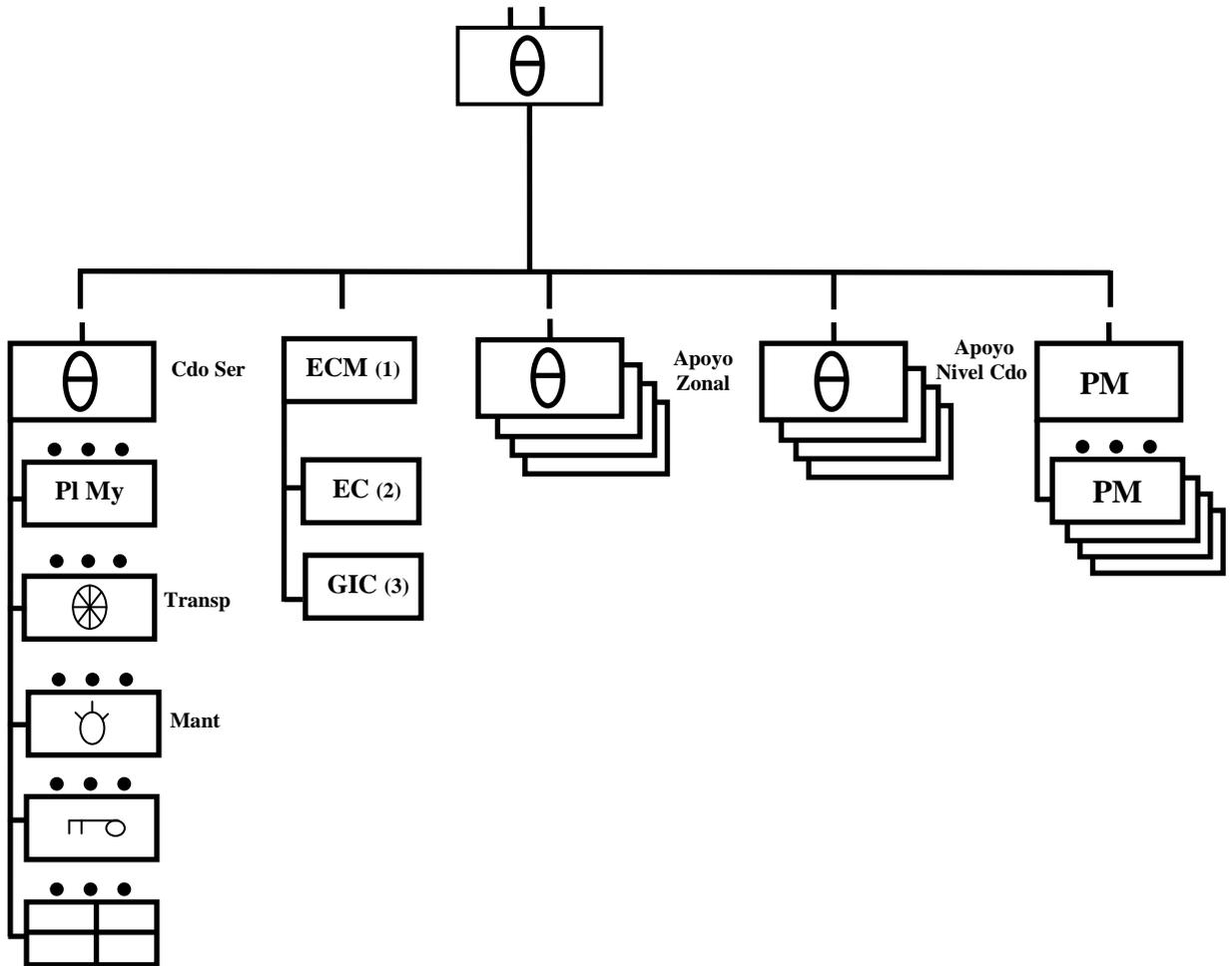
Teniendo en cuenta los lineamientos generales, anteriormente expuestos la conformación tipo de un B AATT, puede ser la siguiente:

³⁹ RC 15-01 – Asuntos Territoriales – Año 2001 – Pag 30

⁴⁰ RC 15-01 – Asuntos Territoriales – Año 2001 – Pag 31

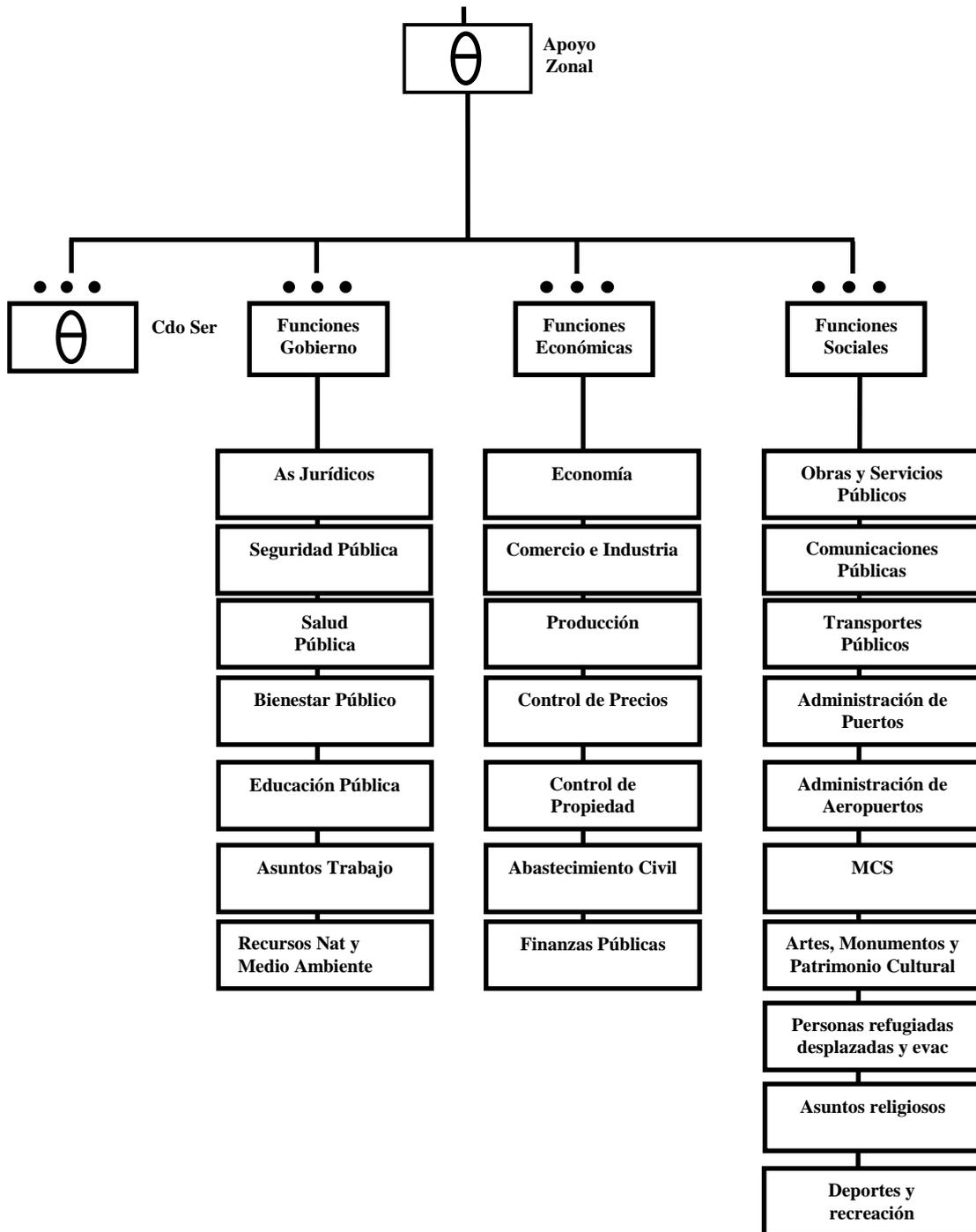
⁴¹ RC 15-01 – Asuntos Territoriales – Año 2007 – Pag 19

Batallón de Asuntos Territoriales

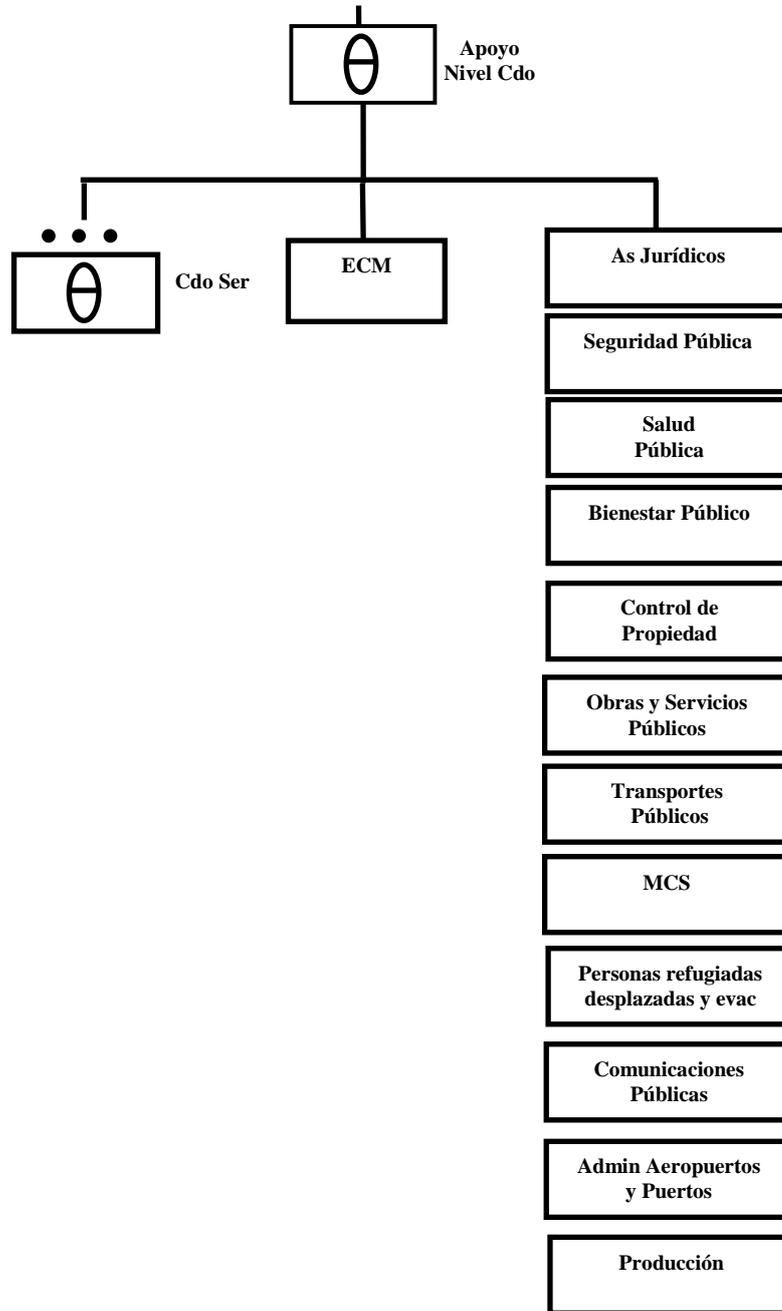


- (1) Enlace Cívico Militar
- (2) Enlace Civil
- (3) Gestión de Información

Compañía de Asuntos Territoriales de Apoyo Zonal



Compañía de Asuntos Territoriales de Apoyo a un Nivel de Comando



Lo que se han expuesto anteriormente son las organizaciones tipos que brindarán su apoyo a los distintos elementos de maniobra en un futuro TO. Estos elementos deben ser flexibles y los equipos funcionales deben obedecer o conformarse de acuerdo a un planeamiento detallado con anterioridad que permita, en el empleo, economizar fuerzas para el mejor cumplimiento de la misión.

En nuestro caso particular donde el TO, está conformado por las provincias de Chubut y Santa Cruz, y donde la DE 3 integrada por la Br Mec IX y la Br Mec XI, se desempeña CETO, el concepto de empleo sería el siguiente:

El Cdo AATT, cuyo elemento de ejecución de AATT es un Batallón de Asuntos Territoriales, ejecutará el sostén de AATT, mediante el Apoyo Zonal de las Cuatro (4) Ca (s) AATT.

Estas Ca(s) AATT, tienen capacidad de apoyo, en cualquier localidad importante del TO, entre ellas las más pobladas son las localidades de Rio Gallegos, Caleta Olivia, Comodoro Rivadavia o Trelew.

Si el apoyo de AATT, se debe ejecutar a un determinado nivel de comando, el B AATT, puede brindar el apoyo mediante las Ca(s) AATT, que pueden ser agregadas o asignadas a las Br(s) IX y XI, para brindar el apoyo durante la maniobra o por determinados equipos multifunción de estas Ca(s) AATT, preparados para tal fin.

Este B AATT, posee un elemento de PM y un elemento de Transporte, de manera de poder ejecutar el apoyo con autosuficiencia logística y de estabilización inicial en el combate, brindando seguridad y mantenimiento del orden, previo enlace con las FFSS de la localidad empeñada.

Para cubrir puestos de los equipos funcionales, serán necesario especialistas en cada uno de los asuntos que conforman las distintas funciones de AATT. Estos especialistas serán personal civil de la reserva, que deberán poseer un elevado nivel de conocimientos específicos, integridad, criterio, iniciativa y capacidad de resolución. Entre este personal podemos citar a médicos, abogados, contadores, arquitectos, etc, que deberán ser preparados desde la paz, para poder realizar su trabajo en forma eficiente.

Los integrantes de las organizaciones de AATT, no solamente son personal integrante de la reserva sino del servicio activo que deberán también recibir una instrucción acorde con las necesidades y funciones a desempeñar durante un conflicto armado.

Las organizaciones tipos desarrolladas son un ejemplo y un instrumento más para aquellos que desempeñen funciones de AATT. Las mismas fueron desarrolladas de

acuerdo a nuestra doctrina vigente y las experiencias recopiladas de otros ejércitos con experiencias en diferentes Teatros Operaciones.

BIBLIOGRAFIA

1. Libros, Revistas y Documentos:

- a. Informe oficial del Ejército Argentino – Conflicto Malvinas – Tomo I – Desarrollo de los Acontecimientos - Ed 1983.
- b. Revista Militar – May-Dic 2003 - Nro 759 – Operación Libertad Iraqui, Guerra Asímetrica - My Gonzalo Ramirez.
- c. Military Review – Ene-Feb 1999 – Hacia un concepto de Asuntos Civiles Estrategicos – Cnl Kurt E. Muller, Ejercito de EEUU.
- d. Ejército de tierra español – Documento – Los Asuntos Civiles – Brigada Multinacional “Plus Ultra” – Abril 2004 – Brigada Plus Ultra “Una labor por la eficacia”
- e. Los Abastecimientos en la Guerra – Martin Van Creveld.
- f. Manual Apoyo Logístico al CETO, Cnl (R) Carlos Edgardo Tejada – 2008
- g. Centro de Investigaciones y Estudios Estratégicos – Estrategia para el Nuevo Milenio – Nro 7 – Invierno 2005 – CIEE
- h. Revista Escuela Superior de Guerra “Tte Grl Luis María Campos” Nro 555 – Ejército Argentino – Oct – Dic 04
- i. FM 41-10 - Civil Affairs Operations - September 2006
- j. FM 3-07 – Stability Operations – October 2008
- k. Joint Publication 3-57 - Civil-Military Operations - 08 July 2008
- l. Ejército de Tierra Español Nro 756 – Abril de 2004

2. Internet:

- a. <http://www.mindef.gov.ar/>
- b. <http://www.mindef.gov.ar/legislacion.html>
- c. <http://www.fuerzas-armadas.es/portal>